

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
NIT No. 899.999.061-9
A DICIEMBRE 31 DE 2025

(Cifras en pesos)

		DICIEMBRE/2025	DICIEMBRE/2024			DICIEMBRE/2025	DICIEMBRE/2024
	CORRIENTE	<u>39,482,795,378.71</u>	<u>31,439,303,715.60</u>		CORRIENTE	<u>2,338,374,238.00</u>	<u>974,946,724.00</u>
13	CUENTAS POR COBRAR	297,816,820.00	175,059,286.00	24	CUENTAS POR PAGAR	1,384,227,052.00	512,431,873.00
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	297,816,820.00	169,648,600.00	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1,270,956,113.00	417,848,326.00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	.00	5,410,686.00	2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	19,411,892.00	8,985,025.00
15	INVENTARIOS	235,743,733.00	140,047,728.00	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	93,859,047.00	85,598,522.00
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	235,743,733.00	140,047,728.00	29	OTROS PASIVOS	954,147,186.00	462,514,851.00
19	OTROS ACTIVOS	38,949,234,825.71	31,124,196,701.60	2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	.00	150,000,000.00
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	14,733,330.00	42,300,459.00	2903	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	954,147,186.00	312,514,851.00
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	219,438,268.60	623,407,979.60		NO CORRIENTE	<u>38,640,249.00</u>	<u>1,268,607.00</u>
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	38,715,063,227.11	30,458,488,263.00	27	PROVISIONES	38,640,249.00	1,268,607.00
				2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	38,640,249.00	1,268,607.00
	NO CORRIENTE	<u>33,589,229,320.22</u>	<u>30,638,247,910.38</u>		Total Pasivo	<u>2,377,014,487.00</u>	<u>976,215,331.00</u>
13	CUENTAS POR COBRAR	415,978,449.52	609,297,839.08				
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,256,475,681.00	1,252,087,526.00				
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 840,497,231.48	- 642,789,686.92				
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	15,084,344,427.70	15,332,074,691.00				
1605	TERRENOS	8,629,488,500.00	8,629,488,500.00				
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	7,867,100.00	22,235,880.00				
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	70,641,405.00	167,699,031.00				

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
NIT No. 899.999.061-9
A DICIEMBRE 31 DE 2025



(Cifras en pesos)

		DICIEMBRE/2025	DICIEMBRE/2024			DICIEMBRE/2025	DICIEMBRE/2024
1640	EDIFICACIONES	7,829,849,220.00	7,829,849,220.00				
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	268,375,657.00	287,889,519.00				
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	5,229,346.00	5,229,346.00				
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	267,084,110.00	330,327,640.00				
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	375,875,475.00	564,907,102.00				
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	155,147,987.00	92,447,987.00	3	PATRIMONIO		
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	19,857,014.00	19,857,014.00	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	70,695,010,211.93	61,101,336,294.98
1685	DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 2,545,071,386.30	- 2,617,856,548.00	3105	CAPITAL FISCAL	68,144,299,475.16	61,189,747,660.16
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y C	18,079,987,437.00	14,696,875,380.30	3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 1,676,141,478.54	- 2,179,859,692.58
1705	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	10,656,587,754.00	4,260,477,722.30	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	4,226,852,215.31	2,091,448,327.40
1710	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	30,792,641,826.00	30,449,054,581.00		Total Patrimonio	<u>70,695,010,211.93</u>	<u>61,101,336,294.98</u>
1785	DEPRECIACION ACUM DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	- 23,369,242,143.00	- 20,012,656,923.00				
19	OTROS ACTIVOS	8,919,006.00	.00				
1970	INTANGIBLES	10,096,988.00	.00				
1975	AMORT.ACUMULADA DE INTANGIBLES	- 1,177,982.00	.00				
Total Activo		<u>73,072,024,698.93</u>	<u>62,077,551,625.98</u>	Total Pasivo + Patrimonio		<u>73,072,024,698.93</u>	<u>62,077,551,625.98</u>



SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
NIT No. 899.999.061-9
A DICIEMBRE 31 DE 2025

(Cifras en pesos)

		DICIEMBRE/2025	DICIEMBRE/2024			DICIEMBRE/2025	DICIEMBRE/2024
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	.00	.00	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	.00	.00
83	DEUDORAS DE CONTROL	643,441,653.49	560,465,255.43	91	PASIVOS CONTINGENTES	122,950,192.00	176,766,813.00
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	26,587,564.49	24,858,586.43	9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	122,950,192.00	176,766,813.00
8361	RESPONSABILDADES EN PROCESO	62,985,969.00	62,985,969.00	93	ACREEDORAS DE CONTROL	62,616,000.00	62,616,000.00
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS CONTROL	553,868,120.00	472,620,700.00	9308	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	62,616,000.00	62,616,000.00
89	DEUDORAS POR CONTRA CR	- 643,441,653.49	- 560,465,255.43	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	- 185,566,192.00	- 239,382,813.00
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	- 643,441,653.49	- 560,465,255.43	9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	- 122,950,192.00	- 176,766,813.00
				9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	- 62,616,000.00	- 62,616,000.00

ANGÉLICA MARIA ANGARITA SERRANO
ALCALDESA FDL CANDELARIA
CC. 1.098.731.316 Bucaramanga

RONALD ALEXIS ALVAREZ SARAY
CONTADOR FDL CANDELARIA
C.C 1.121.875.709 Villavicencio
T.P 196.390-T



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA

NIT No. 899.999.061-9
ESTADO DE RESULTADOS
A DICIEMBRE 31 DE 2025

(Cifras en pesos)

		DICIEMBRE/2025	DICIEMBRE/2024
	INGRESOS OPERACIONALES	33,873,488,940.00	22,806,708,240.00
41	INGRESOS FISCALES	346,997,940.00	95,409,240.00
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	346,997,940.00	95,409,240.00
411002	Multas	346,997,940.00	95,409,240.00
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	33,526,491,000.00	22,711,299,000.00
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	33,526,491,000.00	22,711,299,000.00
442802	Para Proyectos de Inversion	29,944,244,000.00	19,503,622,000.00
442803	Para Gastos de Funcionamiento	3,582,247,000.00	3,207,018,000.00
442830	Bienes Derechos y Recursos en Efectivo Recibidos Sector Privado	.00	659,000.00
	GASTOS OPERACIONALES	30,185,366,431.14	20,538,063,162.78
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	12,848,568,682.00	10,456,974,581.00
5111	GENERALES	12,848,568,682.00	10,456,974,581.00
511113	Vigilancia y Seguridad	1,515,567,091.00	1,501,246,220.00
511114	Materiales y Suministros	828,257,011.00	68,575,170.00
511115	Mantenimiento	126,183,831.00	39,497,015.00
511117	Servicios Publicos	133,158,822.00	121,389,006.00
511121	Impresos,Publicaciones,Suscripciones	357,900.00	.00
511125	Seguros Generales	186,804,971.00	234,455,882.00
511127	Promoción y Divulgación	58,323,046.00	.00
511131	Materiales de Educación	3,246,738.00	.00
511133	Seguridad Industrial	8,948,817.00	4,277,874.00
511146	Combustibles y Lubricantes	6,843,461.00	13,054,516.00
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	500,247,764.00	285,475,031.00
511155	Elementos de Aseo,Lavanderia y Cafeteria	30,906,718.00	49,937,999.00
511165	Intangibles	180,118,402.00	.00
511179	Honorarios	1,023,715,589.00	878,267,621.00
511180	Servicios	8,241,273,521.00	7,260,798,247.00
511190	Otros Gastos Generales	4,615,000.00	.00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	4,361,701,360.14	3,988,171,786.78
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	387,241,112.84	175,402,345.78
534714	Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios	387,241,112.84	175,402,345.78
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	674,675,501.30	519,156,211.00
536001	Edificaciones	369,718,908.00	369,718,908.00
536004	Maquinaria y Equipo	64,490,619.00	36,988,025.00
536005	Equipo Médico y Científico	278,449.00	1,331,868.00
536006	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	31,530,111.00	38,302,373.00
536007	Equipo de Comunicación y Computación	190,928,921.00	51,065,349.00
536008	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	15,177,989.30	19,199,184.00
536009	Equipo de Comedor Cocina Despensa y Hotelería	2,550,504.00	2,550,504.00
5364	DEPRECIACION DE BIENES DE USO PUBLICO	3,263,434,902.00	3,293,507,520.00
536401	Red Carretera	3,263,434,902.00	3,293,507,520.00
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,177,982.00	.00
536605	Licencias	1,177,982.00	.00
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	35,171,862.00	105,710.00
536803	Administrativas	35,171,862.00	105,710.00
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	12,975,096,389.00	6,092,916,795.00
5501	EDUCACION	458,340,320.00	219,455,763.00
550105	Generales	458,340,320.00	219,455,763.00
5502	SALUD	211,240,789.00	96,921,838.00
550206	Asignación de Bienes y Servicios	211,240,789.00	96,921,838.00
5505	RECREACION Y DEPORTE	91,676,976.00	358,076,334.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA

NIT No. 899.999.061-9
ESTADO DE RESULTADOS
A DICIEMBRE 31 DE 2025

(Cifras en pesos)

		DICIEMBRE/2025	DICIEMBRE/2024
550506	Asignacion Bienes y Servicios	91,676,976.00	358,076,334.00
5506	CULTURA	7,562,437,380.00	2,251,032,146.00
550605	Generales	.00	20,000,000.00
550606	Asignación Bienes y Servicios	7,562,437,380.00	2,231,032,146.00
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	3,219,296,909.00	2,877,422,714.00
550706	Asignación Bienes y Servicios	3,219,296,909.00	2,877,422,714.00
5508	MEDIO AMBIENTE	442,264,515.00	.00
550801	Actividades de Conservación	442,264,515.00	.00
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	989,839,500.00	290,008,000.00
555003	Para Asistencia Social	989,839,500.00	290,008,000.00
	<u>Excedente (Deficit) Operacional</u>	<u>3,688,122,508.86</u>	<u>2,268,645,077.22</u>
	<u>OTROS INGRESOS</u>	<u>704,807,246.45</u>	<u>116,702,016.18</u>
48	OTROS INGRESOS	704,807,246.45	116,702,016.18
4802	FINANCIERO	21,726,594.11	23,881,390.78
480232	Rendimientos Sobre Recursos Entregados en Administración	21,726,594.11	23,881,390.78
4808	INGRESOS DIVERSOS	595,665,162.00	53,361,959.00
480864	Devolución de Transferencias no Condicionadas Reconocidas	8,466,000.00	1,587,000.00
	Períodos Anteriores		
480890	Otros Ingresos Ordinarios	587,199,162.00	51,774,959.00
4830	REVERSIÓN DEL DETERIORO DE VALOR	87,415,490.34	39,458,666.40
483002	Cuentas por Cobrar	87,415,490.34	39,458,666.40
	<u>OTROS GASTOS</u>	<u>166,077,540.00</u>	<u>293,898,766.00</u>
58	OTROS GASTOS	166,077,540.00	293,898,766.00
5890	GASTOS DIVERSOS	166,077,540.00	293,898,766.00
589017	Pérdidas en Siniestros	.00	10,762,520.00
589019	Pérdida por Baja en Cuentas de Activos no Financieros	166,077,540.00	625,172.00
589090	Otros Gastos Diversos	.00	282,511,074.00
	<u>Excedente (Deficit) antes de ajuste por inflacion</u>	<u>4,226,852,215.31</u>	<u>2,091,448,327.40</u>
	<u>Excedente (Deficit) del ejercicio</u>	<u>4,226,852,215.31</u>	<u>2,091,448,327.40</u>


ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
ALCALDESA FDL CANDELARIA
CC. 1.098.731.316 Bucaramanga


RONALD ALEXIS ALVAREZ SARAY
CONTADOR FDL CANDELARIA
C.C 1.121.875.709 Villavicencio
T.P 196.390-T

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2025

(Cifras en Pesos)

Saldo del patrimonio a Diciembre 31 de 2024	61,101,336,294.98
Variaciones patrimoniales durante el periodo	9,593,673,916.95
Saldo del patrimonio a Diciembre 31 de 2025	70,695,010,211.93

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACION
INCREMENTOS			
3105 CAPITAL FISCAL	68,144,299,475.16	61,189,747,660.16	6,954,551,815.00
3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	4,226,852,215.31	2,091,448,327.40	2,135,403,887.91
3145 NORMATIVO CONTABLE	0.00	0.00	0.00
TOTAL INCREMENTOS			9,089,955,702.91
DISMINUCIONES			
3105 CAPITAL FISCAL	0.00	0.00	0.00
3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,676,141,478.54	-2,179,859,692.58	503,718,214.04
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO		0.00	0.00
3145 IMPACTOS POR LA TRANSICION EL NUEVO MARCO NORMATIV	0.00	0.00	0.00
TOTAL DISMINUCIONES			503,718,214.04


ANGÉLICA MARIA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria
CC. 1.098.731.316 Bucaramanga


RONALD ALEXIS ALVAREZ SARAY
Contador FDLC
CC. 1.121.875.709 Villavicencio
TP: No. 196390 -T

Nota explicativa: Estado de Cambios en el Patrimonio 2025

Validación de consistencia numérica y lógica en el Estado de Cambios en el Patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al periodo comprendido entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2025** fue revisado y ajustado con el fin de garantizar su **consistencia numérica, coherencia lógica y adecuada presentación**. A continuación, se detalla el análisis de las variaciones y las operaciones realizadas en cada componente del patrimonio.

1. Saldo inicial y variaciones patrimoniales

- El **saldo inicial del patrimonio al 31 de diciembre de 2024** fue de **\$61.101.336.294,98**.
- Durante el ejercicio 2025, las **variaciones patrimoniales netas** ascendieron a **\$9.593.673.916,95**, como resultado de los incrementos y disminuciones registrados en el periodo.
- El **saldo final del patrimonio al 31 de diciembre de 2025** asciende a **\$70.695.010.211,93**, consistente con las operaciones realizadas.

El cálculo se detalla de la siguiente manera:

Saldo Final = Saldo Inicial + Variación Patrimonial

\$70.695.010.211,93 = \$61.101.336.294,98 + \$9.593.673.916,95

2. Detalle de las variaciones patrimoniales

Incrementos

- **Capital Fiscal (3105):** Durante la vigencia 2025, el Capital Fiscal registró un incremento de **\$6.954.551.815,00**, pasando de **\$61.189.747.660,16 en 2024** a **\$68.144.299.475,16 en 2025**.
- **Resultado del Ejercicio (3110):** El Resultado del Ejercicio presentó un incremento de **\$2.135.403.887,91**, al pasar de **\$2.091.448.327,40 en 2024** a **\$4.226.852.215,31 en 2025**.

Total incrementos: \$9.089.955.702,91

Disminuciones

- **Resultados de Ejercicios Anteriores (3109):** Esta cuenta presentó una disminución de **\$503.718.214,04**, al pasar de **-\$2.179.859.692,58 en 2024** a **-\$1.676.141.478,54 en 2025**.

Total disminuciones: \$503.718.214,04

3. Variación patrimonial neta

La **variación patrimonial neta** resulta de la diferencia entre los incrementos y las disminuciones:

Variación Patrimonial = Total Incrementos – Total Disminuciones

$\$9.593.673.916,95 = \$9.089.955.702,91 - \$503.718.214,04$

Este valor coincide con la **variación patrimonial reportada en el Estado de Cambios en el Patrimonio**.

4. Validación por componente

- **Capital Fiscal (3105):**

Saldo Final = Saldo Inicial + Incremento

$\$68.144.299.475,16 = \$61.189.747.660,16 + \$6.954.551.815,00$

- **Resultados de Ejercicios Anteriores (3109):**

Saldo Final = Saldo Inicial + Variación

$\$-1.676.141.478,54 = \$-2.179.859.692,58 + \$503.718.214,04$

- **Resultado del Ejercicio (3110):**

Saldo Final = Saldo Inicial + Incremento

$\$4.226.852.215,31 = \$2.091.448.327,40 + \$2.135.403.887,91$

5. Conclusión

El **Estado de Cambios en el Patrimonio** para el periodo 2025 es **consistente y refleja fielmente** las operaciones del periodo. Todas las variaciones patrimoniales han sido **debidamente registradas, verificadas y cuadradas**, garantizando la **razonabilidad del saldo final del patrimonio**, en concordancia con el **Estado de Situación Financiera** y los lineamientos contables aplicables a las entidades de gobierno.

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR
DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA**

CERTIFICAN QUE:

Los saldos presentados en los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria a 31 de diciembre de 2025, a) fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, y los cambios en el patrimonio de la Entidad; y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos, vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones (Artículo 46 de la Ley 964 de 2005).

Expedida en Bogotá a los veinte nueve (04) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



ANGÉLICA MARIA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa FDLC
CC. 1.098.731.316 de Bucaramanga



RONALD ALVAREZ SARAY
Contador FDLC
CC 1.121.875.709 de Villavicencio
TP: No. 196390-T



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE DESARROLLO
LOCAL DE LA CANDELARIA COMO ENTE PÚBLICO DISTRITAL QUE
CONFORMAN LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., diciembre de 2025

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HACIENDA

Tabla de Contenido

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1. Identificación y funciones	5
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.....	6
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	13
2.1. Bases de medición.....	13
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	14
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	15
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	15
2.5. Otros aspectos	15
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	17
3.1. Juicios.....	17
3.2. Estimaciones y supuestos	17
3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	17
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	18
4.1 Inventarios.....	19
4.2 Propiedades, planta y equipo.....	19
4.3 Depreciación	20
4.4 Vidas útiles estimadas	21
4.5 Valor Residual.....	22
4.6 Bajas.....	22
4.7 Bienes Inmuebles	23
4.8 Bienes de Beneficio y uso público	23
4.9 Cuentas por pagar.....	24
4.10 Provisiones	25
4.11 Ingresos Fiscales no tributarios.....	26
4.12 Transferencias	27
4.13 Cuentas por cobrar	28
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	30

Composición	30
7.1. Ingresos No Tributarios.....	33
NOTA 9. INVENTARIOS	37
Composición	37
9.1. Bienes y servicios.....	37
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	38
Composición	38
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	40
10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS	43
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles	43
10.3. Construcciones en curso	44
10.4. Estimaciones.....	44
10.5. Revelaciones adicionales:.....	45
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	47
Composición	47
11.1. Bienes de uso público (BUP)	48
11.1.1. Bienes de Uso Público (BUP) entregados/recibidos terceros.....	49
11.1.2. Construcciones en Curso	49
11.2. Bienes Históricos y Culturales (BHC)	51
11.2.1. DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA	51
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	52
Composición	52
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR	56
Composición	56
22.1 Revelaciones generales	57
Composición	61
NOTA 24. PROVISIONES.....	61
Composición	61
24.1. Litigios y demandas	62
NOTA 25. OTROS PASIVOS	63
Composición	63

NOTA 27. PATRIMONIO.....	64
Composición	64
27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	66
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN	68
28.1. Cuentas de orden deudoras y acreedoras.....	68
NOTA 29. INGRESOS	70
Composición	70
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	71
29.2. Otros Ingresos	72
NOTA 30. GASTOS	73
Composición	73
30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	75
30.2. Gastos de administración, de operación y de ventas	76
30.3. Transferencias y subvenciones.....	77
30.4. Gasto público social	78
30.5. Otros gastos.....	83

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

La localidad de La Candelaria corresponde a la localidad número 17 del Distrito Capital de Bogotá, y se caracteriza por ser la de menor extensión territorial, con un área aproximada de 183,89 hectáreas. Se encuentra ubicada en el sector centro-oriente de la ciudad y no cuenta con zona rural, dado que su territorio está destinado principalmente al desarrollo de equipamientos de carácter urbano y metropolitano.

La localidad está conformada por los barrios La Catedral, La Concordia, Las Aguas, Centro Administrativo, Egipto, Belén, San Francisco Rural, Nueva Santa Fe y Santa Bárbara. En este territorio se localiza el centro histórico de Bogotá, donde se encuentra la Plaza de Bolívar, así como múltiples bienes de interés cultural, turísticos, educativos y comerciales, que consolidan a La Candelaria como un referente histórico y patrimonial del Distrito Capital.

Desde el punto de vista geográfico, la localidad se sitúa en las faldas del cerro de Guadalupe, con una pendiente que desciende hacia el occidente–noroccidente. Limita al norte con el Eje Ambiental (Avenida Jiménez), al oriente con la Avenida Circunvalar y los Cerros Orientales, al sur con la localidad de Santa Fe y al occidente con la Carrera Décima.

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) es una entidad de naturaleza pública, dotada de personería jurídica y patrimonio propio, creada con el propósito de ejecutar los recursos de inversión local, prestar servicios y desarrollar obras a cargo de la Junta Administradora Local. Sus funciones y competencias se encuentran definidas en los artículos 87 a 95 del Decreto Ley 1421 de 1993, mediante el cual se establece el régimen especial del Distrito Capital de Bogotá.

En el marco de la estructura administrativa distrital, el FDLC se encuentra adscrito a la Alcaldía Local de La Candelaria, desde donde se orienta la planeación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo, de conformidad con el Plan de Desarrollo Local y las directrices del nivel central.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 411 de 2016, entre las principales funciones que se desarrollan en el ámbito local se destacan, entre otras, las siguientes:

- Formular el Plan de Desarrollo Local en concordancia con las orientaciones distritales.
- Promover la organización social y la participación ciudadana en la gestión pública local.
- Coordinar la ejecución territorial de planes, programas y proyectos de las entidades distritales que intervienen en la localidad.

- Adelantar los procesos de formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Local, cuando la facultad de ordenación del gasto recaiga en el alcalde o alcaldesa Local.
- Coordinar las acciones de policía administrativa y policiva en el ámbito local, bajo la orientación de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Ejercer funciones de control policivo a los establecimientos de comercio y adelantar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva.
- Atender las peticiones, quejas y requerimientos de los ciudadanos en asuntos de competencia local.
- Las demás funciones que le sean asignadas por la ley y los reglamentos, acordes con su naturaleza jurídica.

La representación legal del Fondo, así como la ordenación del gasto y del pago, corresponde al alcalde o alcaldesa Local, de conformidad con lo establecido en los Decretos Distritales 698 del 8 de noviembre de 1993 y 050 del 25 de enero de 1994. Para la vigencia 2025, la alcaldesa Local de La Candelaria es Angélica María Angarita Serrano.

El domicilio principal del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, donde se desarrollan las actividades administrativas, directivas y de funcionamiento, se encuentra ubicado en la Carrera 5 No. 12C – 40, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Durante la vigencia 2025, el FDLC continuó desarrollando sus actividades de manera normal, sin que se hayan presentado hechos o cambios de carácter jurídico, administrativo, financiero u operativo que comprometan su continuidad como entidad en marcha.

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC), correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2025, han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), aplicando de manera consistente los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

En este sentido, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) dio cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, mediante la aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual se incorpora al Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, conformado por el Marco Conceptual, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública, de obligatoria aplicación para las entidades de gobierno bajo dicho régimen.

Así mismo, el FDLC tuvo en cuenta lo dispuesto en el Instructivo 002 de 2015, expedido por la CGN para la determinación de los saldos iniciales y la elaboración de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco, así como las actualizaciones posteriores, entre ellas la Resolución 693 de 2021, y aplica de manera permanente el Catálogo General de Cuentas, adoptado mediante la Resolución 620 de 2015, incorporando las actualizaciones emitidas por la CGN, con el fin de garantizar la adecuada clasificación, consistencia y comparabilidad de la información financiera presentada para la vigencia 2025.

En el ámbito distrital, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) garantiza el cumplimiento de los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, a través del Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., adoptado inicialmente mediante la Resolución SDH-000068 del 31 de mayo de 2018 y actualizado por la Resolución SDH-000090 del 29 de julio de 2025, mediante la cual se adopta la versión siete (7) de dicho manual. Esta actualización incorpora ajustes orientados a fortalecer la uniformidad, consistencia y calidad de la información contable pública del Distrito Capital. El mantenimiento y actualización del manual se encuentra a cargo de la Dirección Distrital de Contabilidad.

Adicionalmente, el FDLC aplica el Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno, aplicable a los Fondos de Desarrollo Local e integrado al Sistema Integrado de Gestión bajo el código GCO-GCI-M002 Versión 5, el cual regula los procedimientos para el registro, validación y control de los hechos económicos y transacciones financieras, garantizando su reconocimiento de manera precisa, oportuna y confiable. Para la vigencia 2025, dicho manual se encuentra en proceso de actualización, en atención a los ajustes normativos y operativos definidos a nivel distrital.

Así mismo, durante la vigencia 2025 se tuvieron en cuenta las directrices impartidas mediante la Resolución SDH-000258 de 2024, relacionadas con el fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno del Distrito Capital, las cuales continúan impactando positivamente los procesos de control contable y financiero aplicables al FDLC.

En cuanto a las limitaciones, durante el proceso de preparación, validación y consolidación de la información contable correspondiente a la vigencia 2025, se identificaron situaciones de carácter operativo asociadas al uso del aplicativo SICAPITAL, el cual presenta restricciones derivadas de su obsolescencia tecnológica. Dichas limitaciones generan demoras recurrentes en el procesamiento de la información, afectan la oportunidad en la generación de reportes contables y exigen la realización de revisiones y validaciones posteriores adicionales, con el fin de garantizar que la información refleje de manera razonable la realidad financiera del Fondo.

Así mismo, se tiene en cuenta que SICAPITAL es un sistema administrado por la Dirección de Tecnologías de la Información de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el cual interactúan de manera simultánea los veinte (20) Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital. En este contexto, las incidencias identificadas deben ser escaladas a través de los canales formales de soporte, lo que, en determinados casos, implica tiempos de respuesta y solución prolongados, impactando los procesos operativos y los cierres contables periódicos.

Obsolescencia Tecnológica: El sistema SICAPITAL, implementado hace años, ha quedado rezagado frente a las crecientes necesidades operativas del FDLC. Con el paso del tiempo, las exigencias de los procesos financieros y contables han evolucionado, demandando herramientas tecnológicas más avanzadas y adaptadas a los estándares actuales.

Interoperabilidad Insuficiente: Una de las mayores carencias del sistema radica en la falta de interoperabilidad entre las áreas funcionales. La inexistencia de una integración efectiva entre módulos genera procesos fragmentados, incrementando la necesidad de intervenciones manuales, lo que aumenta el riesgo de errores y retrasa los tiempos de ejecución.

Procesos Manuales y Riesgos de Error: La imposibilidad del sistema para realizar causaciones parametrizadas directamente desde su plataforma obliga a recurrir a herramientas externas, como hojas de cálculo en Excel, para registrar transacciones contables. Este método no solo incrementa los tiempos de procesamiento, sino que también eleva el riesgo de cometer errores, ya sea por duplicación de datos o inconsistencias en la información.

Soporte Limitado y Procesos Repetitivos: La caída recurrente del servidor y las limitaciones en el desarrollo de nuevas funcionalidades hacen necesario realizar revisiones múltiples (dos o tres veces) de la misma información para alcanzar un grado de confiabilidad adecuado. Además, es común requerir apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC) para tareas como el cargue de archivos planos o la verificación de posibles registros duplicados, lo que sobrecarga los procesos operativos.

Recomendación y Necesidad de Modernización:

Ante este panorama, se hace evidente la necesidad de contar con un sistema de información más robusto y adaptado a las necesidades del FDLC, que garantice lo siguiente:

Interoperabilidad Total: Un sistema que permita la conexión fluida entre todas las áreas de la Entidad, eliminando procesos aislados y manuales, con el objetivo de optimizar tiempos y reducir riesgos.

Automatización de Procesos: Un módulo contable actualizado debería incorporar funcionalidades que permitan realizar causaciones parametrizadas directamente en el sistema, evitando la dependencia de herramientas externas como Excel. Esto reduciría el riesgo de errores y aumentaría la eficiencia operativa.

Estabilidad y Soporte Tecnológico: La modernización debe incluir un enfoque en la estabilidad del servidor y en el desarrollo continuo de nuevas funcionalidades, asegurando

que el sistema pueda responder a las demandas crecientes de la Entidad y ofreciendo un soporte técnico adecuado.

Gestión de Datos Segura y Confiable: El nuevo sistema debe garantizar que los datos sean procesados de manera segura, confiable y oportuna, minimizando la duplicidad de registros y reduciendo la necesidad de correcciones posteriores.

Aunque el sistema SICAPITAL ha cumplido un papel fundamental en la gestión contable del FDLC, su capacidad actual no está a la altura de las necesidades contemporáneas. Es imperativo avanzar hacia una solución tecnológica más eficiente que permita una gestión integrada, automatizada y confiable, optimizando los tiempos y reduciendo los riesgos operativos, con miras a fortalecer la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Este cambio no solo beneficiará al FDLC, sino que también contribuirá a la consolidación de una administración pública más moderna y eficiente.

No obstante, estas situaciones han sido gestionadas mediante controles compensatorios, actividades de seguimiento y procesos de conciliación y validación adicional, por lo que, en criterio de la Administración, no afectan de manera material la consistencia, razonabilidad ni confiabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros del FDLC correspondientes a la vigencia 2025.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El periodo cubierto por la información financiera reportada es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, y se relacionan algunas de las principales normas tenidas en cuenta para el desarrollo de la vigencia 2025:

Ley 1314 de 2009:

Establece el marco legal para la convergencia de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia hacia estándares internacionales, promoviendo la uniformidad, comparabilidad y calidad de la información contable. Define las competencias de los organismos encargados de emitir normas técnicas contables, como la Contaduría General de la Nación, y busca la transparencia en la información financiera para fortalecer la confianza en el mercado.

Resolución CGN 533 de 2015:

Adopta el Marco Conceptual de Información Financiera, que sirve de base para el desarrollo del Régimen de Contabilidad Pública (RCP). Establece los principios fundamentales que deben guiar la preparación y presentación de la información contable en las Entidades Contables Públicas, asegurando su utilidad para los diferentes usuarios.

Resolución CGN 620 de 2015:

Formaliza el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), que incluye los principios, normas y procedimientos técnicos que las Entidades Contables Públicas deben aplicar para la preparación y presentación de la información financiera. Busca estandarizar y armonizar la contabilidad pública en línea con estándares internacionales.

Resolución CGN 192 de 2016:

Establece las especificaciones técnicas para la preparación y presentación de estados financieros, con el objetivo de garantizar la claridad, uniformidad y comparabilidad de la información contable presentada por las Entidades Contables Públicas.

Resolución CGN 193 de 2016:

Proporciona lineamientos específicos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos en el sector público, asegurando que la información contable sea consistente con las políticas del Régimen de Contabilidad Pública y útil para la toma de decisiones.

Resolución CGN 525 de 2016:

Adopta el Catálogo General de Cuentas para las Entidades Contables Públicas, estableciendo la clasificación y codificación de los elementos contables. Este catálogo facilita el registro uniforme de las transacciones financieras y garantiza la comparabilidad de la información.

Resolución CGN 441 de 2019:

Introduce lineamientos para la actualización e implementación de nuevos requerimientos en el marco del Régimen de Contabilidad Pública, especialmente en áreas específicas relacionadas con la convergencia normativa hacia estándares internacionales.

Resolución CGN 212 de 2021:

Reglamenta las disposiciones técnicas para la preparación y presentación de estados financieros consolidados y combinados en las Entidades Contables Públicas, buscando mayor claridad y consistencia en la consolidación de información financiera del sector público.

Resolución CGN 331 de 2022:

Actualiza el Régimen de Contabilidad Pública, incorporando modificaciones derivadas de cambios normativos a nivel nacional e internacional. Busca garantizar la alineación de las Entidades Contables Públicas con los estándares internacionales de contabilidad.

Resolución SHD-000068:

Regula aspectos financieros y presupuestales específicos del Distrito Capital, con énfasis en la ejecución y control de los recursos públicos, promoviendo una gestión eficiente, transparente y acorde con las disposiciones normativas aplicables.

Resolución SHD-000001 de 2019:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Define parámetros técnicos para la preparación, presentación y consolidación de la información contable en el Distrito Capital, garantizando su conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y fortaleciendo la calidad y utilidad de la información financiera.

Resolución 93 de 2020:

Establece directrices relacionadas con los procedimientos contables para el reconocimiento y control de bienes y recursos públicos en las entidades distritales, con el fin de asegurar la adecuada administración y actualización de los mismos.

Resolución SHD 496 de 2023:

Establece lineamientos específicos para la mejora y actualización de los procesos contables en el Distrito Capital, buscando la armonización con estándares internacionales y nacionales. Promueve la eficiencia y transparencia en la gestión de la información financiera pública.

Finalmente, a través de la Resolución de la Dirección Distrital de Contabilidad Número DDC-000002 del 01 de octubre de 2025, se establecieron los requisitos, plazos y la información a reportar por las entidades que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., con fines de análisis, consolidación y fortalecimiento de la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital, de conformidad con el artículo 3°. De forma trimestral, se reportó a la Dirección Distrital de Contabilidad la siguiente información:

- CGN2015_001: Saldos y movimientos convergencia.
- CGN2015_002: Operaciones recíprocas convergencia.
- CGN2016_01: Variaciones trimestrales significativas.

Adicionalmente, y como anexos, se enviaron los siguientes documentos:

- Conciliación del reporte SIPROJ.
- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Notas a los Estados Financieros.
-

Estos informes fueron preparados y presentados en cumplimiento con los lineamientos establecidos en la mencionada resolución, asegurando la calidad, confiabilidad y pertinencia de la información contable consolidada.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Las alcaldías locales están sujetas a la autoridad del alcalde Mayor de Bogotá, de las respectivas Juntas Administradoras Locales (JAL) y de los alcaldes o alcaldesas locales, quienes son responsables de la gestión de los asuntos propios de sus territorios. Estas autoridades tienen competencias específicas que incluyen la administración de los recursos

asignados, la ejecución de proyectos de inversión y la promoción del desarrollo social, económico y cultural en las localidades, en alineación con las políticas distritales.

A nivel distrital, se creó la Dirección de Contabilidad del Distrito Capital (DDC) mediante el Acuerdo No. 17 de 1995, como una dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital. Entre sus principales funciones está la consolidación de los estados financieros de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C., en cumplimiento con las disposiciones normativas establecidas. Estas funciones están descritas en el artículo 38 del Decreto Distrital 601 de 2014, que detalla la importancia de la información contable consolidada para garantizar la transparencia y confiabilidad de los estados financieros del Distrito Capital.

Dentro de los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C. se incluyen, entre otros, los Fondos de Desarrollo Local (FDL). Estas entidades desempeñan un papel clave en la implementación de proyectos y políticas de desarrollo local, bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno.

En cuanto a su organización, la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro de su sistema de gestión de calidad, cuenta con un Manual de Políticas de Operación y unas instrucciones contables que también son aplicables a los Fondos de Desarrollo Local. Este manual regula el proceso para registrar las operaciones financieras y económicas de manera sistemática, desde la recepción de la información hasta la validación de las cuentas por parte de la Contraloría Distrital.

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) aplica las disposiciones del Manual de Políticas de Operación Contable, emitido por la Secretaría Distrital de Gobierno, así como el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., cuya tercera versión fue adoptada mediante la Resolución SDH-000312 del 30 de diciembre de 2024. Esta nueva versión reemplaza la Resolución SDH-537 del 29 de diciembre de 2022 y ajusta las políticas contables del Distrito Capital para alinearse con los cambios introducidos por la Contaduría General de la Nación en las resoluciones 180 de junio de 2023, 285 de septiembre de 2023, 436 de diciembre de 2024 y 438 de diciembre de 2024. Entre las principales actualizaciones se destacan:

- Mayor claridad en la aplicación de políticas específicas: Se realizaron ajustes en aspectos clave para facilitar su implementación por parte de las entidades distritales.
- Reclasificación de bienes recibidos en forma de pago: A partir del 1 de enero de 2025, los bienes que se encuentren en esta categoría deberán ser registrados en la subcuenta 1930 - Bienes Recibidos en Forma de Pago, siguiendo los criterios establecidos en las políticas actualizadas.
- Revelaciones en los estados financieros: Los estados financieros presentados a 31 de diciembre de 2025 deberán incluir información detallada sobre los impactos generados por la implementación de las nuevas normativas.

El FDLC utiliza el Sistema de Información SI CAPITAL, adoptado mediante la Resolución 1120 de 2011 de la Secretaría Distrital de Gobierno, para garantizar la sistematización y control de sus operaciones. Este sistema incluye los módulos de Almacén (SAE), Inventarios (SAI) y Contabilidad (LIMAY), que soportan de forma integrada los procesos administrativos y financieros de las Alcaldías Locales.

Cabe destacar que el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria no es una entidad agregadora de información; su responsabilidad se limita a la generación y reporte de información financiera consolidada dentro del marco normativo establecido.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base de medición empleada para el reconocimiento de las cifras generadas por los hechos económicos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) es el costo, conforme a lo establecido en el numeral 6.3.4.1 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN). De acuerdo con dicho marco, el costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

Las bases de medición inicial y posterior para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran definidas en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., adoptado inicialmente mediante la Resolución SDH-000068 del 31 de mayo de 2018 y actualizado mediante la Resolución SDH-000090 del 29 de julio de 2025, por la cual se adopta la versión siete (7) del manual. En este contexto, la medición de los hechos económicos se realiza al costo de la transacción, sin que se hayan aplicado bases de medición diferentes para la preparación de los Estados Financieros del FDLC correspondientes a la vigencia 2025.

En los estados financieros del FDLC, un hecho económico se reconoce si cumple con los siguientes criterios fundamentales:

Definición: El hecho debe estar alineado con los elementos de los estados financieros, tales como activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos o gastos.

Probabilidad: Debe ser probable que el hecho económico genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio.

Medición fiable: El hecho debe ser susceptible de medición monetaria confiable.

El proceso de medición se divide en las siguientes sub-etapas:

Identificación: En esta etapa, se identifican los sucesos económicos que han ocurrido y que son susceptibles de ser reconocidos en los estados financieros. Estos hechos deben cumplir con los criterios de relevancia y representatividad definidos en el marco normativo.

Clasificación: Una vez identificado el hecho económico, se clasifica en el elemento correspondiente de los estados financieros (activo, pasivo, ingreso, gasto, etc.) y en las partidas específicas, según los lineamientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Medición inicial: En esta etapa, se asigna un valor monetario al hecho económico utilizando el costo de adquisición o desarrollo. Este valor se determina de acuerdo con los criterios de medición inicial establecidos en el marco normativo vigente.

Registro: Finalmente, se elaboran los comprobantes de contabilidad y se registran los hechos económicos en los libros contables correspondientes, utilizando el Catálogo General de Cuentas. Este registro asegura que la información financiera sea confiable, verificable y uniforme.

La medición al costo permite asegurar que los hechos económicos reflejen su valor real en el momento del reconocimiento inicial, lo que contribuye a la representación fiel de los estados financieros. Esta metodología elimina la subjetividad y minimiza los riesgos de distorsión, ya que se basa en datos objetivos y verificables.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) utiliza el peso colombiano (COP) como su moneda de registro y presentación en los estados financieros, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo aplicable a las Entidades de Gobierno en Colombia. Esto se desglosa de la siguiente manera:

Moneda Funcional: Pesos Colombianos.

Moneda de Presentación: Pesos Colombianos (COP).

La elección del peso colombiano como moneda funcional refleja que las operaciones principales de la Entidad, así como la mayoría de sus transacciones económicas y financieras, se realizan dentro del territorio nacional y en la misma moneda. Esto asegura que los estados financieros representen de manera fiel las actividades económicas de la Entidad en su contexto operativo.

El uso del peso colombiano (COP) para la presentación de los estados financieros garantiza que la información sea:

Relevante: Proporciona datos útiles para los usuarios internos y externos de la información financiera, facilitando la toma de decisiones estratégicas y operativas. Los interesados, como entidades de control, organismos distritales y ciudadanos pueden interpretar los resultados de manera clara y efectiva.

Confiable: Al utilizar una moneda comúnmente aceptada y vinculada directamente con el entorno económico de la Entidad, se asegura la transparencia y verificabilidad de los datos presentados.

Comparable: La consistencia en el uso del peso colombiano permite la comparación de los resultados financieros del FDLC entre diferentes periodos y con otras Entidades Contables Públicas. Esto es crucial para evaluar el desempeño y las tendencias financieras.

Útil para la Toma de Decisiones: La información presentada en pesos colombianos facilita el análisis de los recursos y la evaluación del impacto financiero de las decisiones administrativas y operativas.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

EL FDL DE LA CANDELARIA no desarrolla transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Entidad no efectuó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

Indicar los ajustes realizados al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable, o aquellos hechos que ocurrieron, pero que no determinaron ajustes a los saldos contables. Revelar asimismo los siguientes aspectos indicados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

- La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los Estados Financieros una vez se hayan publicado,
- La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

En los casos que corresponda se puede remitir, a la lectura de la nota específica que incluye los detalles del ajuste.

2.5. Otros aspectos

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) lleva a cabo sus operaciones de tesorería, incluyendo el recaudo y giro de recursos, a través de la Dirección Distrital de Tesorería. Estas actividades se desarrollan en cumplimiento de la Circular Externa DDC No. 028 del 30 de septiembre de 2023, que regula el manejo de la Cuenta Única Distrital (CUD). Como parte de este proceso, el FDLC realiza conciliaciones mensuales con los libros de operaciones de enlace, en colaboración con el área de presupuesto de la alcaldía, asegurando la correspondencia entre los registros contables y financieros.

Durante la vigencia 2025, se ha promovido la actualización de las políticas contables del FDLC en cumplimiento con las disposiciones normativas más recientes. Estas actualizaciones están alineadas con la Resolución SDH-000090 del 29 de julio de 2025, que implementa la séptima versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. Este manual incluye ajustes relevantes que permiten reflejar de manera precisa los hechos económicos y asegurar la uniformidad en los estados financieros.

Las operaciones recíprocas son transacciones económicas, contables y financieras realizadas entre entidades del sector público colombiano, ya sean de nivel nacional o local. Estas transacciones pueden involucrar partidas relacionadas con el activo, pasivo, ingresos, gastos y costos, dependiendo de la naturaleza, objeto y actividad de las entidades involucradas.

El objetivo principal de las operaciones recíprocas es garantizar la homogeneidad y reciprocidad en la contabilidad pública. La conciliación de estas transacciones se realiza trimestralmente, lo que permite: reflejar información confiable y oportuna en los Estados Financieros Consolidados de la Nación, detectar y eliminar discrepancias entre las partidas contables de las entidades involucradas, cumplir con los criterios de uniformidad contable establecidos por la CGN.

Para facilitar la gestión de las operaciones recíprocas, la Contaduría General de la Nación (CGN) emite y actualiza las reglas de eliminación, que identifican partidas específicas susceptibles de conciliación. Estas reglas están disponibles para consulta en plataformas como la página de la CGN y el sistema Bogotá Consolida, que centraliza información financiera y contable del Distrito Capital.

El FDLC mantiene un compromiso eficiente con la conciliación de cifras, asegurando la calidad y fiabilidad de la información contable. Durante la vigencia 2024, se han ejecutado esfuerzos significativos para garantizar que la información presentada sea completa y veraz, dando cumplimiento a los lineamientos de la Contraloría Distrital y las disposiciones de la CGN. Estos esfuerzos incluyen:

Actualización de registros pendientes de vigencias anteriores y Soporte documental comprobable, que respalda las acciones ejecutadas para subsanar posibles inconsistencias. La correcta gestión de las operaciones recíprocas no solo fortalece la confianza en los estados financieros, sino que también contribuye a la consolidación de la información financiera del sector público, garantizando el cumplimiento de los principios de relevancia, representatividad fiel y confiabilidad.

La ejecución de las operaciones de tesorería bajo los lineamientos establecidos, junto con la gestión adecuada de las operaciones recíprocas, refuerzan la transparencia y la eficiencia administrativa del FDLC. Estos procesos aseguran que las entidades involucradas, como la Contraloría Distrital y otras dependencias, cuenten con información contable depurada y uniforme, permitiendo una consolidación integral de los Estados Financieros del Distrito Capital.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) no aplicó juicios contables diferentes a los establecidos en las Políticas Contables Transversales para el Distrito Capital y en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación. Las decisiones adoptadas durante la preparación de los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2025 se fundamentaron en criterios técnicos definidos normativamente, sin requerir estimaciones o interpretaciones adicionales que implicaran desviaciones respecto de las políticas contables vigentes.

En consecuencia, no se identificaron juicios significativos que hayan tenido un impacto material en el reconocimiento, medición, presentación o revelación de los hechos económicos reflejados en los Estados Financieros del FDLC para la vigencia 2025.

3.2. Estimaciones y supuestos

Para la estimación del deterioro, el FDLC aplica la “Guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas”, actualizada mediante la Carta Circular No. 139 del 15 de diciembre de 2025, la cual reemplaza y actualiza las orientaciones previas emitidas por la DDC, y complementada por la Circular Externa No. 030 de 2024. Esta guía define la metodología para el reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas, con el fin de asegurar una valoración razonable y confiable de los activos. El cálculo del deterioro anual se realiza utilizando la Tasa de Mercado de los TES Cero Cupón a un (1) año, divulgada anualmente por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, aplicable para la vigencia 2025.

3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) realiza actualmente las verificaciones, conciliaciones y seguimiento de los instrumentos financieros de manera manual, lo que implica procesos operativos intensivos y repetitivos para garantizar la correspondencia entre los registros contables y las transacciones efectuadas. Si bien estos procedimientos cumplen su propósito, presentan ciertas limitaciones que incrementan los riesgos operativos.

Incremento de Tiempos: Los procesos manuales demandan mayor tiempo, lo que ralentiza las operaciones y la entrega de información financiera oportuna.

Dependencia de Respaldo Técnico: El actual sistema, al no estar parametrizado para estas operaciones, requiere apoyo frecuente de áreas como DTIC para el cargue de archivos planos y la verificación de posibles registros duplicados.

El enfoque manual, aunque efectivo en garantizar la calidad de los datos con los recursos disponibles, evidencia la necesidad de contar con un sistema actualizado que permita mayor agilidad, integridad y trazabilidad en el manejo de instrumentos financieros, reduciendo riesgos asociados y optimizando tiempos sin comprometer la fiabilidad de la información.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C., Versión 7, emitido en 2025, establece lineamientos actualizados para la preparación y presentación de información financiera. Este manual reúne los principios y procedimientos mínimos requeridos para garantizar uniformidad en la información contable de Bogotá D.C., incluyendo los Fondos de Desarrollo Local.

Conforme a las disposiciones de este manual:

Normatividad Marco: La guía sigue el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución CGN 533 de 2015 y sus modificaciones) y el Catálogo General de Cuentas (Resolución CGN 620 de 2015). Estas normativas proporcionan las bases para el reconocimiento, medición y revelación de hechos económicos en las Entidades Públicas.

Aplicación: El manual es vinculante para todas las entidades que forman parte de la ECP Bogotá D.C., entre las que se incluyen las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Fondos de Desarrollo Local y demás organismos.

Proporciona una estructura que incluye políticas transversales, aplicables a todo el sector gobierno distrital, y políticas específicas de cada entidad.

Responsabilidad de Actualización: La Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) es la encargada de mantener actualizadas estas políticas conforme a los cambios realizados por la Contaduría General de la Nación (CGN) o nuevas necesidades derivadas de las realidades contables del distrito.

Reconocimiento de Operaciones Transaccionales: El manual considera la materialidad y especificidad de los hechos económicos de cada entidad. Contempla un enfoque basado en la clasificación, medición inicial y medición posterior de los elementos financieros y económicos.

Importancia de la Transparencia y Confiabilidad: Se refuerza la necesidad de asegurar que la información contable sea confiable, relevante y representativa, alineándose con los fines del control y la rendición de cuentas. Con esta base, se concluye que el FDL de la Candelaria aplica estos lineamientos para registrar de forma precisa y consistente sus hechos

económicos, teniendo en cuenta las nuevas disposiciones del manual vigente para 2024, el cual actualiza y complementa los parámetros establecidos en versiones previas. Esto es fundamental para mantener la integridad de los reportes financieros y apoyar la toma de decisiones de los usuarios internos y externos, fidedigna y publicarlos hacia los usuarios internos y externos de esta información.

El Manual adoptado compila, entre otras, las siguientes políticas relevantes para el FDL:

4.1 Inventarios

Los inventarios manejados por la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y los Fondos de Desarrollo Local (FDL) corresponden a bienes adquiridos en el marco de proyectos de inversión, con el propósito de ser distribuidos de manera gratuita o a precios de no mercado a la comunidad, como parte de la operación normal de estas entidades. Este tipo de inventarios se relaciona exclusivamente con los bienes destinados a programas sociales o comunitarios.

Es importante señalar que quedan excluidos de esta categoría aquellos elementos adquiridos o recibidos con el propósito de ser consumidos en actividades administrativas, ya que estos se registran directamente como un gasto y no se clasifican como inventarios.

El control administrativo de los inventarios se mantiene durante todo el tiempo que estos permanezcan en posesión del Ente Público. Sin embargo, este periodo no debe exceder un ejercicio contable, asegurando que los bienes se distribuyan en los plazos previstos dentro de la ejecución de los proyectos sociales.

El registro contable de los inventarios se realiza a través del sistema SICAPITAL, empleando las cuentas del grupo 15 del Catálogo General de Cuentas, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

La medición de los inventarios se realiza al costo de adquisición, el cual incluye todas las erogaciones necesarias para que los bienes estén en condiciones de ser utilizados o distribuidos. Esto incluye: El precio de compra de los bienes, los costos de transporte, almacenamiento y adecuación. La salida de los inventarios se registra cuando estos son entregados a la comunidad. En este momento, se realiza la baja contable de los bienes en el inventario y se reconocen como un gasto en la cuenta de Gasto Público Social, reflejándose en el resultado del periodo.

4.2 Propiedades, planta y equipo

La Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y los Fondos de Desarrollo Local (FDL) aplican la política transversal del Distrito, siguiendo los lineamientos establecidos en el Marco Conceptual para Entidades de Gobierno y en el Marco Normativo, específicamente en el capítulo relacionado con activos y propiedades, planta y equipo. Estos lineamientos buscan

garantizar que los bienes tangibles adquiridos sean reconocidos de manera adecuada y en cumplimiento con las normas aplicables.

Para que un bien tangible sea clasificado como Propiedad, Planta y Equipo, debe haber sido adquirido con la intención de utilizarlo en actividades administrativas, en la producción de bienes o prestación de servicios, y no debe estar disponible para la venta. Además, el bien debe tener una vida útil prevista superior a un año. Otro criterio fundamental es que el control sobre el bien debe ser evaluado independientemente de su titularidad jurídica. Esto significa que la entidad debe tener la capacidad de decidir el uso del bien, obtener el potencial de servicio o beneficios futuros, asumir los riesgos asociados y restringir el acceso al mismo por parte de terceros.

Los bienes tangibles que superen el umbral de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) y cuya vida útil sea igual o superior a 12 meses serán reconocidos como Propiedad, Planta y Equipo. Por otro lado, aquellos bienes cuyo valor de incorporación sea inferior a dos (2) SMMLV se registrarán como gasto, aunque estarán sujetos a control administrativo para garantizar su adecuada gestión.

En el caso de los equipos de cómputo, se reconocerán como un todo, integrando el CPU y el monitor, siempre que cumplan con los criterios de valor y vida útil. Sin embargo, accesorios como teclados y mouses se registrarán directamente como gasto, aunque también se mantendrán bajo control administrativo. Cuando el proveedor no proporcione el precio desglosado de los componentes, se aplicarán proporciones predefinidas al valor total del equipo: 88% para el CPU, 10% para el monitor, y 1% para el teclado y el mouse, respectivamente.

Esta política asegura un manejo adecuado de los bienes tangibles, promoviendo la transparencia y la eficiencia en el registro y control de los activos públicos, mientras se mantiene un enfoque claro en el cumplimiento normativo y en la trazabilidad de los recursos utilizados por la entidad.

4.3 Depreciación

La depreciación de los activos en la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y los Fondos de Desarrollo Local (FDL) se determina aplicando el método que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o el potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente. Este proceso inicia una vez los bienes estén disponibles para ser utilizados, conforme a lo previsto por la entidad, incluso si se encuentran en bodega o no están siendo explotados en el momento.

Para el cálculo de la depreciación, la entidad utiliza el método de línea recta, el cual permite distribuir de manera uniforme el costo del activo durante su vida útil. La depreciación comienza desde el momento en que el bien está disponible para su uso o cuando se pone en

servicio. Este método fue seleccionado considerando la naturaleza y características específicas de los activos de la Entidad.

Es importante resaltar que la depreciación de los elementos registrados como propiedades, planta y equipo no cesará, incluso si los bienes no están en uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo. Esto incluye aquellos bienes clasificados como "propiedades, planta y equipo no explotados" o "propiedades, planta y equipo en mantenimiento". La entidad reconoce que, a pesar de estas circunstancias, los activos continúan representando una inversión que debe ser depreciada hasta el fin de su vida útil.

Sin embargo, la depreciación cesará en los siguientes casos específicos:

Baja del bien: Cuando el activo es retirado del uso, vendido o eliminado de los registros contables.

Valor residual mayor al valor en libros: Si el valor residual estimado del activo excede su valor contable, se detendrá la depreciación para evitar inconsistencias en los registros.

La política de depreciación aplicada garantiza la adecuada asignación del costo de los activos durante su vida útil, proporcionando información financiera confiable y representativa para la toma de decisiones. Asimismo, permite reflejar de manera precisa el desgaste y la obsolescencia de los bienes en los estados financieros, cumpliendo con los lineamientos normativos establecidos para las entidades públicas del Distrito Capital.

4.4 Vidas útiles estimadas

La estimación de la vida útil de los activos, tanto tangibles como intangibles, es un proceso fundamental para garantizar una depreciación adecuada y el reconocimiento preciso de los bienes en los estados financieros. Para los nuevos elementos que ingresan al área de Almacén, se requiere al proveedor la especificación de la vida útil de los bienes suministrados, siempre que sea posible.

En este proceso, se tienen en cuenta los siguientes factores al momento de determinar la vida útil de los activos:

- Uso previsto del activo.
- Desgaste físico esperado, basado en un análisis de los factores operativos.
- Programa de reparaciones y mantenimiento, que incluya la frecuencia y tipo de intervenciones previstas.
- Adiciones y mejoras realizadas al bien, que puedan prolongar su vida útil.
- Obsolescencia técnica o comercial, que pueda acortar su utilidad operativa.
- Indicaciones del proveedor o, en su defecto, la evaluación y criterio técnico del profesional encargado.
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados, si aplica.
- Políticas de renovación tecnológica definidas por el Ente Público.

- Restricciones ambientales de uso, que puedan limitar la funcionalidad del activo.

Para los elementos que ya se encuentran en uso, almacenados en la bodega o en servicio, se realiza una toma física anual. Este proceso incluye el apoyo de un concepto técnico y profesional de un tercero, con el objetivo de determinar o ajustar la vida útil restante de los bienes. La evaluación debe considerar las características específicas de cada bien para estimar su vida útil de forma individual.

El proceso de estimación de vidas útiles asegura que los bienes sean gestionados conforme a su realidad operativa, evitando subestimaciones o sobreestimaciones en su depreciación. Además, el enfoque en factores como obsolescencia, desgaste físico y políticas de renovación tecnológica permite al Ente Público adaptarse a las condiciones cambiantes, garantizando una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.

4.5 Valor Residual

Teniendo en cuenta que, por lo general durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedades, planta y equipo, se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio de este, el valor residual es cero (\$0) pesos.

Sin embargo, cuando existan excepciones respecto de la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, el ente público establece el procedimiento para el cálculo de este, de acuerdo con la estimación de la vida económica del bien, como se define en el Numeral 10.3 del Capítulo I del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

Se evalúa y revisa al término de cada periodo contable la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, se fijan parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectúa el cambio, como lo señala el Numeral 4. Del Capítulo VI, del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

4.6 Bajas

Se dan de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 10.4 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, lo cual sucede cuándo:

- El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

- Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procede la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, se verifica el estado real de los mismos, y se determina si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; hurto; situación que queda previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registra contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

4.7 Bienes Inmuebles

Los bienes inmuebles son bienes que no pueden transportarse de un lugar a otro, pueden ser de origen natural como las tierras y minas y los que se adhieren de forma permanente a ellos, como edificios, casas y construcciones en general. Para la SDG y FDL, también hacen parte de estos, los bienes destinados al uso y beneficio del inmueble que, al ser retirados de este, pierden de manera significativa su potencial de servicio, tales como ascensores, subestaciones, transformadores, cableado estructurado, sistemas contra incendio, sistema de seguridad, entre otros.

Cuando se trate de elementos destinados al uso del inmueble que se constituyan como adiciones o mejoras, estos se consideran componentes y se reconocen como mayor valor de estos.

En el análisis de las características y condiciones para el reconocimiento de Activos establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno: Resolución No. 533 de 015 y sus modificatorias, específicamente en las normas de Inventarios, Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público, Bienes históricos y culturales, y Propiedades de inversión, se evalúa si determinado bien inmueble, se considera activo para la misma.

Los bienes inmuebles que se consideren activos para SDG y FDL, y cuya titularidad sea de Bogotá D.C. – Nivel Central y FDL, serán reconocidos contablemente en el DADEP de acuerdo con lo establecido en la Carta Circular No. 1 de 2017 a excepción de: Los Bienes inmuebles que hayan sido adquiridos o construidos por Secretaria Distrital de Gobierno y/o Fondos Locales de Desarrollo hasta tanto se surta el proceso de entrega de información, documentación e incorporación en los estados financieros del DADEP; en este caso el inmueble continuara su reconocimiento contable en SDG y FDL hasta tanto sea informada la inclusión contable como activo por parte del DADEP.

4.8 Bienes de Beneficio y uso público

Las erogaciones capitalizables asociadas a bienes de uso público realizadas por las Localidades, que impliquen construcción o ampliación, se reconocerán en los estados financieros de los Fondos de Desarrollo Local en la cuenta 1705 - Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales en Construcción. Estos registros permanecerán en esta cuenta hasta la terminación de la obra. Una vez finalizada, el activo deberá reclasificarse a la cuenta 1710 - Bienes de Uso Público en Servicio, momento en el cual se determinará su vida útil, se calculará la depreciación correspondiente y se evaluarán posibles indicios de deterioro, si corresponde.

Cuando el área técnica o personal idóneo establezca que las inversiones corresponden a rehabilitación o mejoramiento de un bien de uso público existente, el reconocimiento contable afectará directamente la cuenta de Bienes de Uso Público en Servicio. En este caso, se evaluará nuevamente la vida útil del bien, se recalcularán las alícuotas de depreciación y se determinarán los valores a registrar en los casos en que aplique, junto con los indicios de deterioro.

El reconocimiento contable de estos bienes se realizará únicamente si los inmuebles cumplen con las características de activos y bienes de uso público establecidos para estas entidades. Por otro lado, las erogaciones destinadas al mantenimiento y conservación de los bienes no se considerarán como activos, ya que están orientadas a conservar la capacidad operativa normal del bien. Por tanto, estas se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Este tratamiento contable asegura que los bienes de uso público sean gestionados de manera adecuada, alineándose con las disposiciones normativas y promoviendo una mayor transparencia y precisión en la información financiera de las entidades locales.

4.9 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan las obligaciones adquiridas con terceros por la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y los Fondos de Desarrollo Local (FDL), derivadas del desarrollo de sus actividades operativas y administrativas. Estas obligaciones implican la salida futura de flujos financieros fijos o determinables, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos, y se acuerdan con un plazo de pago conforme a las condiciones económicas y contractuales propias de la Entidad.

Dentro de las cuentas por pagar se incluyen, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generan la obligación de pago.
- Los descuentos de nómina a los trabajadores y las retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones. Estas se reintegran a sus propietarios en los plazos y condiciones convenidos.

Las cuentas por pagar se reconocen al costo, es decir, por el valor pactado de la transacción, ya sea el precio de los bienes adquiridos, servicios suministrados o el cálculo de las

obligaciones derivadas. Su medición inicial se basa en el valor de la transacción que origina la obligación.

El reconocimiento contable de una cuenta por pagar cesa cuando las obligaciones que la originaron se extinguen, ya sea por:

- Pago: El cumplimiento total de la obligación mediante la salida de recursos.
- Expiración: Cuando las condiciones contractuales de la obligación ya no son válidas.
- Renuncia: El acreedor decide liberar la obligación.
- Transferencia: La obligación se cede a un tercero, que asume la responsabilidad.

Cuando el valor en libros de una cuenta por pagar que se da de baja difiere de la contraprestación pagada, este resultado se reconoce como ingreso o gasto en los estados financieros del periodo correspondiente. Esto incluye los casos en los que la contraprestación se realiza mediante la transferencia de un activo distinto del efectivo o por la asunción de otro pasivo.

El manejo adecuado de las cuentas por pagar asegura que las obligaciones de la Entidad sean reconocidas de manera oportuna, precisa y en alineación con las normativas contables. Este enfoque permite reflejar la verdadera situación financiera de la Entidad, garantizando que los registros de las obligaciones y su cumplimiento se realicen de forma transparente y confiable.

4.10 Provisiones

La política contable para el reconocimiento de provisiones se enfoca en estimar los hechos económicos que den lugar a pasivos contingentes, activos contingentes y obligaciones sujetas a revelación o registro contable. Estas estimaciones incluyen las actualizaciones correspondientes al tratamiento de obligaciones contingentes y embargos, siguiendo lo establecido en la Circular Externa No. 016 de 2018.

La Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y los Fondos de Desarrollo Local (FDL) contemplan que los hechos económicos, aunque no estén expresamente previstos en los documentos normativos, puedan dar origen al reconocimiento contable de provisiones, la revelación de activos o pasivos contingentes en Cuentas de Orden, o la inclusión de información en las notas a los estados financieros sobre obligaciones de naturaleza remota. Estas políticas garantizan que cualquier hecho relevante sea identificado y tratado de manera adecuada en los estados financieros.

La Entidad evalúa regularmente las situaciones que puedan afectar los estados financieros, incluso aquellas no registradas en los sistemas administrativos, como el aplicativo SIPROJ (Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá D.C.). A pesar de estas limitaciones, se realiza el tratamiento contable correspondiente, revelando en las notas las circunstancias particulares que puedan generar un impacto financiero.

La distinción entre provisiones y contingencias se realiza considerando la probabilidad de ocurrencia:

- Provisiones: Implican una alta probabilidad de salida de recursos, en función de una estimación razonable.
- Contingencias: Reflejan hechos cuya ocurrencia futura es incierta y, por ende, se limita a la revelación en notas o cuentas de orden, dependiendo de la probabilidad.

La medición y registro de provisiones relacionadas con procesos judiciales se realiza trimestralmente mediante el aplicativo SIPROJ, basado en la información ingresada por la Dirección Legal y/o la Secretaría Jurídica Distrital. Esta herramienta automatiza los cálculos, consolidando los datos necesarios para los registros contables oficiales y asegurando que se ajusten a los lineamientos establecidos en la Carta Circular N° 029 de 2023.

El proceso incluye:

- La estimación de montos basados en la probabilidad de ocurrencia de los eventos.
- La asignación de valores de provisión para aquellos casos que cumplan con los criterios de reconocimiento.
- La revelación adecuada de las contingencias y su monitoreo continuo en las notas a los estados financieros.

El manejo de provisiones, pasivos y activos contingentes permite a la Entidad identificar, medir y revelar adecuadamente las posibles afectaciones económicas que pudieran derivarse de hechos presentes o futuros. La implementación del aplicativo SIPROJ como herramienta principal refuerza la transparencia y el control sobre los procesos judiciales, alineándose con los principios de confiabilidad y oportunidad en la preparación de los estados financieros.

Nivel de certeza de ocurrencia para desembolso de recursos	0-10% Remoto	11%-50% Posible	51%-99% Probable	100% Pasivo
Revelación	SI	SI	SI	SI
Provisión	NO	NO	SI	NO
Pasivo Cierto	NO	NO	NO	SI

4.11 Ingresos Fiscales no tributarios

Los ingresos fiscales no tributarios representan el valor neto causado por conceptos como multas, sanciones, indemnizaciones y reintegros, entre otros. Estos ingresos se reconocen cuando el acto administrativo que liquida las obligaciones a cargo del ciudadano queda en firme. Es decir, cuando no procede ningún recurso en la vía gubernativa por parte del sancionado y la decisión de la autoridad competente es definitiva.

Multas y Sanciones: Se reconocen en el momento en que una autoridad competente emite una decisión como consecuencia de la infracción a requerimientos legales. Este

reconocimiento se realiza una vez el acto administrativo es firme y no admite recursos adicionales.

Indemnizaciones y Reintegros: Se reconocen en el momento en que se causa el ingreso, es decir, cuando nace el derecho a exigir su pago. La medición de estos ingresos se basa en el valor liquidado en las declaraciones o en los actos administrativos que los soportan o generan.

Este tratamiento contable asegura que los ingresos fiscales no tributarios se registren de manera oportuna y precisa, reflejando fielmente las obligaciones y derechos de la entidad en sus estados financieros.

4.12 Transferencias

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros debido a: recursos entregados por otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital), donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor de del Distrito Capital, entre otros.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de estos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones, el ente reconoce un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos de control para el activo recibido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconoce el recurso recibido (efectivo, bienes o el que corresponda) contra un pasivo, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación.

Los recursos provenientes de la Nación o de las entidades territoriales pueden ser recibidos en calidad de restricciones o transferencias con condiciones, o como recursos recibidos en administración: en el primer caso, se reconocen como ingresos desde su recepción; en el segundo caso se reconocen como pasivo y en la medida de su ejecución, se reconocen como ingreso; finalmente, en el tercer caso, estos recursos se reconocen como pasivos.

La movilización de recursos para el pago de obligaciones, cuyo pagador es la Dirección Distrital de Tesorería, y el recaudo de ingresos entre Entes Públicos Distritales, y los reintegros asociados, se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales correspondientes, de acuerdo con los Procedimientos Contables, emitidos por la CGN sobre el tema. Para la movilización de bienes y elementos diferentes al efectivo y equivalentes del efectivo, se reconocen como otras transferencias. La movilización de los recursos a través de la Cuenta Única Distrital y los reintegros asociados, que se realicen de la Administración Central Distrital (gasto) a los establecimientos públicos (ingreso), se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales respectivas.

Los ingresos que la secretaria Distrital de Gobierno y los Fondos De Desarrollo Local en la actualidad están contabilizando en sus estados financieros son:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

INGRESOS FISCALES:

- Multas

INGRESOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES:

- Fondos recibidos por Funcionamiento (Servicios personales, gastos generales)
- Fondos recibidos por Inversión

OTROS INGRESOS:

- Recuperaciones
- Rendimientos sobre recursos entregados en administración
- Reversión de las pérdidas por deterioro
- Otros ingresos extraordinarios

4.13 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar corresponden a los derechos a favor de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y los Fondos de Desarrollo Local (FDL), generados en el desarrollo de sus actividades. Estas partidas representan flujos financieros fijos o determinables que se esperan recibir en el futuro, ya sea en efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos.

Las cuentas por cobrar pueden originarse de transacciones con contraprestación, como la prestación de servicios, o sin contraprestación, como ingresos no tributarios y transferencias. El reconocimiento de estas partidas se realiza cuando los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro quedan en firme, amparados por la presunción de legalidad, mientras no sean anulados por la jurisdicción Contencioso Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió. En caso contrario, dichos derechos se reconocen como activos contingentes en las cuentas de orden correspondientes y se revelan en los estados financieros.

Cuando un acto administrativo que presta mérito ejecutivo es demandado ante la jurisdicción Contencioso Administrativa, se evalúa si esta situación afecta su firmeza. Según el resultado de esta evaluación, se define si el derecho se reconoce como una cuenta por cobrar o si se clasifica como un activo contingente sujeto a revelación.

Cobro Persuasivo: El cobro persuasivo es la primera etapa del proceso de gestión de las cuentas por cobrar. Esta actividad es realizada por la Dirección Jurídica de la SDG, cuyo objetivo principal es persuadir al deudor para que realice el pago. Este proceso debe llevarse a cabo dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecutoria del acto administrativo que impone la multa o establece el derecho a favor de los entes públicos distritales.

En el caso de multas impuestas en las localidades, la gestión administrativa, consolidación, seguimiento, control, reporte y cobro persuasivo son responsabilidad del Área de Gestión Policiva de la localidad correspondiente. Si transcurridos los cuatro meses no se logra el pago

de la obligación, el área de gestión de la cuenta por cobrar remite los títulos con los requisitos de cobrabilidad a la Subdirección Distrital de Cobro, para iniciar la etapa de cobro coactivo.

Cobro Coactivo: El cobro coactivo es la etapa posterior al agotamiento del cobro persuasivo y está a cargo de la Subdirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda o de quien haga sus veces. Esta dependencia tiene la competencia funcional para adelantar el proceso de cobro coactivo y otorgar facilidades de pago sobre las acreencias no tributarias a favor de la SDG y los FDL.

Es importante señalar que, aunque la gestión de cobro coactivo es asumida por la Subdirección Distrital de Cobro, esto no implica que se transfiera el control de las cuentas por cobrar. El reconocimiento y control contable de estas partidas permanece en la SDG y los FDL, asegurando la trazabilidad y gestión directa de las obligaciones.

El deterioro de las cuentas por cobrar se reconoce de manera separada en las cuentas previstas para este propósito, según el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno. Este deterioro se registra como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo correspondiente.

Si en mediciones posteriores las pérdidas reconocidas disminuyen, se registra un ajuste como un menor valor del deterioro. Este ajuste puede reflejarse de dos maneras:

- Contra el gasto inicialmente afectado, si el deterioro fue reconocido durante el mismo periodo contable.
- Contra un ingreso por recuperaciones, si el deterioro fue registrado en periodos anteriores.

Este tratamiento contable garantiza que las cuentas por cobrar reflejen de manera fiel su valor neto recuperable, promoviendo la confiabilidad y transparencia en los estados financieros.

Adicionalmente se requiere listar las notas con el número y nombre completo que no le aplican al Ente o Entidad acorde al siguiente ejemplo:

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
 NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
 NOTA 23. PROVISIONES
 NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
 NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
 NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
 NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
 NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Col pensiones)
 NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
 NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

○ *Tabla I Composición Cuentas por cobrar, composición vigencia actual.*

CUENTAS	dic-25		
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final
13 - CUENTAS POR COBRAR	297,816,820.00	415,978,449.52	713,795,269.52
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	297,816,820.00	1,256,475,681.00	1,554,292,501.00
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	0.00	-840,497,231.48	-840,497,231.48
138614 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0.00	-840,497,231.48	-840,497,231.48

Fuente: anexo Nota 7. Composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta 13 – Cuentas por cobrar registra un saldo final de \$713.795.269,52, resultado de los saldos reconocidos en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, compensados con el deterioro acumulado de cuentas por cobrar, de conformidad con la información presentada en la Tabla I – Composición de las cuentas por cobrar, vigencia actual. La composición del saldo final de la cuenta 13 se explica de la siguiente manera:

La cuenta 1311 – Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios presenta un saldo final de \$1.554.292.501,00, correspondiente al valor total de las obligaciones reconocidas por este concepto, antes del efecto del deterioro. Por su parte, el deterioro acumulado de cuentas por cobrar, registrado en la cuenta 1386, asciende a \$840.497.231,48, valor que tiene un efecto reductor directo sobre las cuentas por cobrar y que disminuye el saldo de la cuenta 1311 en un 54,08%, dando como resultado un saldo final de \$713.795.269,52 reconocido en la cuenta 13 – Cuentas por cobrar.

En cuanto a la clasificación por plazo, el saldo corriente de las cuentas por cobrar asciende a \$297.816.820,00, correspondiente al 41,72% del saldo final de la cuenta 13, concentrado en

contribuciones, tasas e ingresos no tributarios con expectativa de recaudo en el corto plazo, el cual refleja principalmente multas en estado persuasivo al 31 de diciembre de 2025.

Por su parte, el saldo no corriente de la cuenta 1311 – Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios asciende a \$1.256.475.681,00, valor que corresponde a multas en estado coactivo, asociadas a obligaciones de mayor antigüedad. Sobre este saldo se reconoce un deterioro por \$840.497.231,48, el cual reduce de manera significativa el valor de las cuentas por cobrar y explica el saldo final presentado en la cuenta 13 – Cuentas por cobrar al cierre de la vigencia 2025. Respecto a su participación dentro del activo, el saldo final de la cuenta 13 – Cuentas por cobrar, por valor de \$713.795.269,52, representa aproximadamente el 0,98% del total del activo, el cual asciende a \$73.072.024.698,93 al cierre de la vigencia 2025.

En términos generales, la composición de las cuentas por cobrar al cierre de la vigencia 2025 refleja una concentración en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, así como un reconocimiento relevante del deterioro, permitiendo que el saldo final presentado en los estados financieros refleje de manera razonable el valor de las cuentas por cobrar conforme a su expectativa de recuperación.

○ **Tabla I.I Cuentas por cobrar, composición vigencia comparativa**

Cuentas	dic-25	dic-24	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
13 - CUENTAS POR COBRAR	713,795,269.52	784,357,125.08	-70,561,855.56	-9.00
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,554,292,501.00	1,421,736,126.00	132,556,375.00	9.32
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00	5,410,686.00	-5,410,686.00	-100.00
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-840,497,231.48	-642,789,686.92	-197,707,544.56	30.76
138614 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	-840,497,231.48	-642,789,686.92	-197,707,544.56	30.76

Fuente: anexo Nota 7. Composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta 13 – Cuentas por cobrar registra un saldo final de \$713.795.269,52, frente a \$784.357.125,08 al cierre de la vigencia 2024, lo que representa una variación de \$70.561.855,56, correspondiente a una disminución del 9,00%.

La cuenta 1311 – Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios presenta una variación positiva en su saldo final, al pasar de \$1.421.736.126,00 en 2024 a \$1.554.292.501,00 en 2025, lo que corresponde a una variación de \$132.556.375,00, equivalente a un aumento del 9,32%.

Por su parte, la cuenta 1384 – Otras cuentas por cobrar presenta una variación de \$5.410.686,00, correspondiente a una disminución del 100,00%, al pasar de \$5.410.686,00 en 2024 a \$0,00 en 2025, lo cual obedece a un proceso de depuración ordinaria, derivado de la eliminación de un saldo que no cumplía con los criterios para su reconocimiento como activo, de conformidad con los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



(CGN), la Secretaría Distrital de Hacienda (SHD) y el Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG). Este ajuste corresponde a un caso puntual identificado, asociado al movimiento registrado en el sistema LIMAY bajo el ID 684155, de fecha 02/09/2021, relacionado con un reintegro de la SHD por concepto de retenciones a Serviconfort LTDA, cuyo saldo provenía de la vigencia anterior.

En cuanto al deterioro acumulado de cuentas por cobrar, registrado en la cuenta 1386, este pasa de \$642.789.686,92 en 2024 a \$840.497.231,48 en 2025, lo que representa una variación de \$197.707.544,56, equivalente a un aumento del 30,76%. Este incremento se encuentra explicado en su totalidad por la subcuenta 138614 – Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, en la cual se concentra el reconocimiento del deterioro asociado a obligaciones de mayor antigüedad correspondientes a multas del régimen urbanístico en estado coactivo.

En términos generales, el análisis comparativo de las cuentas por cobrar entre las vigencias 2024 y 2025 evidencia que el aumento en el saldo de las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios se ve compensado por un mayor reconocimiento del deterioro, lo que explica la disminución del saldo final de la cuenta 13 – Cuentas por cobrar al cierre de la vigencia 2025.

Las cuentas por cobrar representan los derechos a favor del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, generados en el desarrollo de sus actividades, a través de los cuales se espera la entrada futura de un flujo financiero fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas pueden originarse tanto en transacciones con contraprestación, como la prestación de servicios, o sin contraprestación, como ingresos no tributarios y transferencias.

El reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza cuando los actos administrativos que las generan quedan en firme, garantizando su validez jurídica conforme a la presunción de legalidad que acompaña estos actos. Sin embargo, si son anulados por la jurisdicción Contencioso-Administrativa o revocados por la autoridad competente, no se registran como cuentas por cobrar. Para su registro, es necesario contar con un documento idóneo que cumpla con el principio de procedibilidad establecido en el artículo 6° del Decreto 397 de 2011, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., asegurando que exista certeza en la generación de beneficios económicos futuros dentro de las funciones del FDLC.

El proceso de cobro se desarrolla en dos etapas principales:

- Cobro Persuasivo: Tiene como objetivo persuadir al infractor para que realice el pago. Este proceso debe desarrollarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecutoria del acto administrativo que impone la multa o establece el derecho a favor de los entes públicos distritales.
- Cobro Coactivo: Es gestionado por la Subdirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, o por la entidad encargada, y se inicia una vez

agotada la etapa de cobro persuasivo, con el fin de garantizar el recaudo de la obligación.

Adicionalmente, se realiza un registro en las cuentas de orden y control para las multas en estado sin ejecutoriar, las cuales corresponden a procesos sancionatorios que aún no han adquirido firmeza jurídica. Estas multas reflejan sanciones en trámite que, una vez superado el debido proceso en el Área de Gestión Político Jurídico del FDLC, podrán ser incorporadas en las cuentas por cobrar.

7.1. Ingresos No Tributarios

○ Tabla I.II – Ingresos no tributarios vigencia 2025

CONCEPTOS	Dic-25	Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,554,292,501.00	-642,789,686.92	-387,241,112.84	102,118,080.94	87,415,490.34	-840,497,228.48
Total	1,554,292,501.00	-642,789,686.92	-387,241,112.84	102,118,080.94	87,415,490.34	-840,497,228.48

Fuente: anexo Nota 7.2 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Para poder brindar la claridad suficiente en la presente revelación se procede a explicar a continuación cada aspecto por separado a través de los numerales a saber:

- 1- Saldo final a 31 de diciembre de 2025 cuenta 1311 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios:

Las cuentas por cobrar por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria ascienden a \$1.554.292.501, las cuales se desglosan en los siguientes conceptos:

- a) Subcuenta 13-11-02-01-01 - Multas en Gestión de Cobro Persuasivo: Registra un saldo de \$297.816.820, correspondiente a 5 procesos activos en gestión de cobro al cierre de la vigencia 2025.

○ Tabla I.III – Procesos en estado persuasivo 31 diciembre 2025

Estado	Sanción	Resolución	Documento	Nombre del Sancionado	DICIEMBRE
1 persuasivo	Urbana	044-2024	80,470,075	DANIEL ANDRES RODRIGUEZ CLAVIJO	63,596,820.00
2 persuasivo	Urbana	054-2024	79,641,336	OSCAR MAURICIO FONSECA ORDOÑEZ	63,596,820.00
3 persuasivo	Urbana	041-2024	1,020,795,480	SEBASTIAN ALEXANDER GOMMEL RIVEROS	57,968,120.00

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

4	persuasivo	Urbana	053-2024	93,131,800	PEDRONEL GUTIERREZ OJEDA	54,686,940.00
5	persuasivo	Urbana	022-2025	80,249,386	CHRISTIAN GONZALO PLAZAS ESCAMILLA	57,968,120.00
TOTAL, MULTAS PERSUASIVO REGIMEN URBANISTICO						297,816,820.00

Fuente: Hoja de trabajo conciliación de Multas FDL. Cifras expresadas en pesos colombianos

El total de multas en gestión de cobro persuasivo asciende a \$297.816.820, correspondiente a procesos del régimen urbanístico que se encuentran en etapa de recuperación por parte del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria al 31 de diciembre de 2025. Este valor representa aproximadamente el 0,41% del total del activo, el cual asciende a \$73.072.024.698,93 al cierre de la vigencia 2025.

- b) La subcuenta 1-3-11-02-02-01 – Multas en estado coactivo, régimen urbanístico, asciende a un valor de \$1.241.153.556,00 m/cte y representa, al 31 de diciembre de 2025, un total de 31 procesos, los cuales se encuentran en etapa de cobro coactivo, conforme a la información detallada en la siguiente tabla:

○ **Tabla I.IV – Procesos en estado coactivo 31 diciembre 2025**

Estado		Estado	Resolución	Documento	Sancionado	DICIEMBRE
1	coactivo	Activo	276 de 19/12/2012	17,160,993	JORGE EDILBERTO CORTES ARIZA	8,411,302.00
2	coactivo	Activo	056 de 06/06/2014	2,939,773	FANNY PEREZ VDA DE GONZALEZ	154,149,750.00
3	coactivo	Activo	8 de 2014	13,830,133	LUIS IGNACIO VILLAMIZAR RINCON	42,721,164.00
	coactivo			91,201,798	JORGE BERMUDEZ CASTAÑEDA	
4	coactivo	Activo	061/2011 205 de 28/11/2013	19,488,178	SERGIO ALEXANDER SALAZAR CLAVIJO	34,783,000.00
	coactivo			19,376,380	GUILLERMO SALAZAR CLAVIJO	
	coactivo			24,561,274	ROSALBA CLAVIJO SALAZAR	
5	coactivo	Activo	252/2015	830,031,650	INVERSIONES MENPALA LTDA	3,700,000.00
6	coactivo	Activo	180/2015	19,304,673	PABLO ANTONIO ACOSTA HERNANDEZ	32,305,000.00
7	coactivo	Activo	032-2019	53,017,148	CYNDI MARJORIE VARGAS MUÑOZ	24,033,324.00
8	coactivo	Activo	071-2019	52,888,877	BELLYN MILENA LOZANO MEJIA	48,079,026.00
9	coactivo	Activo	033-2019	17,063,308	LUIS RICARDO OSVALDO MATILLA OCHOA	38,884,552.00
10	coactivo	Activo	175-2018	19,208,887	JOSE GUILLERMO REYES MALDONADO	7,812,420.00
11	coactivo	Activo	103-2019	1,020,795,480	SEBASTIAN ALEXANDER GOMMEL RIVEROS	57,968,120.00
12	coactivo	Activo	067-2023	1,020,795,480	SEBASTIAN ALEXANDER GOMMEL RIVEROS	57,968,120.00
13	coactivo	Activo	091-2019	CE 331082	GIULIANO MARIA PALLAVICINO	6,098,399.00
	coactivo			51,603,216	ALIX VIRGINIA ZORRILLO RODRIGUEZ	
14	coactivo	Activo	326-2019	10,216,269	ROBERTO SIMON VELEZ JARAMILLO	33,629,290.00
15	coactivo	Activo	116-2022	10,216,269	ROBERTO SIMÓN VELEZ JARAMILLO	36,050,000.00

16	coactivo	Activo	129-2019	80,249,386	CHRISTIAN GONZALO PLAZAS ESCAMILLA	57,968,120.00
17	coactivo	Activo	110-2021	79,641,336	OSCAR MAURICIO FONSECA ORDOÑEZ	63,596,820.00
18	coactivo	Activo	119-2021	860,050,082	EDIFICIO MONSERRATE PROPIEDAD HORIZONTAL	5,193,118.00
19	coactivo	Activo	023-2018	93,131,800	PEDRO NEL GUTIERREZ OJEDA	54,686,940.00
20	coactivo	Activo	070-2019	19,304,673	PABLO ANTONIO ACOSTA HERNANDEZ	32,305,000.00
21	coactivo	Activo	065-2021	80,470,075	DANIEL ANDRES RODRIGUEZ CLAVIJO	63,596,820.00
22	coactivo	Activo	034-2016	52,219,835	OLGA PATRICIA ALEMAN RODRIGUEZ	39,669,000.00
	coactivo			19,223,623	ORLANDO ALEMAN RODRIGUEZ	
	coactivo			19,330,728	JAIRO ALEMAN RODRIGUEZ	
23	coactivo	Activo	067-2022	80,470,075	DANIEL ANDRES RODRIGUEZ CLAVIJO	63,596,820.00
24	coactivo	Activo	068-2023	830,122,566	COLOMBIANA DE TELECOMUNICACIONES SA ESP	2,582,000.00
25	coactivo	Activo	082-2023	79,641,336	OSCAR MAURICIO FONSECA ORDOÑEZ	63,596,820.00
26	coactivo	Activo	060-2023	93,131,800	BELLYN MILENA LOZANO MEJIA	54,686,940.00
27	coactivo	Activo	069-2023	79,415,929	MANUEL FERNANDO GONGORA	49,181,120.00
28	coactivo	Activo	034-2024	79,415,929	MANUEL FERNANDO GONGORA	35,302,812.00
29	coactivo	Activo	031-2022	CE 331082	GIULIANO MARIA PALLAVICINO	6,098,399.00.00
	coactivo			51,603,216	ALIX VIRGINIA ZORRILLO RODRIGUEZ	
30	coactivo	Activo	065-2023	19,208,887	JORGE GUILLERMO REYES MALDONADO	7,812,420.00
31	coactivo	Activo	106/2022	860,050,082	EDIFICIO MONSERRATE PROPIEDAD HORIZONTAL	54,686,940.00
TOTAL MULTAS REGIMEN URBANISTICO						1,241,153,556.00

Fuente: Hoja de trabajo conciliación de Multas FDL. Cifras expresadas en pesos colombianos

El valor de las multas en estado coactivo del régimen urbanístico representa aproximadamente el 1,70% del activo al 31 de diciembre de 2025.

- c) La subcuenta 1-3-11-02-02 – Multas en estado coactivo, establecimientos de comercio, asciende a un valor de \$15.322.125,00 m/cte y representa, al 31 de diciembre de 2025, un total de 2 procesos, los cuales se encuentran en etapa de cobro coactivo, conforme a la información detallada en la siguiente tabla:

○ **Tabla I.V – Procesos en estado coactivo 31 diciembre 2025**

Anexo 1.7. Procesos en estado Coactivo 31 diciembre 2023						
Estado		Estado	Resolución	Documento	Sancionado	DICIEMBRE
1	Coactivo	Activo	266 de 23/12/2013 098 de 30/04/2012	19,490,547	HERNAN AUGUSTO FORERO MONSALVE	637,125.00
2	Coactivo	Activo	209 de 28/09/2012 039 de 19/04/2011	41,699,277	GLORIA CECILIA DELGADO ESCOBAR	14,685,000.00
TOTAL MULTAS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO						15,322,125.00

Fuente: Hoja de trabajo conciliación de Multas FDL. Cifras expresadas en pesos colombianos

El valor de las multas en estado coactivo por establecimientos de comercio representa aproximadamente el 0,02% del activo al 31 de diciembre de 2025.

2- Aspectos sobre Deterioro cuentas por cobrar de la vigencia 2025:

El saldo inicial para la vigencia 2024 refleja una suma de \$ - 557.577.422.54 pesos mcte, presentándose así los siguientes movimientos en la vigencia 2024:

a) Gastos por deterioro de la vigencia

○ **Tabla I.VI– Gastos por deterior de multas a 31 diciembre 2025**

Gastos por deterioro de la vigencia		
Cuenta	Concepto	Valor
5-3-47-14-01	DETERIORO DE MULTAS PERSUASIVO	-126.356.533,32
5-3-47-14-02	DETERIORO DE MULTAS COACTIVO	-260.884.579,52
TOTAL		-387.241.112,84

Fuente: Hoja de trabajo deterioro. Cifras expresadas en pesos colombianos.

El reconocimiento para el deterioro de las cuentas por cobrar de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios se realizó conforme a las instrucciones impartidas por la Secretaría Distrital de Hacienda en la Circular Externa N° 139 de 2025, en concordancia con lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 211 de 2021. Esta normativa modificó el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporando a partir del año 2023 la metodología de estimación de pérdidas crediticias esperadas, ya sea de manera individual o colectiva.

Para las multas en estado persuasivo, el Área de Gestión Policiva Jurídica (AGPJ) del FDLC aplicó un deterioro individual considerando factores como la antigüedad de la deuda y los reportes al Boletín de Deudores Morosos del Estado. Estos aspectos fueron evaluados jurídicamente por el AGPJ y comunicados a contabilidad para su correspondiente registro.

En cuanto a las multas en estado coactivo, la Secretaría Distrital de Hacienda, como entidad encargada del cobro coactivo de la cartera no tributaria, realizó la aplicación del deterioro de manera individual. Esta información fue comunicada al AGPJ y contabilidad mediante un documento en el que se especifica el valor a deteriorar, tomando en cuenta factores como clasificación de cartera, estado del proceso, existencia de bienes, antigüedad de la obligación, acuerdos de pago, entre otros criterios.

b) Reversiones de deterioro:

Durante el ejercicio de registro del deterioro correspondiente a la vigencia 2025, se realizó la reversión de saldos previamente reconocidos en el deterioro de cuentas por cobrar en estado coactivo y persuasivo, por un valor total de \$87.415.490,34, registrados en la cuenta 4-8-30-02 – Reversiones de deterioro de cuentas por cobrar.

Este ajuste se fundamenta en el seguimiento periódico efectuado con base en las novedades reportadas por el Área de Gestión Policiva Jurídica (AGPJ), lo cual permitió identificar cuentas cuyo deterioro previamente reconocido debía ser revertido. La reversión de estos saldos se realizó teniendo en cuenta la actualización del estado de los procesos de cobro, la depuración de cartera y la viabilidad de recaudo, garantizando que la información contable refleje de manera más precisa la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria al cierre de la vigencia 2025.

Así las cosas, procedemos a constatar las cifras evidenciadas en la nota 7.1 Ingresos no tributarios mediante la siguiente operación:

Saldo inicial por deterioro (31/12/2024)	=	(642.789.686,92)
Gastos por deterioro de la vigencia 2025	+	387.241.112,84
Reversiones de deterioro de la vigencia 2025	-	87.415.490,34
Baja en cuentas	-	102.118.077,94

Valor del deterioro acumulado (31/12/2025) = (840.497.231,48)

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

○ Tabla II– Composición Inventarios a 31 diciembre 2025

CUENTA	2025	%	2024	%	VARIACION	%
15 - INVENTARIOS	235.743.733,00	100	140.047.728,00	100	95.696.005,00	68,33
1510 - MERCANCIAS EN EXISTENCIAS	235.743.733,00	100	140.047.728,00	100	95.696.005,00	68,33

Fuente: anexo Nota 9. composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Para la vigencia 2025, el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria presenta un saldo final del grupo 15 - inventarios que asciende a \$235.743.733 pesos m/cte., el cual se deriva mercancías en existencia. El saldo final de la cuenta de inventarios equivale a un 0,015% del total Activo al cierre de la vigencia.

9.1. Bienes y servicios

○ Tabla II.I– Variaciones Inventarios a 31 diciembre 2025

CUENTA	2025	%	2024	%	VARIACION	%
1-5-10-30 Equipos de Comunicación y Computación	0,00	0,0	4.117.457,00	2,9	-4.117.457,00	100,0

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

1-5-10-36	Equipo de transporte	183.770.000,00	78,0	0,00	0	183.770.000,00	1,0
1-5-10-37	Muebles y enseres	1.358.551,00	0,6	1.358.551,00	0,9	0,00	0,0
1-5-10-39	Material didáctico	3.072.067,00	1,3	3.730.304,00	2,6	-658.237,00	-0,2
1-5-10-41	Maquinaria y elementos de ferretería	46.792.115,00	19,8	124.746.292,00	89,0	-77.954.177,00	-1,7
1-5-10-90	Otras mercancías en existencia	751.000,00	0,3	6.095.124,00	4,35	-5.344.124,00	-7,1
TOTAL		235.743.733,00	100,0	140.047.728,00	100	95.696.005,00	0,4

Fuente: anexo Nota 9. composición. extraído desde SICAPITAL LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos

La variación de la cuenta 151030 Equipos de Comunicación y Computación disminuyo en su totalidad por las salidas que se realizaron en la vigencia asignando los bienes al área de prensa para su uso (Amplificador de sonido placa 5195385 y Consola placa 5195423)

La variación de la cuenta 151036 Equipo de transporte aumento debido a la compra de un vehículo bajo la OC-149686-2025 para ser traslado a la secretaria de Seguridad en apoyo a la MEBOG de la localidad, la cual se culmina el proceso de traslado entre las entidades para el mes de enero de 2026.

La cuenta 151037 Muebles y enseres, no presenta variación debido que los elementos que la componen se mantienen al servicio a cargo del área de cultura del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria y estos bienes son: (5 bases y 1 cajonera de madera)

La variación de la cuenta 151039 Material Didáctico, disminuyo en virtud de la salida de 3 pares de baquetas de bodega para el servicio, realizado bajo el comprobante de egreso 461 del 27 de octubre de 2025.

La variación de la cuenta 151041 Maquinaria y elementos de ferretería corresponde a la entrega de insumos de ferretería para la reparación locativa tanto de la sede principal y de las casas que son propiedad del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria.

La variación de la cuenta 151090 Otras mercancías en existencia disminuyo por la entrega de elementos que la componían como carretilla y escaleras por valor de \$3.264.124 la entrega de elementos de consumo por valor de 2.080.000,00

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

○ Tabla III– Composición Propiedad Planta y Equipo variación

DESCRIPCION	SALDOS A CORTES					
	CUENTA	2025	%	2024	%	VARIACION
	1605 - TERRENOS	8.629.488.500,00	48,95	8.629.488.500,00	48,08	0,00

DESCRIPCION	SALDOS A CORTES					
	CUENTA	2025	%	2024	%	VARIACION
	1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	7.867.100,00	0,04	22.235.880,00	0,12	-14.368.780,00
	1637 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	70.641.405,00	0,40	167.699.031,00	0,93	-97.057.626,00
	1640 - EDIFICACIONES	7.829.849.220,00	44,41	7.829.849.220,00	43,62	0,00
	1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	268.375.657,00	1,52	287.889.519,00	1,60	-19.513.862,00
	1660 - EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	5.229.346,00	0,03	5.229.346,00	0,03	0,00
	1665 - MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	267.084.110,00	1,51	330.327.640,00	1,84	-63.243.530,00
	1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	375.875.475,00	2,13	564.907.102,00	3,15	-189.031.627,00
	1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	155.147.987,00	0,88	92.447.987,00	0,52	-63.243.530,00
	1680 - EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERIA	19.857.014,00	0,11	19.857.014,00	0,11	0,00
	TOTAL, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	17.629.415.814,00	100	17.949.931.239,00	100,00	-320.515.425,00

Fuente: anexo Nota 10 composición. extraído desde SICAPITAL LIMAY

La cuenta 16 - Propiedades, Planta y Equipo presenta un saldo de \$17.629.415.814,00, lo que representa el 28,40% del total del activo a cierre de la vigencia 2025; presentando una disminución en comparación a la vigencia 2024 en \$ 320.515.425,00 representado por un 1.8% el cual corresponde a la entrega de elementos y reclasificación según el informe del contratista L&Q auditores y revisores fiscales conforme al contrato 406-2024.

Dentro de este grupo contable, la cuenta con mayor participación es 1605 - Terrenos, con un saldo de \$8.629.488.500, lo que equivale al 48.95% del total de la cuenta 16. Esto evidencia que una parte significativa de los activos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria está representada en terrenos, lo que puede deberse a la titularidad de bienes inmuebles destinados a la gestión pública y a la conservación de espacios estratégicos para el desarrollo local.

Por otro lado, la cuenta con menor participación en el total de Propiedades, Planta y Equipo es 1660 - Equipo Médico y Científico, con un saldo de \$5.229.346, lo que equivale al 0,03% del total de la cuenta 16. Esto indica que el FDLC tiene una baja inversión en este tipo de equipos, posiblemente porque su función principal no requiere un uso intensivo de activos médicos o científicos, en comparación con otras entidades públicas que dependen de estos bienes para su operación

En virtud de esto se realiza la descripción por cada cuenta según su variación.

La variación de la cuenta contable 1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA disminuyó en 64,6% por valor de \$14.368.780,00 reflejando la entrega de bienes para el servicio por valor de \$18.936.000,00

La variación de la cuenta contable 1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO disminuyó en 6.8% debido a los siguientes movimientos: entrega de elementos al servicio por valor de \$3.264.124 reclasificación de bienes por valor de \$10.465.000

En conclusión, los activos más representativos del FDLC están compuestos principalmente por terrenos y edificaciones, mientras que otros rubros como maquinaria, muebles y equipos presentan variaciones menores. La aplicación del método de depreciación garantiza la actualización de los valores contables de los activos, permitiendo una gestión más precisa y eficiente de los bienes públicos.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

○ Tabla III.I– Propiedades, planta y equipo

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPESA Y HOTELETERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	291.189.399,00	603.840.029,00	201.447.987,00	8.089.346,00	366.169.744,00	19.857.014,00	1.490.593.519,00
(+) ENTRADAS (DB):	432.334.472,00	693.541.623,00	155.300.000,00	0,00	378.965.119,00		1.660.141.214,00
Adquisiciones en compras	432.334.472,00	693.541.623,00	155.300.000,00		378.965.119,00		1.660.141.214,00
(-) SALIDAS (CR):	(439.986.735,00)	(894.071.640,00)	(201.600.000,00)	(2.860.000,00)	(442.138.264,00)	0,00	(1.980.656.639,00)

Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)	(439.986.735,00)	(894.071.640,00)	(201.600.000,00)	(2.860.000,00)	(442.138.264,00)		(1.980.656.639,00)
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	283.537.136,00	403.310.012,00	155.147.987,00	5.229.346,00	302.996.599,00	0,00	1.170.078.094,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	283.537.136,00	403.310.012,00	155.147.987,00	5.229.346,00	302.996.599,00	19.857.014,00	1.170.078.094,00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(203.411.352,00)	(675.233.867,00)	(159.074.608,30)	(3.834.864,00)	(276.342.748,00)	(9.337.678,00)	(1.327.235.117,30)
Saldo Inicial de la Depreciación	(138.920.733,00)	(484.304.946,00)	(143.896.619,00)	(3.556.415,00)	(244.812.637,00)	(6.787.174,00)	(1.022.278.524,00)
SI Depreciación Directa	(138.920.733,00)	(484.304.946,00)	(143.896.619,00)	(3.556.415,00)	(244.812.637,00)	(6.787.174,00)	(1.022.278.524,00)
No Aplica Concepto	(138.920.733,00)	(484.304.946,00)	(143.896.619,00)	(3.556.415,00)	(244.812.637,00)	(6.787.174,00)	(1.022.278.524,00)
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	(64.490.619,00)	(190.928.921,00)	(15.177.989,30)	(278.449,00)	(31.530.111,00)	(2.550.504,00)	(304.956.593,30)
Gasto Depreciación Directa	(64.490.619,00)	(190.928.921,00)	(15.177.989,30)	(278.449,00)	(31.530.111,00)	(2.550.504,00)	(304.956.593,30)
Concepto NA	64.490.619,00	190.928.921,00	15.177.989,30	278.449,00	31.530.111,00	2.550.504,00	304.956.593,30
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	(47.672.948,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	(47.672.948,00)
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	(47.232.007,00)	0,00	0,00	(23.141.901,00)	0,00	(70.373.908,00)
SI Deterioro Directo	0,00	(47.232.007,00)	0,00	0,00	(23.141.901,00)	0,00	(70.373.908,00)
No Aplica Concepto		(47.232.007,00)			(23.141.901,00)		(70.373.908,00)
+ Gasto Deterioro aplicado en la vigencia	0,00	(440.941,00)	0,00	0,00	(134.554,00)	0,00	(575.495,00)
Gasto Deterioro Directo	0,00	(440.941,00)	0,00	0,00	(134.554,00)	0,00	(575.495,00)
No Aplica Concepto		440.941,00			134.554,00		575.495,00
-Reversión de deterioro acumulado en la vigencia.		0,00			23.141.901,00		23.141.901,00
-Retiro de Deterioro acumulado por baja en cuentas vigencia		0,00			134.554,00		134.554,00
VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	80.125.784,00	(319.596.803,00)	(3.926.621,30)	1.394.482,00	26.653.851,00	10.519.336,00	(204.829.971,30)
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,72	1,67	1,03	0,73	0,91	0,47	113,43%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	4,07%
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES USO O DESTINACIÓN	283.537.136,00	403.310.012,00	155.147.987,00	5.229.346,00	302.996.599,00	19.857.014,00	1.170.078.094,00
+En servicio	268.375.657,00	375.875.475,00	155.147.987,00	5.229.346,00	267.084.110,00	19.857.014,00	1.091.569.589,00
+En bodega	15.161.479,00	27.434.537,00			35.912.489,00		78.508.505,00

Fuente: anexo Nota 10.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Para el cierre de la vigencia 2025 la cuenta de maquinaria y equipo, se observa un saldo inicial de \$291.189.399 Durante el año se registraron movimientos de ingresos por un valor de \$432.334.472 correspondientes a la adquisición de nuevos bienes muebles, y salidas por \$439.986.735 reflejando la transferencia o reasignación de activos dentro de la entidad. Adicionalmente, se aplicó un gasto por depreciación en la vigencia por \$64.490.619 lo que responde a la pérdida de valor de estos activos a lo largo del tiempo.

La distribución de este saldo muestra los bienes en servicio representan un 94,65% representado en herramientas y accesorios, equipos de música, maquinaria industrial, equipos de comunicación y equipos de construcción los cuales apoyan las actividades propias de la entidad en pro del servicio de la comunidad, mientras que los bienes en bodega representan un 5,35% del saldo final de la cuenta representado en dos elementos que se tienen para asignación.

Para el cierre de la vigencia 2025 la cuenta de equipos de comunicación y computación, se observa un saldo inicial de \$603.840.029 Durante el año, se registraron movimientos que incluyen entradas por un valor de \$693.541.623 reflejando la incorporación de nuevos bienes a esta categoría y salidas por valor de 403.310.012.

La distribución de este saldo muestra los bienes en servicio representan un 93.20% el cual corresponde a los equipos de cómputo para el uso administrativo, mientras que los bienes en bodega representan un 6.80% del saldo final de la cuenta, representado en 4 bienes los cuales se tiene para proceso de asignación.

Para el cierre de la vigencia 2025 la cuenta de equipos de transporte, tracción y elevación, se observa un saldo inicial de \$201.447.987 Durante el año se registraron movimientos que incluyen entradas por un valor de \$155.300.000 y salidas por valor de \$ 201.600.000.

La distribución de este saldo muestra que los bienes en servicio representan un 100% del saldo de la cuenta el cual corresponde a los vehículos con los que cuenta el FDL

Para el cierre de la vigencia 2025 la cuenta de equipo médico y científico, se observa un saldo inicial de \$8.089.346. Durante el año no se registraron nuevas adquisiciones, sin embargo, se realizó baja de un bien por valor de \$2.860.000.

La distribución de este saldo muestra que los bienes en servicio representan el 100% del saldo de la cuenta el cual corresponde a un desfibrilador para seguridad y salud en el trabajo.

Para el cierre de la vigencia 2025 la cuenta de muebles, enseres y equipo de oficina, se observa un saldo inicial de \$366.169.744. Durante el año, se registraron movimientos que incluyen entradas por un valor de \$378.965.119, reflejando la incorporación de nuevos bienes a esta categoría. Asimismo, se evidencian salidas por \$442.138.264, relacionadas con la transferencia o reasignación de activos dentro de la entidad y la baja de bienes inservibles.

La distribución de este saldo final muestra que los bienes en servicio representan 88.15% del saldo de la cuenta representado en mobiliario y equipo tecnológico para uso administrativo, bienes en bodega representan un 11.85% correspondiente a 7 elementos que se tienen para proceso de reasignación y entrega.

Para el cierre de la vigencia 2025 la cuenta de equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería, se observa un saldo inicial de \$19.857.014. Durante el año, no se registraron nuevas adquisiciones ni salidas de bienes dentro de esta categoría

La distribución de este saldo muestra que los bienes en servicio representan el 100% del saldo de la cuenta el cual corresponde a 1 nevera y dos hornos microondas destinado al uso de funcionarios y contratistas.

10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS

EL FDL DE LA CANDELARIA no efectuó transacciones con:

- Bienes muebles que se encuentran retirados de los activos y que para efectos de control se reconocen en Cuentas de Orden en la subcuenta 834704 - Propiedades, planta y equipo de la cuenta 8347 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios.
- Bienes muebles de Propiedad de terceros, incorporados como activos por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios.
- Bienes muebles reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de otro Ente o Entidad.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

○ **Tabla III.II– Movimientos PPE Inmuebles**

CONCEPTOS / CUENTAS	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	8.629.488.500,00	7.829.849.220,00	16.459.337.720,00
(+) ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	0,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	8.629.488.500,00	7.829.849.220,00	16.459.337.720,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	8.629.488.500,00	7.829.849.220,00	16.459.337.720,00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,00	(1.965.296.932,00)	(501.066.084,00)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,00	(1.595.578.024,00)	(437.997.408,00)
SI Depreciación Directa	0,00	(1.595.578.024,00)	(437.997.408,00)
+Gasto Depreciación aplicada vigencia	0,00	(369.718.908,00)	(63.068.676,00)
Gasto Depreciación Directa	0,00	(369.718.908,00)	(63.068.676,00)
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00	-25,10%	(0,03)
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00
USO O DESTINACIÓN	8.874.288.500,00	7.829.849.220,00	489.600.000,00

CONCEPTOS / CUENTAS	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
+ En servicio	8.629.488.500,00	7.585.049.220,00	16.214.537.720,00
+ En concesión	244.800.000,00	244.800.000,00	489.600.000,00
+ No explotados	0,00	0,00	0,00

Fuente: anexo Nota 10.2 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Correspondiente a la cuenta de terrenos, se observa un saldo inicial en la vigencia 2025 por la suma de \$8.629.488.500. Durante el año, no se registraron movimientos de entradas ni salidas en esta categoría, manteniéndose el mismo valor a lo largo de la vigencia. La totalidad de estos bienes se encuentra en servicio, sin activos clasificados como no explotados o en bodega para el cierre del período contable.

Dado que los terrenos no están sujetos a depreciación, su saldo permanece constante, lo cual está respaldado por el Marco Conceptual de la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Resolución 533 de 2015, que establecen que los terrenos se consideran activos de vida útil indefinida y, por lo tanto, no pierden su capacidad de servicio con el tiempo. Asimismo, la NICSP 17 - Propiedades, Planta y Equipo, adoptada en Colombia, ratifica que los terrenos no se deprecian, salvo que estén sujetos a explotación o agotamiento, como en el caso de canteras o terrenos mineros.

Correspondiente a la cuenta de edificaciones, se observa un saldo inicial en la vigencia 2025 por la suma de \$7.829.849.220. Durante el año, no se registraron movimientos de entradas ni salidas en esta categoría, manteniéndose el mismo valor a lo largo de la vigencia. Sin embargo, se evidenció un gasto por depreciación aplicada en la vigencia por \$369.718.908, reflejando el reconocimiento contable de la pérdida de valor de estos activos con el paso del tiempo.

10.3. Construcciones en curso

EL FDL DE LA CANDELARIA en la vigencia del año 2025 no presenta saldo en la cuenta de propiedad planta y equipo- construcciones en curso.

10.4. Estimaciones

○ Tabla III.III Estimaciones

MUEBLES	Años de Vida Útil	
	Mínimo	Máximo
1655 - Maquinaria y equipo	3,00	15,00
1670 - Equipos de comunicación y computación	1,33	5,00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	7,00	12,33
1660 - Equipo médico y científico	5,00	5,00
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	2,00	10,00

1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,00	10,00
INMUEBLES		
1605 - Terrenos	0,00	0,00
1640 - Edificaciones	10,00	82,00

Fuente: anexo Nota 10.4 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Para el cálculo de la depreciación, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) utiliza el método de línea recta, el cual consiste en distribuir de manera uniforme el costo del activo a lo largo de su vida útil estimada. La depreciación inicia cuando el bien está disponible para su uso o es puesto en servicio, y su cálculo se ejecuta de forma automática mediante el sistema SICAPITAL en el módulo SAI.

Es importante mencionar que para los terrenos no se estableció un mínimo ni máximo en consideración que esta cuenta no tiene depreciación, por lo que su valor mínimo y máximo se mantiene en cero.

10.5. Revelaciones adicionales:

Para el manejo de la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo en el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC), intervienen principalmente las áreas de Almacén y Contabilidad, cada una con funciones específicas en el reconocimiento, control y conciliación de la información financiera y administrativa.

El área de Almacén es responsable del reconocimiento inicial de los bienes, gestionando el ingreso de activos, su asignación, egresos, traslados y demás movimientos que afectan el inventario físico. Este proceso garantiza que todos los bienes sean identificados correctamente y registrados conforme a las normativas vigentes.

Por su parte, el área de Contabilidad se encarga del registro y evaluación de la información contable, asegurando que los valores reflejados en los estados financieros correspondan con la realidad operativa del inventario. Para garantizar la coherencia entre ambos registros, se realiza una conciliación mensual entre las áreas, en la cual se comparan los saldos contables con los reportes de almacén. Esta conciliación permite identificar y corregir posibles discrepancias, asegurando la confiabilidad de la información financiera presentada por la entidad.

Durante la conciliación del periodo de diciembre de 2025, se verificó el saldo de las diferentes cuentas asociadas a Propiedades, Planta y Equipo, incluyendo maquinaria, equipos de comunicación, transporte, muebles, edificaciones y otros activos. Este procedimiento es esencial para la adecuada administración de los recursos y el cumplimiento de la normatividad contable aplicable.

Como datos adicionales se relacionan los bienes inmuebles con los que cuenta el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para el uso de sus actividades en pro de beneficios de la

comunidad, los cuales corresponden a terrenos urbanos y edificaciones, identificados de la siguiente manera:

- Terreno urbano, ubicado en la CL 12 D No. 3-04, correspondiente a la Unidad de Servicios de Salud La Candelaria – predio esquinero, identificado con el CHIP AAA0032OLBR.
- Terreno urbano, localizado en la CL 12 C No. 4-86, correspondiente a la Plazoleta de los Talentos – predio esquinero 2, identificado con el CHIP AAA0032NWTO y matrícula inmobiliaria 50C-00685201.
- Terreno urbano, ubicado en la CR 6 No. 5 y 5A, sin información catastral registrada.
- Terreno urbano, localizado en la CR 5 No. 14-54, identificado con el CHIP AAA0032NWXR y matrícula inmobiliaria 50C-1002861.
- Terreno urbano, ubicado en la CR 5 No. 14-00, identificado con el CHIP AAA0032NWUZ y matrícula inmobiliaria 50C-344319.
- Terreno urbano, localizado en la CR 8 No. 5-28 / 36, identificado con el CHIP AAA0033ABPA y matrícula inmobiliaria 50C-698879.
- Terreno urbano, ubicado en la CR 2 Este No. 8-42, identificado con el CHIP AAA0030LJWW y matrícula inmobiliaria 50C-916379.
- Terreno urbano, localizado en la CL 6 No. 1-59, identificado con el CHIP AAA0225DBOM y matrícula inmobiliaria 50C-1044546.
- Terreno urbano, ubicado en la CR 5 No. 14-46, sin información catastral registrada.
- Terreno urbano, localizado en la CL 9 No. 3-37, identificado con el CHIP AAA0030NMWF y matrícula inmobiliaria 50C-00265414.
- Terreno urbano, ubicado en la CL 15 No. 3-18 y 3-, sin información catastral registrada.
- Terreno urbano, localizado en la CR 2A No. 5-90, identificado con el CHIP AAA0033FLXR y matrícula inmobiliaria 50C-01044545.
- Edificación, ubicada en la CL 9 No. 3-37, correspondiente a Casa Zipa – Etapa 1, identificada con el CHIP AAA0030NMWF y matrícula inmobiliaria 50C-00265414.
- Edificación, ubicada en la CL 9 No. 3-37, correspondiente a construcción, identificada con el CHIP AAA0030NMWF y matrícula inmobiliaria 50C-00265414.
- Edificación, ubicada en la CL 12 D No. 3-04, correspondiente a la Unidad de Servicios de Salud La Candelaria – predio esquinero, identificada con el CHIP AAA0032OLBR y matrícula inmobiliaria 50C-00048968.
- Edificación, localizada en la CR 5 No. 14-00, correspondiente a la Plazoleta de los Talentos – predio esquinero, identificada con el CHIP AAA0032NWUZ y matrícula inmobiliaria 50C-344319.
- Edificación, ubicada en la CR 2A No. 8-42, correspondiente a casa Egipto, identificada con el CHIP AAA0030LJWW y matrícula inmobiliaria 50C-916379.
- Edificación, localizada en la CL 15 No. 3-18 y 3, correspondiente a Casa Concordia, identificada con el CHIP AAA0032ONEA y matrícula inmobiliaria 50C-469332.
- Edificación, ubicada en la CL 6 No. 1-59, correspondiente a Casa Belén 1, identificada con el CHIP AAA0225DBOM y matrícula inmobiliaria 50C-1044546.

- Edificación, localizada en la CR 8 No. 5-28, correspondiente a Santa Bárbara, identificada con el CHIP AAA0033ABPA y matrícula inmobiliaria 50C-698879.
- Edificación, ubicada en la Cra 2 No. 5A-46, correspondiente a Casa Belén 2, identificada con el CHIP AAA0033FLXR y matrícula inmobiliaria 50C-01044545.
- Edificación, ubicada en la Cra 2 No. 5A-46, correspondiente a Casa Belén, identificada con el CHIP AAA0033FLXR y matrícula inmobiliaria 50C-01044545.
- Edificación, localizada en la CR 5 No. 14-54, correspondiente a JAL, identificada con el CHIP AAA0032NWXR y matrícula inmobiliaria 50C-1002861.
- Edificación, ubicada en la CR 8 No. 5-28, correspondiente a Santa Bárbara, identificada con el CHIP AAA0033ABPA y matrícula inmobiliaria 50C-698879.
- Edificación, localizada en la CR 2 Este No. 8-4, correspondiente a Casa Egipto, identificada con el CHIP AAA0030LJWW y matrícula inmobiliaria 50C-916379.
- Edificación, ubicada en la CR 5 No. 14-46, sin información catastral registrada.
- Edificación, localizada en la CL 15 No. 3-18 y 3, correspondiente a Casa Concordia, sin información catastral registrada.
- Edificación, ubicada en la CR 2A No. 5-90, correspondiente a Casa Belén 2, identificada con el CHIP AAA0033FLXR y matrícula inmobiliaria 50C-01044545.
- Edificación, localizada en la CR 8 No. 5-28, correspondiente a Santa Bárbara, identificada con el CHIP AAA0033ABPA y matrícula inmobiliaria 50C-698879.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

De acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los Bienes de Uso Público son aquellos que pertenecen a las entidades públicas y están destinados al uso general de la comunidad o al servicio de una función pública. Su acceso es libre y gratuito para la población, aunque pueden estar sujetos a regulaciones y restricciones específicas para su conservación y uso adecuado. Ejemplos de estos bienes incluyen vías, parques, plazas, infraestructura vial y espacios destinados a la movilidad y tránsito. La contabilidad de estos bienes sigue las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), las cuales indican que deben ser reconocidos en los estados financieros de la entidad y, cuando corresponda, sujetarse a procesos de depreciación conforme a su naturaleza y vida útil.

Cabe resaltar que los Bienes de Uso Público en Construcción representan aquellas obras de infraestructura que aún no han sido finalizadas o puestas en servicio, por lo que su valor se mantiene en esta cuenta hasta que entren en operación. Por su parte, los Bienes de Uso Público en Servicio corresponden a los activos que ya están disponibles para su utilización por parte de la comunidad o en cumplimiento de la función pública. En este sentido, la gestión de estos bienes requiere un control riguroso para garantizar su adecuado mantenimiento y conservación, asegurando así su funcionalidad a largo plazo.

○ **Tabla IV– Composición Bienes de uso publico**

CUENTAS	2025	%	2024	%	Variación	%
17 - BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	41.449.229.580,00		34.709.532.303,30		6.739.697.276,70	
1705 - BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	10.656.587.754,00	25,71	4.260.477.722,30	12,27	6.396.110.031,70	150,13
1710 - BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	30.792.641.826,00	74,29	30.449.054.581,00	87,73	343.587.245,00	1,13
1785 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERV (CR)	(23.369.242.143,00)		(20.012.656.923,00)		(3.356.585.220,00)	16,77
TOTAL, CUENTA	18.079.987.437,00	100,00	14.696.875.380,30	100,00	3.383.112.056,70	

1785 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERV (CR)	(23.369.242.143,00)		(20.012.656.923,00)		(3.356.585.220,00)	16,77
178501 - Red carretera	(23.369.242.143,00)		(20.012.656.923,00)		(3.356.585.220,00)	16,77

Fuente: anexo Nota 11 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Para el cierre de la vigencia 2025 la cuenta de Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales, se observa un saldo final para la vigencia 2025 de \$18.079.987.437, lo que representa un aumento de \$ 3.383.112.056,70 con respecto al saldo registrado en la vigencia 2024. Esta variación se debe al que se registraron las vías realizadas bajo el contrato de obra COP-201-2024 suscrito con la Union temporal Mantenimiento compuesto por 7 segmentos viales.

11.1. Bienes de uso público (BUP)

○ **Tabla IV.1– Detalle Bienes de uso publico**

CONCEPTOS / CUENTAS	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	4.260.477.722,3	30.449.054.581,0	34.709.532.303,3
(+) ENTRADAS (DB):	7.545.389.974,0	343.587.245,0	7.888.977.219,0
Adiciones	7.545.389.974,0	343.587.245,0	7.888.977.219,0
(-) SALIDAS (CR):	(1.149.279.942,3)	0,0	(1.149.279.942,3)
Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)	(1.149.279.942,3)		(1.149.279.942,3)
Otras salidas BUP	0,0	0,0	0,0
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	10.656.587.754,0	30.792.641.826,0	41.449.229.580,0
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	10.656.587.754,0	30.792.641.826,0	41.449.229.580,0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,0	(23.369.242.143,0)	(23.369.242.143,0)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,0	(20.012.656.923,0)	(20.012.656.923,0)
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	0,0	(3.369.636.521,0)	(3.369.636.521,0)
- DETERIORO ACUMULADO (DE)	0,0	0,0	0,0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,0	0,0	0,0
+ Gasto Deterioro aplicado en la vigencia	0,0	0,0	0,0
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	10.656.587.754,0	7.423.399.683,0	18.079.987.437,0

Fuente: anexo Nota 11.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Durante la vigencia, los Bienes de Uso Público presentaron un saldo final de \$41.449.229.580, de los cuales \$10.656.587.754 corresponden a Bienes de Uso Público en construcción y \$30.792.641.826 a Bienes de Uso Público en servicio. Las construcciones en curso registradas durante el período se originan principalmente en la ejecución del contrato de obra pública COP-264-2023, suscrito con la sociedad RETIN INGENIERÍA S.A.S., correspondiente a inversiones realizadas en proyectos que, al cierre de la vigencia, se encontraban en proceso de ejecución y, por tanto, no estaban disponibles para su uso. En concordancia con el marco normativo aplicable, los bienes en construcción no fueron objeto de depreciación. Por su parte, los Bienes de Uso Público en servicio presentan una depreciación acumulada de \$23.369.242.143, determinando un valor en libros total de \$18.079.987.437 al 31 de diciembre.

11.1.1. Bienes de Uso Público (BUP) entregados/recibidos terceros

EL FDL DE LA CANDELARIA en la vigencia del año 2025 no tiene reconocido en las Cuentas de Orden en la subcuenta 834704 - Propiedades, planta y equipo de la cuenta 8347 - BIENES ENTREGADOS A TERCEROS por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios.

11.1.2. Construcciones en Curso

Respecto a las construcciones en curso, procedemos a evidenciar los contratos que se encuentran en Ejecución al cierre de la vigencia 2024:

- **Tabla IV.II– Relación de terceros con contratos en ejecución**

CONTRATOS DE BIENES DE USO PUBLICO		
NUMERO CONTRATO	ESTADO ACTUAL	TIPO CONTRATO
242-2022	17/11/2025	OBRA PUBLICA
261-2022	10/10/2025	INTERVENTORIA
264-2023	20/06/2025	OBRA PUBLICA
265-2023	15/07/2025	INTERVENTORIA
274-2023	14/11/2025	OBRA PUBLICA
278-2023	12/12/2025	INTERVENTORIA
407-2024	EN LIQUIDACION	OBRA PUBLICA

Fuente: Área Infraestructura FDLC.

La Tabla IV.II – Relación de contratos – Bienes de uso público en construcción presenta el detalle de los contratos vigentes y casos especiales que soportan el saldo de la cuenta 1-7-05-01 – Bienes de uso público en construcción, la cual asciende a \$10.656.587.754 al cierre de la vigencia 2025.

Este saldo se encuentra distribuido entre los siguientes contratos y terceros ejecutores:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

El Contrato No. 407-2024, celebrado con SGP de Colombia S.A.S., registra un saldo contable de \$126.247.760, correspondiente a obras en ejecución asociadas a infraestructura de uso público.

El Contrato No. 264-2023, suscrito con RETIN Ingeniería S.A.S., concentra uno de los saldos más representativos de la cuenta, por \$2.746.000.957, derivado de la ejecución de obras públicas actualmente en desarrollo.

El Contrato No. 261-2022, celebrado con GEACOR S.A.S., presenta un saldo de \$430.658.826, asociado a actividades de obra e interventoría técnica vinculadas a bienes de uso público. El Contrato No. 265-2023, suscrito con Tecnología de Nuevas Mediciones Colombia S.A.S., registra un saldo contable de \$386.393.112, correspondiente a mediciones, seguimiento técnico y componentes asociados a la ejecución de infraestructura pública.

El Contrato No. 278-2023, celebrado con ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S., refleja un saldo de \$644.706.176, relacionado con la interventoría técnica, administrativa y financiera de contratos de obra pública en ejecución. El Contrato No. 242-2022, suscrito con el Consorcio Candelaria LC, presenta un saldo de \$1.789.376.598, correspondiente a obras de intervención y mejoramiento del espacio público, aún en etapa de construcción.

El Contrato No. 274-2023, celebrado con el Consorcio PC, registra el mayor saldo individual de la cuenta, por \$3.984.295.016, asociado a obras de infraestructura urbana ejecutadas bajo la modalidad de precios unitarios y actualmente en desarrollo. Adicionalmente, se incluye un caso especial correspondiente a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, identificado como Expediente 44, con un saldo contable de \$542.908.709, el cual obedece a procesos de ejecución y administración de obras de uso público adelantados en coordinación interinstitucional.

En conjunto, estos saldos reflejan inversiones en infraestructura pública que, a la fecha de cierre, no han sido trasladadas a la categoría de bienes de uso público en servicio, por cuanto las obras continúan en ejecución, se encuentran pendientes de recepción definitiva o están sujetas a procesos técnicos y administrativos propios del cierre contractual.

La información presentada permite evidenciar la trazabilidad entre la ejecución contractual, el avance físico de las obras y su adecuado reconocimiento contable, garantizando que el saldo de la cuenta 1-7-05-01 represente de manera razonable los bienes de uso público en construcción del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria al 31 de diciembre de 2025

Adicionalmente, todos los contratos aquí relacionados fueron validados y consultados con el Área de Infraestructura del FDLC, con el fin de corroborar su estado de ejecución, el avance físico de las obras y su correspondencia con los saldos contables registrados. Si bien existen lineamientos generales sobre el tratamiento contable de los bienes de uso público, no se identifica desde la Secretaría Distrital de Gobierno un procedimiento formalmente unificado para el ingreso y contabilización de estos bienes. En este contexto, el Fondo de Desarrollo

Local de La Candelaria aplica un flujo interno de responsabilidades y actividades, orientado a garantizar la trazabilidad, el control y el adecuado reconocimiento de estos activos, el cual se describe a continuación:

Proceso de ingreso a almacén (memorando o correo institucional):

- Infraestructura → Almacén: El Área de Infraestructura realiza la consulta y validación de la información del bien a ingresar, verificando su existencia en casos de rehabilitación o sostenimiento. En proyectos de mantenimiento, si el bien no existe en el inventario del FDL, se procede con su ingreso; y en el caso de construcción de obra pública, se ratifica el ingreso conforme a la naturaleza del proyecto.
- Infraestructura → Contabilidad: El Área de Infraestructura remite la ficha técnica del bien y los soportes correspondientes a la solicitud de ingreso, conforme a los requerimientos definidos por el Área de Almacén.
- Contabilidad: El Área Contable verifica los valores asociados al bien, realiza el cálculo de la depreciación correspondiente y valida la información para su adecuado registro contable.
- Traslado a Almacén: Una vez validada la información, Contabilidad remite los soportes al Área de Almacén para el ingreso formal del bien.
- Ingreso al sistema: El Área de Almacén revisa la documentación y efectúa el registro del bien en el sistema de inventarios.
- Contabilización: Finalmente, el Área Contable valida el ingreso efectuado por Almacén y realiza los ajustes contables que correspondan, culminando el proceso de reconocimiento del bien.

Este procedimiento permite asegurar el control administrativo, técnico y contable de los bienes de uso público en construcción, garantizando la coherencia entre la ejecución contractual, el inventario físico y los registros contables del FDL.

11.2. Bienes Históricos y Culturales (BHC)

EL FDL DE LA CANDELARIA en la vigencia del año 2024 no presenta saldo para bienes históricos y culturales.

11.2.1. DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA

○ *Tabla IV.III– Años de vida útil*

BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	Años de Vida Útil	
	Mínimo	Máximo
171001 - Red carretera	5,00	23,00

Fuente: anexo Nota 11.2 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Fuente: Área Infraestructura FDL.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

○ Tabla V– Composición Otros derechos y garantías

CUENTAS	dic-25		dic-24		Variación
	Saldo Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo Final	
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	14,733,330.00	14,733,330.00	42,300,459.00	42,300,459.00	-(27,567,129.00)
1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	219,438,268.60	219,438,268.60	623,407,979.60	623,407,979.60	-(403,969,711.00)
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	38,715,063,227.11	38,715,063,227.11	30,458,488,263.00	30,458,488,263.00	8,256,574,964.11
Total	38,949,234,825.71	38,949,234,825.71	31,124,196,701.60	31,124,196,701.60	7,825,038,124.11

Fuente: anexo Nota 16 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Dentro de la categoría de Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, Avances y Anticipos Entregados, y Recursos Entregados en Administración, se observa un saldo final para la vigencia 2025 de \$38.949.234.825,71, frente a un saldo de \$31.124.196.701,60 registrado al cierre de la vigencia 2024, lo que representa una variación positiva de \$7.825.038.124,11.

En la cuenta 1905 – Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, se presenta un saldo final de \$14.733.330,00, el cual refleja una disminución de \$27.567.129,00 frente al saldo registrado en la vigencia 2024, variación asociada a la aplicación y amortización de pagos anticipados durante la vigencia 2025.

Por su parte, la cuenta 1906 – Avances y Anticipos Entregados registra un saldo final de \$219.438.268,60, evidenciando una reducción de \$403.969.711,00 respecto del saldo al cierre de la vigencia 2024, lo cual obedece a la legalización y aplicación de anticipos previamente entregados en el desarrollo de las actividades institucionales.

En contraste, la cuenta 1908 – Recursos Entregados en Administración presenta un saldo final de \$38.715.063.227,11, con un incremento de \$8.256.574.964,11 frente a la vigencia anterior, siendo este rubro el que explica en mayor medida la variación total de los otros derechos y garantías durante la vigencia 2025, asociado a la ejecución de programas y proyectos que requieren la entrega de recursos a terceros para su administración.

En términos generales, el comportamiento de los otros derechos y garantías durante la vigencia 2025 refleja una disminución en los rubros de anticipos y pagos por anticipado, compensada por un incremento relevante en los recursos entregados en administración, lo cual explica la variación neta positiva observada al cierre del periodo.

Respecto a su participación dentro del activo, el saldo final de Otros derechos y garantías, por valor de \$38.949.234.825,71, representa aproximadamente el 53,30% del total del activo, el cual asciende a \$73.072.024.698,93 al 31 de diciembre de 2025.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

La cuenta 1906 Avances y anticipos está compuesta por las siguientes subcuentas:

○ **Tabla V.I– Avances y anticipos**

CUENTA	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	SALDO
1-9-06-01	Anticipos sobre convenios y acuerdos (2440)	41,961,615.60
	Saldo a 31/12/2025	
*NIT 800091076	PNUD (11554)	41,961,615.60
	Saldo a 31/12/2025	
**ACI-001-2021	Número del Expediente: ACI-001-2021	
	Saldo a 31/12/2025	
1-9-06-04	Anticipo Para Adquisición de Bienes y Servicios ()	177,476,653.00
*NIT 830136984	CONSTRUCTORA VMJ LTDA (39058)	104,716,569.00
	Saldo a 31/12/2025	
**258-2022	Números de Contrato: 258-2022	
	Saldo a 31/12/2025	
*NIT 901662373	CONSORCIO CANDELARIA LC (74192)	72,760,084.00
	Saldo a 31/12/2025	
**242-2022	números de Contrato: 242-2022	
	Saldo a 31/12/2025	

Fuente: Auxiliar Limay FDL. Cifras en pesos colombianos

Dentro de la cuenta de Avances y Anticipos Entregados, se identifican registros asociados a convenios y contratos de inversión, cuyo saldo total al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$219.438.268,60, conforme al detalle presentado en la Tabla V.I – Avances y anticipos.

El saldo correspondiente a anticipos sobre convenios y acuerdos, por valor de \$41.961.615,60, se encuentra asociado al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Expediente ACI-001-2021. Este valor permanece sin variación respecto de vigencias anteriores. Al tratarse de un convenio suscrito con una entidad internacional, los procedimientos ordinarios de liquidación contractual previstos en la normatividad nacional no resultan plenamente aplicables, lo cual ha implicado que el proceso de cierre sea más complejo y prolongado en el tiempo. No obstante, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria ha informado y solicitado de manera reiterada las gestiones correspondientes, las cuales actualmente se encuentran en seguimiento por parte del Despacho de la Alcaldía Local, orientadas a lograr la conciliación y depuración definitiva de este saldo.

Por su parte, el saldo registrado en la subcuenta Anticipo para adquisición de bienes y servicios, por valor de \$177.476.653,00, corresponde a anticipos entregados en el marco de proyectos de inversión, debidamente avalados por el Área de Infraestructura del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria. Dichos anticipos se encuentran asociados a los contratos

258-2022, celebrado con Constructora VMJ Ltda., por valor de \$104.716.569,00, y 242-2022, suscrito con el Consorcio Candelaria LC, por valor de \$72.760.084,00.

Estos recursos han sido entregados con el propósito de garantizar el inicio y la adecuada ejecución de los proyectos, y su amortización se realiza de manera progresiva conforme al avance físico y financiero de las actividades contractuales, en cumplimiento de los términos establecidos en los contratos y de los lineamientos técnicos y financieros vigentes.

La cuenta 1908 Recursos entregados en Administración está conformada por las siguientes subcuentas:

○ **Tabla V.II– Recursos entregados en administración**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO
1-9-08-01-01	Entidades públicas (2445)	24,938,835,447.00
	Saldo a 31/12/2025	
*NIT 899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA (50)	
	Saldo a 31/12/2025	24,938,835,447.00
**1	números de Contrato: 1	
	Saldo a 31/12/2025	24,938,835,447.00
1-9-08-01-03	Convenios interadministrativos (2447)	13,776,227,780.11
	Saldo a 31/12/2025	
*NIT 400000000	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL (1393)	
	Saldo a 31/12/2025	39,778,500.00
**CIA-312-2025	Numero Proyecto: CIA-312-2025	
	Saldo a 31/12/2025	39,778,500.00
*NIT 860044113	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO (25598)	
	Saldo a 31/12/2025	261,560,619.00
**365-2025	Numero Proyecto: 365-2025	
	Saldo a 31/12/2025	70,000,000.00
**420-2025	Numero Proyecto: 420-2025	
	Saldo a 31/12/2025	2,723,055.00
**472-2023	Numero Proyecto: 472-2023	
	Saldo a 31/12/2025	193,374.00
**680-2025	Numero Proyecto: 680-2025	
	Saldo a 31/12/2025	162,958,780.00
**755-2024	Numero Proyecto: 755-2024	
	Saldo a 31/12/2025	3,140,910.00
**FDLC-CIA-388-2024	Numero Proyecto: FDLC-CIA-388-2024	
	Saldo a 31/12/2025	22,544,500.00
*NIT 899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE (33812)	

	Saldo a 31/12/2025	6,923,151,116.00
**1323-2024	Numero Proyecto: 1323-2024	
	Saldo a 31/12/2025	314,754,812.00
**191-2023	Numero Proyecto: 191-2023	
	Saldo a 31/12/2025	146,039,021.00
**223-2025	Numero Proyecto: 223-2025	
	Saldo a 31/12/2025	334,172,020.00
**472-2023	Numero Proyecto: 472-2023	
	Saldo a 31/12/2025	290,207.00
**FDLC-CIA-226-2025	Numero Proyecto: FDLC-CIA-226-2025	
	Saldo a 31/12/2025	6,125,399,857.00
**FDLC-CIA-388-2024	Numero Proyecto: FDLC-CIA-388-2024	
	Saldo a 31/12/2025	2,495,199.00
*NIT 899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA (46883)	
	Saldo a 31/12/2025	186,701,031.00
**2197-2025	Numero Proyecto: 2197-2025	
	Saldo a 31/12/2025	186,701,031.00
*NIT 901508361	AGENCIA ATENEA (67685)	
	Saldo a 31/12/2025	4,880,716,696.00
**161-2022	Numero Proyecto: 161-2022	
	Saldo a 31/12/2025	682,168,960.00
**178-2023	Numero Proyecto: 178-2023	
	Saldo a 31/12/2025	829,478,844.00
**178-2025	Numero Proyecto: 178-2025	
	Saldo a 31/12/2025	1,535,000,000.00
**291-2024	Numero Proyecto: 291-2024	
	Saldo a 31/12/2025	1,226,856,501.00
**CIA-002-2021	Numero Proyecto: CIA-002-2021	
	Saldo a 31/12/2025	607,212,391.00
*NIT 900127032	UNIDAD ADMINISTRATIVA MATENIMIENTO VIAL (9)	
	Saldo a 31/12/2025	1,484,319,818.11
**1292	Numero Proyecto: 1292	
	Saldo a 31/12/2025	1,484,319,818.11

Fuente: Auxiliar Limay FDLC. Cifras en pesos colombianos

Dentro de la categoría de Entidades Públicas y Convenios Interadministrativos, se observa un saldo final para la vigencia 2025 de \$38.715.063.227,11, distribuido en dos cuentas principales: 1-9-08-01-01 – Entidades Públicas, con un saldo de \$24.938.835.447,00, y 1-9-08-01-03 – Convenios Interadministrativos, con un saldo de \$13.776.227.780,11, conforme al detalle presentado en la tabla correspondiente.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

La cuenta 1-9-08-01-01 – Entidades Públicas corresponde principalmente a los recursos administrados a través de la Cuenta Única Distrital, en la cual se registran las transferencias de inversión y funcionamiento recibidas por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC), principalmente de la Secretaría Distrital de Hacienda. Estos recursos constituyen una fuente fundamental para la ejecución de los proyectos de inversión y el desarrollo de la operación institucional. Contra esta cuenta se registran, en el haber, los pagos efectuados por el FDLC en el marco de su ejecución presupuestal. Con el fin de garantizar la adecuada administración y control de estos recursos, se realiza un proceso de conciliación periódica con la Secretaría Distrital de Hacienda, lo que permite validar la consistencia entre la información contable y presupuestal.

Por su parte, la cuenta 1-9-08-01-03 – Convenios Interadministrativos agrupa los recursos entregados en administración en el marco de convenios y acuerdos interinstitucionales, suscritos con diferentes entidades del orden distrital, para la ejecución de proyectos de inversión de interés común. Dentro de estos convenios se destacan aquellos celebrados con la Secretaría de Integración Social, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Agencia Atenea y la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial, entre otras entidades, cuyos recursos se encuentran asociados a proyectos específicos debidamente identificados.

Estos convenios son objeto de seguimiento periódico por parte del FDLC, con el propósito de registrar de manera oportuna la amortización de los recursos conforme al avance de la ejecución contractual y financiera, garantizando su adecuada administración y el cumplimiento de los objetivos establecidos en los acuerdos interadministrativos.

En términos generales, los saldos registrados en Entidades Públicas y Convenios Interadministrativos reflejan la importancia de la gestión de recursos bajo esquemas de administración, asegurando el flujo financiero necesario para la ejecución de proyectos estratégicos en el territorio, bajo criterios de planeación, ejecución y control financiero.

Respecto a su participación dentro del activo, la cuenta 1-9-08-01-01 – Entidades Públicas, por valor de \$24.938.835.447,00, representa aproximadamente el 34,14% del total del activo, mientras que la cuenta 1-9-08-01-03 – Convenios Interadministrativos, por valor de \$13.776.227.780,11, representa aproximadamente el 18,86% del total del activo, el cual asciende a \$73.072.024.698,93 al 31 de diciembre de 2025.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

○ *Tabla VI– Composición Otros derechos y garantías*

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
---------	--------	--------	-----------

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



	Saldo Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo Final	
24 - CUENTAS POR PAGAR	1,384,227,052.00	1,384,227,052.00	512,431,873.00	512,431,873.00	871,795,179.00
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1,270,956,113.00	1,270,956,113.00	417,848,326.00	417,848,326.00	853,107,787.00
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	19,411,892.00	19,411,892.00	8,985,025.00	8,985,025.00	10,426,867.00
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	93,859,047.00	93,859,047.00	85,598,522.00	85,598,522.00	8,260,525.00

Fuente: anexo Nota 22 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Dentro de la categoría de Cuentas por Pagar, se observa un saldo final para la vigencia 2025 de \$1.384.227.052,00, frente a un saldo de \$512.431.873,00 registrado al cierre de la vigencia 2024, lo que representa una variación positiva de \$871.795.179,00.

La cuenta 2401 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales presenta un saldo final de \$1.270.956.113,00, evidenciando una variación de \$853.107.787,00 respecto del saldo registrado en la vigencia anterior. Este comportamiento refleja el reconocimiento de obligaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios durante la vigencia 2025, las cuales se encontraban pendientes de pago al cierre del periodo.

Por su parte, la cuenta 2436 – Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre registra un saldo final de \$19.411.892,00, presentando una variación de \$10.426.867,00 frente al cierre de la vigencia 2024. Este saldo corresponde a retenciones practicadas y obligaciones tributarias causadas que se encontraban pendientes de pago al cierre de la vigencia.

Asimismo, la cuenta 2490 – Otras Cuentas por Pagar presenta un saldo final de \$93.859.047,00, con una variación de \$8.260.525,00 respecto al valor registrado en la vigencia anterior. Este rubro agrupa obligaciones diversas que, al cierre del periodo, se encontraban en proceso de gestión para su correspondiente pago.

En términos generales, el comportamiento de las cuentas por pagar durante la vigencia 2025 evidencia un incremento en las obligaciones pendientes de pago al cierre del periodo, asociado principalmente a la adquisición de bienes y servicios nacionales, así como a obligaciones tributarias y otros compromisos reconocidos conforme a los criterios contables vigentes.

22.1 Revelaciones generales

○ Tabla VI.I– Composición Otros derechos y garantías

CUENTAS	Vencimiento	Saldos a cortes de vigencia		Comentario
	De 0 a 6 Meses	2025	2024	
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	1,270,956,113.00	1,270,956,113.00	417,848,326.00	Cuentas en poder del tesorero

2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	19,411,892.00	19,411,892.00	8,985,025.00	Cuentas en poder del tesorero
2490 - Otras cuentas por pagar	93,859,047.00	93,859,047.00	85,598,522.00	Cuentas en poder del tesorero
Total Cuentas por Pagar	1,384,227,052.00	1,384,227,052.00	512,431,873.00	

Fuente: anexo Nota 22.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El análisis de la antigüedad de las Cuentas por Pagar evidencia que el saldo total al cierre de la vigencia 2025, por valor de \$1.384.227.052,00, se encuentra en su totalidad dentro del rango de vencimiento de 0 a 6 meses, conforme a la información presentada en la Tabla VI.I. Esta situación indica que las obligaciones reconocidas corresponden a compromisos de corto plazo, pendientes de pago al cierre del periodo.

Al comparar con la vigencia 2024, en la cual el saldo total de Cuentas por Pagar ascendía a \$512.431.873,00, se observa un mayor nivel de obligaciones reconocidas al cierre de la vigencia 2025; no obstante, dichas obligaciones mantienen un perfil de vencimiento homogéneo, concentrado en el corto plazo.

En cuanto a la composición por cuenta, la 2401 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales presenta un saldo de \$1.270.956.113,00, el cual se encuentra íntegramente clasificado en el rango de 0 a 6 meses. De igual forma, la cuenta 2436 – Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre registra un saldo de \$19.411.892,00, y la cuenta 2490 – Otras Cuentas por Pagar un saldo de \$93.859.047,00, ambos igualmente concentrados en el corto plazo.

Los saldos registrados en estas cuentas corresponden a cuentas en poder del tesorero, es decir, obligaciones causadas y reconocidas contablemente que se encontraban pendientes de pago al cierre de la vigencia 2025.

En términos generales, la clasificación de la totalidad de las Cuentas por Pagar dentro del tramo de 0 a 6 meses refleja que los pasivos reconocidos al cierre del periodo corresponden a obligaciones de corto plazo, cuya atención se encuentra prevista dentro del ciclo normal de pagos de la entidad.

Para dar mayor claridad en la revelación se procede a evidenciar las cuentas que fueron radicadas al cierre de la vigencia en poder del tesorero:

○ **Tabla VI.II– Cuentas en poder del tesorero al cierre de la vigencia**

#	NOMBRE SEGMENTO	Nº IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	VALOR BRUTO	ASIGNACIÓN
1	FDLC	901062418	TELENET DIGITAL SAS	4,627,650.00	SJCC 72872
2	FDLC	79593962	EDUARDO TITO GOMEZ	8,951,043.00	JALC 17 2025
3	FDLC	79593962	EDUARDO TITO GOMEZ	1,891,100.00	JALC 17 2025
4	FDLC	79593962	EDUARDO TITO GOMEZ	58,100.00	JALC 17 2025

5	FDLC	79593962	EDUARDO TITO GOMEZ	222,500.00	JALC 17 2025
6	FDLC	1010160868	GINNA ALEXANDRA QUIROGA	8,951,043.00	JALC 17 2025
7	FDLC	1010160868	GINNA ALEXANDRA QUIROGA	1,891,100.00	JALC 17 2025
8	FDLC	1010160868	GINNA ALEXANDRA QUIROGA	58,100.00	JALC 17 2025
9	FDLC	1010160868	GINNA ALEXANDRA QUIROGA	222,500.00	JALC 17 2025
10	FDLC	79687787	JUAN CARLOS MAHECHA	8,951,043.00	JALC 17 2025
11	FDLC	79687787	JUAN CARLOS MAHECHA	1,891,100.00	JALC 17 2025
12	FDLC	79687787	JUAN CARLOS MAHECHA	58,100.00	JALC 17 2025
13	FDLC	79687787	JUAN CARLOS MAHECHA	222,500.00	JALC 17 2025
14	FDLC	1018443671	JOSE RICARDO PULGARIN	8,951,043.00	JALC 17 2025
15	FDLC	1018443671	JOSE RICARDO PULGARIN	1,891,100.00	JALC 17 2025
16	FDLC	1018443671	JOSE RICARDO PULGARIN	58,100.00	JALC 17 2025
17	FDLC	1018443671	JOSE RICARDO PULGARIN	222,500.00	JALC 17 2025
18	FDLC	79652815	SANDRO WILLIAM GONZALEZ	8,951,043.00	JALC 17 2025
19	FDLC	79652815	SANDRO WILLIAM GONZALEZ	1,891,100.00	JALC 17 2025
20	FDLC	79652815	SANDRO WILLIAM GONZALEZ	58,100.00	JALC 17 2025
21	FDLC	79652815	SANDRO WILLIAM GONZALEZ	222,500.00	JALC 17 2025
22	FDLC	15665712	LEONARDO FABIO SOTO	10,842,143.00	JALC 17 2025
23	FDLC	15665712	LEONARDO FABIO SOTO	58,100.00	JALC 17 2025
24	FDLC	15665712	LEONARDO FABIO SOTO	222,500.00	JALC 17 2025
25	FDLC	1026557127	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ	8,951,043.00	JALC 17 2025
26	FDLC	1026557127	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ	1,891,100.00	JALC 17 2025
27	FDLC	1026557127	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ	58,100.00	JALC 17 2025
28	FDLC	1026557127	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ	222,500.00	JALC 17 2025
29	FDLC	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTAS S.A.S	4,171,200.00	JALC 17 2025
30	FDLC	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2,780,800.00	JALC 17 2025
31	FDLC	800088702	EPS SURAMERICANA S.A.	1,390,400.00	JALC 17 2025
32	FDLC	830113831	ALIANSA SALUD	1,390,400.00	JALC 17 2025
33	FDLC	80851902	JOAN MANUEL RODRIGUEZ	6,000,000.00	CTO 268 2024
34	FDLC	1026283346	ANGELA MARIA GARZON	3,466,667.00	CTO 221 2025
35	FDLC	830136984	CONSTRUCTORA VMJ LTDA	104,716,569.00	CTO 258 2024
36	FDLC	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	33,397.00	RES 134 2025
37	FDLC	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	344,628.00	RES 134 2025
38	FDLC	1128443233	CESAR AUGUSTO SOSA	2,470,000.00	CTO 064 2025
39	FDLC	79648784	JOSE RENE AGUIRRE	4,156,667.00	CTO 228 2025
40	FDLC	900702878	FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO	24,290,800.00	CTO 267 2025
41	FDLC	901677292	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	40,533,113.00	OC 164 729218 2025
42	FDLC	902000927	CONSORCIO PEOPLE G3 2025	150,260,158.00	CTO 402 2025

43	FDLC	901677292	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	40,550,953.00	OC 164 729218 2025
44	FDLC	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	2,563,600.00	PLANILLA 600089339
45	FDLC	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	5,897,400.00	PLANILLA 600089339
TOTAL				477,503,603.00	

Fuente: Área presupuestal FDLC. Cifras en pesos colombianos

Dentro de la categoría de Cuentas por Pagar, se observa un saldo final al cierre de la vigencia 2025 de \$1.384.227.052,00, frente a un saldo de \$512.431.873,00 registrado al cierre de la vigencia 2024, lo que representa una variación positiva de \$871.795.179,00, conforme a la información presentada en la Tabla VI – Composición de Cuentas por Pagar.

La cuenta 2401 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales presenta un saldo final de \$1.270.956.113,00, constituyéndose en el principal componente de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia. Por su parte, la cuenta 2436 – Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre registra un saldo de \$19.411.892,00, correspondiente a obligaciones tributarias causadas y pendientes de pago, mientras que la cuenta 2490 – Otras Cuentas por Pagar presenta un saldo de \$93.859.047,00, asociado a diversas obligaciones reconocidas al cierre del periodo.

Desde el análisis de vencimiento, de acuerdo con la Tabla VI.I – Antigüedad de las Cuentas por Pagar, la totalidad del saldo registrado al 31 de diciembre de 2025 se encuentra clasificada dentro del rango de 0 a 6 meses, lo que indica que las obligaciones reconocidas corresponden a compromisos de corto plazo, pendientes de pago al cierre de la vigencia.

Los saldos registrados en las cuentas 2401 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, 2436 – Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre y 2490 – Otras Cuentas por Pagar reflejan las cuentas por pagar que quedaron al cierre de la vigencia, junto con las retenciones asociadas, las cuales se encontraban en poder del tesorero al 31 de diciembre de 2025.

Del detalle de cuentas en poder del tesorero, se identifica un valor agregado de \$477.503.603,00, correspondiente principalmente a obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios, contratos de obra, órdenes de compra, aportes al sistema de seguridad social integral y retenciones practicadas, debidamente causadas y en proceso de pago al cierre del periodo.

La diferencia existente entre este valor y el saldo total registrado en la cuenta 2401 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, por \$1.270.956.113,00, se explica por obligaciones reconocidas contablemente a través del módulo de almacén, correspondientes a bienes y servicios recibidos a satisfacción durante la vigencia, cuyo trámite de pago se encontraba pendiente de legalización presupuestal y financiera al cierre del ejercicio. Estos registros se encuentran soportados en el auxiliar contable de la cuenta 2-4-01, extraído del sistema LIMAY, y responden al reconocimiento oportuno del pasivo conforme al principio de causación.

De acuerdo con dicho auxiliar contable, se identifican registros asociados a terceros significativos, entre los cuales se encuentran proveedores y contratistas vinculados a procesos de adquisición y ejecución de proyectos, tales como Constructora VMJ Ltda., Unión Temporal Clean Bogotá, Consorcio People G3 2025, Fundación Parque Tecnológico, entre otros. Estos registros corresponden a operaciones debidamente soportadas, cuya recepción realizada por el área de almacén fue certificada y reconocida contablemente, aun cuando el proceso de pago no se hubiese legalizado a la fecha de corte.

En consecuencia, los saldos presentados en las Cuentas por Pagar al cierre de la vigencia 2025 reflejan de manera razonable, íntegra y consistente las obligaciones vigentes del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, diferenciando claramente entre las cuentas en poder del tesorero y las obligaciones pendientes de legalización derivadas de la recepción de bienes y servicios.

Composición

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

○ Tabla VI.III– Composición provisiones

CUENTAS	dic-25		dic-24		Variación
	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo No Corriente	Saldo Final	
27 - PROVISIONES	38,640,249.00	38,640,249.00	1,268,607.00	1,268,607.00	37,371,642.00
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	38,640,249.00	38,640,249.00	1,268,607.00	1,268,607.00	37,371,642.00

Fuente: anexo Nota 24 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Dentro de la categoría de Provisiones, se observa un saldo final al cierre de la vigencia 2025 de \$38.640.249,00, frente a un saldo de \$1.268.607,00 registrado al cierre de la vigencia 2024, lo que representa una variación positiva de \$37.371.642,00, conforme a la información presentada en la Tabla VI.III – Composición de Provisiones.

La totalidad del saldo registrado corresponde a la cuenta 2701 – Litigios y Demandas, la cual agrupa las provisiones reconocidas por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para atender posibles obligaciones derivadas de procesos judiciales y contingencias legales, clasificadas como no corrientes al cierre de la vigencia.

El incremento registrado en esta cuenta obedece a la actualización de las estimaciones realizadas por la entidad, con base en la información suministrada por el Área de Gestión Policiva Jurídica, los análisis jurídicos vigentes y la evaluación de la probabilidad de ocurrencia y cuantía de las contingencias, en cumplimiento de los criterios establecidos en el marco normativo aplicable para el reconocimiento de provisiones.

En términos de su participación dentro del pasivo, el saldo final de la cuenta 27 – Provisiones, por valor de \$38.640.249,00, representa una proporción no material dentro de la estructura de pasivos del Fondo al cierre de la vigencia 2025, sin perjuicio de la importancia de su adecuado reconocimiento y seguimiento para reflejar de manera razonable las contingencias legales de la entidad.

24.1.Litigios y demandas

○ Tabla VI.IV– Litigios y demandas

CUENTAS	Saldo Inicial	Adición	Ajustes Por Cambios En La Medición Del Valor Descontado	Total	De 1 A 5 Años
270103 - Administrativas	1,268,607.00	35,171,862.00	2,199,780.00	38,640,249.00	38,640,249.00
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	1,268,607.00	35,171,862.00	2,199,780.00	38,640,249.00	38,640,249.00

Fuente: anexo Nota 23.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

De conformidad con la Tabla VI.IV – Litigios y demandas, al cierre de la vigencia 2025 la cuenta 2701 – Litigios y Demandas presenta un saldo final de \$38.640.249,00, clasificado en su totalidad como no corriente, con un horizonte estimado de exigibilidad entre uno (1) y cinco (5) años.

El movimiento de esta provisión se explica a partir de un saldo inicial de \$1.268.607,00, correspondiente a la vigencia 2024, al cual se adicionaron provisiones por \$35.171.862,00, y se reconocieron ajustes por cambios en la medición del valor descontado por \$2.199.780,00, dando como resultado el saldo final antes señalado. Estas variaciones obedecen a la actualización periódica de las estimaciones asociadas a los procesos judiciales clasificados como probables, conforme a los criterios establecidos en el marco normativo aplicable.

El saldo provisionado al 31 de diciembre de 2025 corresponde a procesos judiciales clasificados como probables, de acuerdo con la información suministrada por el Área de Gestión Policial Jurídica y validada mediante la conciliación SIPROJ WEB, cuyo objetivo es identificar y actualizar en la contabilidad los procesos judiciales que cursan en contra del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC), así como de la JAL FDLC y la Alcaldía Local, con corte al cierre de la vigencia.

En particular, la provisión reconocida se encuentra asociada, entre otros, a los siguientes procesos:

- Proceso adelantado por Nicolás Efraím Aristizábal Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía CC 70.827.419, correspondiente al Expediente No. 2020-00145, clasificado como probable, por un valor de \$3.468.387,00.
- Proceso adelantado por Carlos Armando González Rasgo, identificado con cédula de ciudadanía CC 1.010.227.910, correspondiente al Expediente No. 2022-00363, clasificado igualmente como probable, por un valor de \$35.171.862,00.

De acuerdo con el procedimiento contable aplicado, los procesos clasificados como probables se reconocen como provisión en el pasivo, mientras que aquellos clasificados como posibles no se reconocen contablemente como pasivo, sino que se revelan en cuentas de orden y control, permitiendo su seguimiento sin afectar la situación financiera de la entidad, en concordancia con los lineamientos definidos y la información reportada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB.

En consecuencia, el saldo presentado en la cuenta 2701 – Litigios y Demandas refleja de manera razonable las contingencias judiciales del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria que, al cierre de la vigencia 2025, cumplen con los criterios de reconocimiento contable como provisiones.

El reconocimiento contable de las provisiones responde a una evaluación de riesgo basada en el grado de certeza de los litigios, en cumplimiento de las normas de contabilidad pública y los procedimientos de la entidad. Esto garantiza una adecuada presentación de los pasivos contingentes y un control efectivo sobre los litigios que podrían afectar la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

Composición

○ *Tabla VII– Composición otros pasivos*

CUENTAS	dic-25		dic-24		Variación
	Saldo Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo Final	
29 - OTROS PASIVOS	954,147,186.00	954,147,186.00	462,514,851.00	462,514,851.00	491,632,335.00
2901 - AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0.00	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00	-150,000,000.00
2903 - DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	954,147,186.00	954,147,186.00	312,514,851.00	312,514,851.00	641,632,335.00

Fuente: anexo Nota 24 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Dentro Dentro de la categoría de Otros Pasivos, al 31 de diciembre de 2025 se registra un saldo final de \$954.147.186,00, lo que representa un incremento de \$491.632.335,00 frente al saldo de \$462.514.851,00 reportado al cierre de la vigencia 2024. Esta variación obedece principalmente al comportamiento de la cuenta 2903 – Depósitos Recibidos en Garantía.

En relación con la cuenta 2901 – Avances y Anticipos Recibidos, durante la vigencia 2025 se realizó la depuración total del saldo por \$150.000.000,00, correspondiente a un registro asociado a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP). Dicho ajuste se efectuó con base en el análisis técnico y la aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, al determinarse que el saldo no cumplía con los criterios para su reconocimiento como pasivo, al no representar una obligación real ni una salida futura de

recursos para el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria. En consecuencia, esta cuenta presenta saldo cero al cierre de la vigencia 2025.

Por su parte, la cuenta 2903 – Depósitos Recibidos en Garantía presenta un saldo final de \$954.147.186,00, evidenciando un incremento de \$641.632.335,00 respecto a la vigencia anterior. Este saldo corresponde a retenciones en garantía practicadas sobre contratos de infraestructura, constituidas con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo establecido en los estudios previos y en el clausulado contractual aplicable.

La composición de este saldo refleja principalmente valores asociados a contratos de obra celebrados con terceros como Consorcio PC, Retin Ingeniería S.A.S., Consorcio Candelaria LC, Constructora VMJ Ltda., Unión Temporal Parque La Independencia, Petra Ingeniería y Construcciones S.A.S., SGI de Colombia S.A.S., y Consultoría y Construcción S.A.S., entre otros. Estas retenciones se originan en contratos suscritos durante vigencias recientes y anteriores, cuyos valores permanecen retenidos hasta tanto se verifique el cumplimiento de las condiciones contractuales que habilitan su devolución.

En consecuencia, los depósitos recibidos en garantía se mantienen reconocidos como pasivo corriente al cierre de la vigencia 2025, en tanto subsiste la obligación potencial de reintegro a los contratistas, una vez se surtan los procedimientos de liquidación contractual y se constate el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.

En términos generales, el comportamiento de la cuenta de Otros Pasivos durante la vigencia 2025 refleja, por una parte, el avance en los procesos de saneamiento y depuración contable, y por otra, la adecuada administración de las retenciones en garantía asociadas a los contratos de infraestructura, permitiendo que los estados financieros presenten de manera razonable las obligaciones vigentes del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

○ **Tabla VIII– Composición Patrimonio**

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
3 - PATRIMONIO	70,695,010,211.93	61,101,336,294.98	9,593,673,916.95
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	70,695,010,211.93	61,101,336,294.98	9,593,673,916.95
3105 - CAPITAL FISCAL	68,144,299,475.16	61,189,747,660.16	6,954,551,815.00
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,676,141,478.54	-2,179,859,692.58	503,718,214.04
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	4,226,852,215.31	2,091,448,327.40	2,135,403,887.91

Fuente: anexo Nota 27 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



El análisis del Patrimonio del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria al cierre de la vigencia 2025 evidencia un crecimiento significativo frente al año anterior, al pasar de \$61.101.336.294,98 en 2024 a \$70.695.010.211,93 en 2025, lo que representa una variación positiva de \$9.593.673.916,95, conforme a la información presentada en la Tabla VIII – Composición del Patrimonio.

Este comportamiento se explica por la dinámica conjunta de los principales componentes patrimoniales: Capital Fiscal, Resultados de Ejercicios Anteriores y Resultado del Ejercicio, los cuales reflejan los efectos acumulados de la ejecución presupuestal, contable y financiera de la entidad durante la vigencia.

La cuenta 3105 – Capital Fiscal registra un saldo de \$68.144.299.475,16 al cierre de 2025, frente a \$61.189.747.660,16 en 2024, presentando una variación de \$6.954.551.815,00. Este incremento obedece a los ajustes patrimoniales derivados de la ejecución de recursos públicos, reclasificaciones contables y movimientos propios del cierre fiscal, de conformidad con el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.

Por su parte, la cuenta 3109 – Resultados de Ejercicios Anteriores presenta un saldo de \$-1.676.141.478,54, frente a \$-2.179.859.692,58 registrados en la vigencia anterior, lo que representa una variación favorable de \$503.718.214,04. Este comportamiento está asociado a ajustes realizados durante el proceso de cierre contable, producto de depuraciones, reclasificaciones y reconocimientos que impactan directamente el patrimonio acumulado de la entidad.

En cuanto a la cuenta 3110 – Resultado del Ejercicio, al cierre de la vigencia 2025 se registra un saldo positivo de \$4.226.852.215,31, frente a \$2.091.448.327,40 en 2024, reflejando una variación de \$2.135.403.887,91. Este valor corresponde al excedente del ejercicio determinado como la diferencia entre los ingresos y los gastos reconocidos durante la vigencia, conforme al Estado de Resultados, e incorpora tanto el resultado operacional como el resultado no operacional.

El resultado del ejercicio se integra plenamente en la estructura patrimonial de la entidad, en cumplimiento de los principios del sistema de contabilidad pública, según los cuales los ingresos y los gastos son cuentas temporales que se cierran al final del periodo, trasladando su efecto neto al patrimonio a través de la cuenta 3110 – Resultado del Ejercicio.

La consistencia de este tratamiento se verifica mediante el cumplimiento de la ecuación contable fundamental, conforme a la cual:

Activo = Pasivo + Patrimonio

Al cierre de la vigencia 2025, el total del activo, por valor de \$73.072.024.698,93, es equivalente a la suma del pasivo, por \$2.377.014.487,00, y el patrimonio, por \$70.695.010.211,93, confirmando que el resultado del ejercicio se encuentra correctamente

incorporado dentro del patrimonio y que los estados financieros presentan una estructura contable consistente y equilibrada.

En el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, el patrimonio representa la acumulación de recursos, bienes y derechos controlados por la entidad como resultado de hechos pasados, y constituye el soporte financiero para el desarrollo de sus funciones misionales. En este sentido, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria no persigue la generación de utilidades en términos económicos, sino la administración eficiente de los recursos públicos para la ejecución de programas, proyectos y obras orientadas al cumplimiento de los fines del Estado y al bienestar de la comunidad.

En consecuencia, el comportamiento del patrimonio al cierre de la vigencia 2025 refleja de manera razonable los efectos de la gestión financiera, presupuestal y contable del Fondo, permitiendo que los estados financieros presenten fielmente su situación patrimonial, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y las disposiciones aplicables al Distrito Capital.

27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

○ Tabla VIII.I Composición variaciones cuenta 3109

CUENTAS	AJUSTES		Descripción
3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores		-2,179,859,692.58	
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior		2,091,448,327.40	
3109 - Distribución de excedentes financieros		-1,069,363,247.00	
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	-30,003,103.06	-30,003,103.06	
1311 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-132,121,184.00	-132,121,184.00	Multas
1386 - Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	102,118,080.94	102,118,080.94	Deterioro
16 - AJUSTES POR PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	123,419,690.00	123,419,690.00	
1625 - Propiedades, planta y equipo en tránsito	123,419,690.00	123,419,690.00	Almacén
17 - AJUSTES POR BIENES DE USO PÚBLICO E HIST. Y CULTURALES	-873,070,508.30	-873,070,508.30	

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

1705 - BUP en construcción	-873,070,508.30	-873,070,508.30	Ingresos o RCLS de bs de Uso
24 - AJUSTES POR CUENTAS POR PAGAR	111,287,055.00	111,287,055.00	
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	111,287,055.00	111,287,055.00	Depuración ordinaria
29 - AJUSTES POR OTROS PASIVOS	150,000,000.00	150,000,000.00	
2901 - Avances y anticipos recibidos	150,000,000.00	150,000,000.00	depuración UAESP
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-518,366,866.36	-1,676,141,478.54	

Fuente: anexo Nota 27. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

La Tabla IX – Composición de las variaciones de la cuenta 3109 – Resultados de Ejercicios Anteriores presenta el detalle de los movimientos que impactaron esta cuenta durante la vigencia 2025, reflejando los efectos de reclasificaciones, ajustes contables, depuraciones ordinarias y distribución de excedentes financieros, en cumplimiento del marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.

El saldo inicial de la cuenta 3109 – Resultados de Ejercicios Anteriores correspondía a \$-2.179.859.692,58, valor que se vio afectado por los siguientes movimientos relevantes:

Reclasificación del resultado de la vigencia anterior: Durante el ejercicio 2025 se realizó la reclasificación del resultado de la vigencia 2024, por valor de \$2.091.448.327,40, correspondiente al traslado del resultado del ejercicio (cuenta 3110) a resultados acumulados, conforme al procedimiento de cierre contable establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. Este movimiento tiene como finalidad consolidar los resultados históricos de la entidad dentro del patrimonio.

Distribución de excedentes financieros: En aplicación de la Circular CONFIS 02 de 2025, se registró la distribución de excedentes financieros del FDL correspondientes a la vigencia 2024, por valor de \$1.069.363.247,00, afectando negativamente la cuenta 3109. Este ajuste responde a disposiciones de orden fiscal y presupuestal, orientadas a la adecuada administración y destinación de los excedentes financieros del Distrito Capital.

Ajustes por cuentas por cobrar: Se registraron ajustes netos por \$-30.003.103,06, derivados principalmente de:

- Reconocimiento y causación de multas en la cuenta 1311 – Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, por \$132.121.184,00, producto de procesos administrativos sancionatorios adelantados durante la vigencia.
- Reconocimiento del deterioro acumulado de cuentas por cobrar, por \$102.118.080,94, en cumplimiento de los criterios de medición y prudencia contable establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Estos movimientos reflejan la actualización del valor recuperable de las cuentas por cobrar y el reconocimiento del riesgo asociado a su recaudo.

Ajustes por propiedades, planta y equipo: Se reconocieron ajustes positivos por \$123.419.690,00 en la cuenta 1625 – Propiedades, planta y equipo en tránsito, asociados a

reclasificaciones derivadas de ingresos y egresos registrados a través del módulo de almacén. Estos ajustes responden a la depuración de registros utilizados transitoriamente para el manejo administrativo de bienes, permitiendo su correcta clasificación contable.

Ajustes por bienes de uso público e históricos y culturales: Se registró un ajuste negativo de \$873.070.508,30 en la cuenta 1705 – Bienes de Uso Público en Construcción, correspondiente a reclasificaciones y registros de ingreso y salida de bienes de uso público, derivados principalmente de:

- ingresos a almacén,
- reclasificaciones contra el resultado,
- y registros contables asociados a la ejecución de contratos de infraestructura.

Estos movimientos atienden observaciones de auditoría y procesos de depuración orientados a reflejar adecuadamente la naturaleza patrimonial de los bienes de uso público.

Ajustes por cuentas por pagar: Se reconocieron ajustes positivos por \$111.287.055,00 en la cuenta 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, asociados a procesos de depuración ordinaria, los cuales permitieron corregir clasificaciones previas y reflejar de manera adecuada las obligaciones vigentes al cierre de la vigencia.

Ajustes por otros pasivos – depuración UAESP: Finalmente, se registró un ajuste positivo de \$150.000.000,00 en la cuenta 2901 – Avances y anticipos recibidos, correspondiente al proceso de depuración contable del saldo UAESP, soportado en acto administrativo y validado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante el cual se reclasificó un saldo histórico que no era reconocido por la contraparte.

Saldo final: Como resultado de los movimientos anteriormente descritos, el saldo final de la cuenta 3109 – Resultados de Ejercicios Anteriores asciende a \$-1.676.141.478,54 al cierre de la vigencia 2025, reflejando de manera razonable los efectos acumulados de los ajustes contables, reclasificaciones, depuraciones ordinarias y disposiciones normativas aplicadas durante el ejercicio.

En conjunto, estos movimientos evidencian el fortalecimiento de los procesos de saneamiento, depuración y razonabilidad de la información contable, garantizando que los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria representen fielmente su situación patrimonial, en concordancia con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, la Secretaría Distrital de Hacienda y los órganos de control.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1. Cuentas de orden deudoras y acreedoras

○ *Tabla IX– Composición Cuentas de orden deudoras y acreedoras*

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

83 - DEUDORAS DE CONTROL	643,441,653.49	560,465,255.43	82,976,398.06
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	26,587,564.49	24,858,586.43	1,728,978.06
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	62,985,969.00	62,985,969.00	0.00
8390 - OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	553,868,120.00	472,620,700.00	81,247,420.00
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-643,441,653.49	-560,465,255.43	-82,976,398.06
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-643,441,653.49	-560,465,255.43	-82,976,398.06
91 - PASIVOS CONTINGENTES	122,950,192.00	176,766,813.00	-53,816,621.00
93 - ACREEDORAS DE CONTROL	62,616,000.00	62,616,000.00	0.00
9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	62,616,000.00	62,616,000.00	0.00
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-185,566,192.00	-239,382,813.00	53,816,621.00
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-122,950,192.00	-176,766,813.00	53,816,621.00
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-62,616,000.00	-62,616,000.00	0.00

Fuente: anexo Nota 28.1 y 28.2 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Al cierre de la vigencia 2025, las Cuentas de Orden Deudoras de Control registran un saldo de \$643.441.653,49, evidenciando un incremento de \$82.976.398,06 frente al saldo de \$560.465.255,43 en 2024.

Este incremento se explica principalmente por la variación en la cuenta 8390 – Otras cuentas deudoras de control, que pasó de \$472.620.700,00 a \$553.868.120,00, asociada al control de multas no ejecutoriadas, bienes y derechos en seguimiento y otros registros administrativos sin impacto patrimonial. La cuenta 8315 – Bienes y derechos retirados presentó un saldo de \$26.587.564,49, mientras que la cuenta 8361 – Responsabilidades en proceso se mantuvo sin variación en \$62.985.969,00.

Las cuentas 89 – Deudoras por contra y 8915 – Deudoras de control por contra reflejan el contrapeso contable correspondiente, garantizando la neutralidad patrimonial de estos registros.

El grupo 91 – Pasivos contingentes presenta un saldo de \$122.950.192,00 al cierre de 2025, con una disminución de \$53.816.621,00 frente a 2024. Esta variación obedece a la actualización y reclasificación de procesos judiciales y administrativos clasificados como posibles, los cuales se revelan exclusivamente en cuentas de orden conforme al marco normativo aplicable.

Su contrapartida se encuentra registrada en la cuenta 9905 – Pasivos contingentes por contra, manteniendo la correspondencia contable. La cuenta 9308 – Recursos administrados en nombre de terceros mantiene un saldo de \$62.616.000,00, sin variación frente a la vigencia anterior. Estos recursos no constituyen ingresos ni patrimonio del FDLC y se revelan

únicamente con fines de control. Su contrapartida se registra en la cuenta 9915 – Acreedoras de control por contra.

Las cuentas de orden constituyen un mecanismo de control administrativo y revelación, conforme a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, sin afectar los estados financieros del FDLC ni el resultado del ejercicio.

NOTA 29. INGRESOS

Composición

○ Tabla X– Composición Ingresos FDLC

Cuentas	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
4 - INGRESOS	34,578,296,186.45	22,923,410,256.18	11,654,885,930.27
41 - INGRESOS FISCALES	346,997,940.00	95,409,240.00	251,588,700.00
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	33,526,491,000.00	22,711,299,000.00	10,815,192,000.00
48 - OTROS INGRESOS	704,807,246.45	116,702,016.18	588,105,230.27

Fuente: anexo Nota 29 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El análisis de los ingresos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia 2025 evidencia un crecimiento significativo frente al año anterior. Al cierre del ejercicio, los ingresos ascienden a \$34.578.296.186,45, frente a \$22.923.410.256,18 registrados en la vigencia 2024, lo que representa una variación positiva de \$11.654.885.930,27. Este comportamiento refleja una mayor disponibilidad de recursos durante la vigencia, asociada principalmente a los incrementos en las transferencias recibidas y al reconocimiento de otros ingresos no tributarios.

El crecimiento de los ingresos se explica, en primer lugar, por el aumento en las transferencias y subvenciones, las cuales pasaron de \$22.711.299.000,00 en 2024 a \$33.526.491.000,00 en 2025. Este incremento está relacionado con una mayor asignación de recursos por parte del nivel central, orientados a la financiación de proyectos de inversión y al cumplimiento de las funciones misionales del Fondo, reafirmando la dependencia estructural del FDLC de los recursos transferidos por la Administración Distrital.

De igual forma, los ingresos fiscales presentan un incremento relevante al cierre de la vigencia 2025, alcanzando un saldo de \$346.997.940,00, frente a \$95.409.240,00 en 2024. Este comportamiento obedece principalmente a una mayor causación de multas y sanciones administrativas reconocidas durante la vigencia, derivadas de la gestión policiva y administrativa del Fondo.

Adicionalmente, la cuenta de otros ingresos registra un aumento significativo, pasando de \$116.702.016,18 en 2024 a \$704.807.246,45 en 2025. Este incremento se explica por el reconocimiento de ingresos asociados a reclasificaciones contables, procesos de depuración

y otros hechos económicos no recurrentes, los cuales impactaron de manera positiva el resultado del ejercicio.

En términos generales, la composición de los ingresos del FDLC durante la vigencia 2025 refleja una mayor ejecución y disponibilidad de recursos frente al año anterior, sustentada principalmente en el crecimiento de las transferencias distritales, complementada por el aumento en los ingresos fiscales y otros ingresos derivados de la gestión administrativa y contable de la entidad.

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

○ Tabla X.I– detalle de Ingresos

CUENTAS	dic-25		dic-24	Variación
	Saldo Final	Part %	Saldo Final	
4105 - IMPUESTOS	0.00	0.00%	0.00	0.00
4195 - DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN IMPUESTOS	0.00	0.00%	0.00	0.00
SALDO NETO DE IMPUESTOS	0.00	0.00%	0.00	0.00
4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	346,997,940.00	1.02%	95,409,240.00	251,588,700.00
411002 - Multas y Sanciones	346,997,940.00	1.02%	95,409,240.00	251,588,700.00
419502 - Devoluciones y descuentos en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0.00	0.00%	0.00	0.00
SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	346,997,940.00	1.02%	95,409,240.00	251,588,700.00
41 - FISCALES	346,997,940.00	1.02%	95,409,240.00	251,588,700.00
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	33,526,491,000.00	98.98%	22,711,299,000.00	10,815,192,000.00
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	33,526,491,000.00	98.98%	22,711,299,000.00	10,815,192,000.00
442802 - Para proyectos de inversión	29,944,244,000.00	88.40%	19,503,622,000.00	10,440,622,000.00
442803 - Para gastos de funcionamiento	3,582,247,000.00	10.58%	3,207,018,000.00	375,229,000.00
442830 - Bienes, derechos y recursos en efecto procedentes del sector privado		0.00%	659,000.00	-659,000.00

Fuente: anexo Nota 29.1. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El detalle de los ingresos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia 2025, presentado en la Tabla X.I – Detalle de Ingresos, permite identificar la composición y participación de cada fuente dentro del total de ingresos reconocidos durante el ejercicio. Al cierre de la vigencia, los ingresos fiscales y las transferencias y subvenciones concentran la totalidad de los recursos del Fondo, evidenciando una estructura altamente dependiente de los aportes del nivel central.

En relación con los ingresos fiscales, correspondientes a contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, se registra un saldo final de \$346.997.940,00, equivalente al 1,02% del total de los ingresos. Este valor corresponde en su totalidad a multas y sanciones, y representa un

incremento de \$251.588.700,00 frente a la vigencia 2024, cuando el saldo ascendió a \$95.409.240,00. Este comportamiento refleja una mayor causación de sanciones administrativas durante la vigencia 2025, asociadas a la gestión policiva y administrativa del FDL. No se registran devoluciones ni descuentos sobre este concepto, por lo cual el saldo neto de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios coincide con el valor causado.

Por su parte, las transferencias y subvenciones continúan siendo la principal fuente de financiación del Fondo, con un saldo final de \$33.526.491.000,00, lo que representa el 98,98% del total de los ingresos y un incremento de \$10.815.192.000,00 respecto al valor registrado en 2024 por \$22.711.299.000,00. Este crecimiento obedece a una mayor asignación de recursos distritales destinados a la ejecución de proyectos y al sostenimiento de la operación del Fondo.

Dentro de las transferencias recibidas, se destaca que \$29.944.244.000,00 fueron destinados a proyectos de inversión, representando el 88,40% del total de las transferencias, con una variación positiva de \$10.440.622.000,00 frente a la vigencia anterior. Asimismo, los recursos asignados para gastos de funcionamiento ascendieron a \$3.582.247.000,00, equivalentes al 10,58% de las transferencias, evidenciando un incremento de \$375.229.000,00 frente a 2024. No se registran ingresos por bienes, derechos y recursos en efectivo provenientes del sector privado durante la vigencia 2025.

En términos generales, la estructura de los ingresos del FDL durante la vigencia 2025 confirma la alta dependencia de las transferencias distritales como principal fuente de financiación, complementada por un aumento en los ingresos fiscales derivados de multas y sanciones. Esta composición refleja el modelo de financiación del Fondo y la importancia de los recursos transferidos para garantizar la ejecución de los proyectos de inversión y el cumplimiento de las funciones misionales en la localidad de La Candelaria.

29.2.Otros Ingresos

○ Tabla X.II– detalle de otros Ingresos

Cuentas	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
48 - OTROS INGRESOS	704,807,246.45	116,702,016.18	588,105,230.27
4802 - FINANCIEROS	21,726,594.11	23,881,390.78	-2,154,796.67
480232 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración	21,726,594.11	23,881,390.78	-2,154,796.67
4808 - INGRESOS DIVERSOS	595,665,162.00	53,361,959.00	542,303,203.00
480864 - Dev Transf no condicionadas reconocidas en periodos anter.	8,466,000.00	1,587,000.00	6,879,000.00
480890 - Otros ingresos diversos	587,199,162.00	51,774,959.00	535,424,203.00
4830 - REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	87,415,490.34	39,458,666.40	47,956,823.94
483002 - Cuentas por cobrar	87,415,490.34	39,458,666.40	47,956,823.94

Fuente: anexo Nota 29.4. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El detalle de otros ingresos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia 2025 evidencia un incremento significativo frente a la vigencia anterior. Al cierre del ejercicio, este rubro asciende a \$704.807.246,45, frente a \$116.702.016,18 registrados en 2024, lo que representa una variación positiva de \$588.105.230,27. Este comportamiento se explica principalmente por el aumento en los ingresos diversos y por el mayor valor reconocido por reversión del deterioro de cuentas por cobrar.

Los ingresos financieros presentan un saldo de \$21.726.594,11, correspondientes en su totalidad a rendimientos sobre recursos entregados en administración. Frente a la vigencia 2024, se observa una leve disminución de \$2.154.796,67, comportamiento asociado a la variación en los saldos administrados y a las condiciones financieras aplicables durante la vigencia.

Por su parte, los ingresos diversos alcanzan un saldo de \$595.665.162,00, frente a \$53.361.959,00 en 2024, reflejando un incremento de \$542.303.203,00. Este crecimiento se explica principalmente por el aumento en la subcuenta 480890 – Otros ingresos diversos, la cual registra \$587.199.162,00, valor asociado a reconocimientos contables derivados de ajustes, reclasificaciones y procesos de depuración realizados durante la vigencia. Adicionalmente, la subcuenta 480864 – Devoluciones de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores presenta un saldo de \$8.466.000,00, superior al registrado en la vigencia anterior, reflejando ajustes sobre recursos previamente reconocidos.

Finalmente, la reversión del deterioro del valor de cuentas por cobrar registra un saldo de \$87.415.490,34, frente a \$39.458.666,40 en 2024, lo que representa una variación positiva de \$47.956.823,94. Este valor corresponde a la actualización del análisis de recuperabilidad de la cartera, producto del seguimiento efectuado sobre los procesos de cobro y las novedades reportadas por las áreas responsables, lo cual permitió revertir deterioros previamente reconocidos cuando se evidenció una mejora en la expectativa de recaudo.

En conjunto, el comportamiento de los otros ingresos durante la vigencia 2025 refleja el impacto de los procesos de depuración, reclasificación y actualización contable adelantados por la entidad, así como la gestión sobre la recuperabilidad de las cuentas por cobrar, contribuyendo de manera significativa al resultado positivo del ejercicio.

NOTA 30. GASTOS

Composición

○ Tabla XI– Composición Gastos FDLC

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
5 - GASTOS	30,351,443,971.14	20,831,961,928.78	9,519,482,042.36
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	12,848,568,682.00	10,456,974,581.00	2,391,594,101.00
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	4,361,701,360.14	3,988,171,786.78	373,529,573.36

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	12,975,096,389.00	6,092,916,795.00	6,882,179,594.00
58 - OTROS GASTOS	166,077,540.00	293,898,766.00	-127,821,226.00

Fuente: anexo Nota 30 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El análisis de los gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia 2025 evidencia un incremento significativo frente al año anterior. Al cierre del ejercicio, los gastos ascienden a \$30.351.443.971,14, frente a \$20.831.961.928,78 registrados en 2024, lo que representa una variación positiva de \$9.519.482.042,36. Este comportamiento está asociado principalmente al aumento en la ejecución del gasto público social y al crecimiento en los gastos de administración y operación, en coherencia con la mayor disponibilidad de recursos y el fortalecimiento de la ejecución presupuestal durante la vigencia.

Los gastos de administración y operación registran un saldo de \$12.848.568.682,00, frente a \$10.456.974.581,00 en 2024, presentando un incremento de \$2.391.594.101,00. Esta variación obedece a mayores requerimientos operativos y administrativos necesarios para soportar la ejecución de los proyectos y actividades confirmadas para la vigencia 2025, manteniendo la continuidad de las funciones misionales del Fondo.

Por su parte, el rubro de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones asciende a \$4.361.701.360,14, frente a \$3.988.171.786,78 del año anterior, reflejando un aumento de \$373.529.573,36. Este comportamiento está relacionado con la actualización de la depreciación de los activos, el reconocimiento de deterioros y provisiones, y la aplicación de ajustes contables derivados de los procesos de depuración y medición realizados conforme al marco normativo para entidades de gobierno.

El gasto público social presenta el mayor incremento dentro de la estructura del gasto, al pasar de \$6.092.916.795,00 en 2024 a \$12.975.096.389,00 en 2025, lo que representa una variación de \$6.882.179.594,00. Este aumento refleja una mayor ejecución de programas y proyectos de inversión social orientados al cumplimiento de los objetivos de desarrollo local y al fortalecimiento de la atención a la comunidad, en concordancia con la planeación y priorización del gasto para la vigencia.

Finalmente, el rubro de otros gastos presenta una disminución de \$127.821.226,00, al pasar de \$293.898.766,00 en 2024 a \$166.077.540,00 en 2025. Esta reducción se asocia a una menor recurrencia de gastos extraordinarios y a la optimización de registros no operativos durante la vigencia, contribuyendo a una mayor eficiencia en la ejecución del gasto.

En términos generales, el comportamiento del gasto durante la vigencia 2025 se encuentra alineado con la mayor ejecución presupuestal del Fondo y con la disponibilidad de recursos recibidos, evidenciando un uso intensivo de los recursos públicos orientado principalmente al gasto social, sin descuidar la operación administrativa y el cumplimiento de los lineamientos contables y presupuestales vigentes.

30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

○ Tabla XI.I– Composición Gastos de administración y operación

Cuentas	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	12,848,568,682.00	10,456,974,581.00	2,391,594,101.00
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	12,848,568,682.00	10,456,974,581.00	2,391,594,101.00
5111 - GENERALES	12,848,568,682.00	10,456,974,581.00	2,391,594,101.00

Fuente: anexo Nota 30.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El rubro de Gastos de Administración y Operación presentó al cierre de la vigencia 2025 un saldo de \$12.848.568.682,00, lo que representa un incremento de \$2.391.594.101,00 frente al saldo registrado al 31 de diciembre de 2024, que ascendió a \$10.456.974.581,00. Este comportamiento refleja una mayor ejecución de gastos asociados al funcionamiento administrativo y operativo del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, en concordancia con las necesidades operativas propias de la vigencia.

El total de este rubro se concentra en la cuenta 5111 – Gastos Generales, la cual agrupa los costos recurrentes necesarios para garantizar el normal funcionamiento institucional. A partir del análisis del auxiliar contable de la vigencia, se evidencia que los principales conceptos que explican el crecimiento del gasto corresponden, entre otros, al pago de servicios públicos, contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, servicios de vigilancia y seguridad, así como los contratos de aseo y cafetería, los cuales resultan indispensables para el desarrollo de las actividades administrativas y el cumplimiento de la misionalidad del FDLCL.

Adicionalmente, el incremento observado está asociado a una mayor intensidad operativa durante la vigencia 2025, que demandó una ampliación en la cobertura de servicios de apoyo administrativo y logístico, así como al ajuste en los costos derivados de la ejecución contractual, en un contexto de actualización de tarifas y fortalecimiento de los controles institucionales. Estos gastos se encuentran debidamente soportados en contratos, órdenes de servicio y demás documentos exigidos por la normativa vigente.

En términos generales, el comportamiento de los Gastos de Administración y Operación es consistente con la dinámica de funcionamiento de la entidad y con la ejecución presupuestal aprobada para la vigencia, evidenciando que el aumento registrado responde a la atención de obligaciones necesarias y recurrentes para el adecuado desempeño institucional, sin que se identifiquen desviaciones atípicas o ajenas a la naturaleza de este rubro.

30.2. Gastos de administración, de operación y de ventas

○ Tabla XI.II– Composición deterioro, depreciaciones y provisiones

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	4,361,701,360.14	3,988,171,786.78	373,529,573.36
DETERIORO	387,241,112.84	175,402,345.78	211,838,767.06
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	387,241,112.84	175,402,345.78	211,838,767.06
DEPRECIACIÓN	3,938,110,403.30	3,812,663,731.00	125,446,672.30
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	674,675,501.30	519,156,211.00	155,519,290.30
5364 - DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	3,263,434,902.00	3,293,507,520.00	-30,072,618.00
AMORTIZACIÓN	1,177,982.00	0.00	1,177,982.00
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,177,982.00		1,177,982.00
PROVISIÓN	35,171,862.00	105,710.00	35,066,152.00
5368 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	35,171,862.00	105,710.00	35,066,152.00

Fuente: anexo Nota 30.2 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

La cuenta contable 53 – Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones presenta al cierre de la vigencia 2025 un saldo de \$4.361.701.360,14, evidenciando un incremento de \$373.529.573,36 frente al saldo de \$3.988.171.786,78 registrado al cierre de la vigencia 2024. Esta variación se explica por los movimientos registrados en las subcuentas asociadas al deterioro de cuentas por cobrar, la actualización de la depreciación de los activos y el reconocimiento de provisiones derivadas de litigios y demandas clasificados como probables. En relación con el deterioro, la subcuenta 5347 – Deterioro de cuentas por cobrar alcanzó un saldo de \$387.241.112,84, lo que representa un aumento de \$211.838.767,06 respecto a la vigencia anterior. Este comportamiento obedece a la evaluación periódica del riesgo de recuperación de las cuentas por cobrar, particularmente aquellas asociadas a multas y otros ingresos no tributarios, aplicando los criterios de reconocimiento y medición establecidos por la Contaduría General de la Nación. El incremento refleja una aplicación prudente de la política contable de deterioro y contribuye a la razonabilidad de los saldos presentados en los estados financieros.

La depreciación constituye el componente de mayor peso dentro de la cuenta 53, registrando un saldo total de \$3.938.110.403,30, con un incremento neto de \$125.446.672,30 frente a la vigencia 2024. La subcuenta 5360 – Depreciación de propiedades, planta y equipo presentó un aumento de \$155.519.290,30, asociado principalmente al reconocimiento de nuevos activos en servicio y a la aplicación sistemática de la depreciación conforme a la vida útil definida. Por su parte, la subcuenta 5364 – Depreciación de bienes de uso público en servicio registró una disminución de \$30.072.618,00, derivada de reclasificaciones y ajustes

efectuados durante los procesos de depuración contable y actualización de inventarios, en coordinación con las áreas de infraestructura y almacén.

En cuanto a la amortización, durante la vigencia 2025 se reconoce un saldo de \$1.177.982,00 en la subcuenta 5366 – Amortización de activos intangibles, correspondiente al inicio del reconocimiento sistemático de activos intangibles puestos en operación, de conformidad con el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.

Finalmente, la subcuenta de provisión, 5368 – Provisión litigios y demandas, registra un saldo de \$35.171.862,00, frente a \$105.710,00 en la vigencia anterior, evidenciando un incremento de \$35.066.152,00. Este aumento corresponde al reconocimiento de obligaciones contingentes derivadas de procesos judiciales clasificados como probables, con base en la conciliación efectuada en el aplicativo SIPROJ WEB y los conceptos jurídicos emitidos, garantizando que dichas contingencias se reflejen adecuadamente como pasivos en los estados financieros.

En conjunto, el comportamiento de la cuenta 53 – Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones es consistente con los procesos de medición, actualización y depuración contable adelantados por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria durante la vigencia 2025, asegurando que los activos y pasivos se encuentren valorados de manera razonable y en concordancia con los principios de prudencia, consistencia y revelación establecidos para las entidades del sector público.

30.3. Transferencias y subvenciones

○ Tabla XI.III– Composición transferencias y subvenciones

CUENTAS	dic-25		
	Activos Financieros	Activos No Financieros	Saldo Final
DETERIORO	387,241,112.84	0.00	387,241,112.84
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	387,241,112.84	0.00	387,241,112.84
534714 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	387,241,112.84	0.00	387,241,112.84

Fuente: anexo Nota 30.3 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

La presente tabla detalla la composición del deterioro reconocido sobre activos financieros al cierre de la vigencia 2025, el cual asciende a \$387.241.112,84, concentrado en su totalidad en la subcuenta 5347 – Deterioro de cuentas por cobrar. No se presentan valores asociados a activos no financieros, lo que indica que el deterioro reconocido corresponde exclusivamente a derechos de cobro de naturaleza financiera.

El saldo registrado en la subcuenta 534714 – Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios refleja el deterioro aplicado sobre cuentas por cobrar originadas principalmente en multas y sanciones, cuyo recaudo presenta incertidumbre en términos de recuperación. Este reconocimiento se realiza en aplicación de los criterios de medición posterior establecidos

por la Contaduría General de la Nación, evaluando factores como antigüedad de la cartera, estado del proceso de cobro y probabilidad de recuperación efectiva.

El deterioro registrado constituye un ajuste contable de carácter prudencial, cuyo objetivo es reflejar razonablemente el valor recuperable de los activos financieros, sin que ello implique la extinción del derecho de cobro. En consecuencia, las cuentas por cobrar continúan siendo objeto de seguimiento y gestión administrativa y jurídica, mientras que el deterioro permite presentar los estados financieros de manera consistente con el principio de prudencia y la realidad económica de la entidad.

Este tratamiento contable fortalece la confiabilidad de la información financiera del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, al reconocer oportunamente los riesgos asociados a la recuperación de ingresos no tributarios, particularmente aquellos derivados de procesos sancionatorios y de control administrativo.

30.4. Gasto público social

○ **Tabla XI.IV– Composición gasto público social**

Cuentas	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	12,975,096,389.00	6,092,916,795.00	6,882,179,594.00
5501 - EDUCACIÓN	458,340,320.00	219,455,763.00	238,884,557.00
550105 - Generales	458,340,320.00	219,455,763.00	238,884,557.00
5502 - SALUD	211,240,789.00	96,921,838.00	114,318,951.00
550206 - Asignación de bienes y servicios	211,240,789.00	96,921,838.00	114,318,951.00
5505 - RECREACIÓN Y DEPORTE	91,676,976.00	358,076,334.00	-266,399,358.00
550506 - Asignación de bienes y servicios	91,676,976.00	358,076,334.00	-266,399,358.00
5506 - CULTURA	7,562,437,380.00	2,251,032,146.00	5,311,405,234.00
550605 - Generales		20,000,000.00	-20,000,000.00
550606 - Asignación de bienes y servicios	7,562,437,380.00	2,231,032,146.00	5,331,405,234.00
5507 - DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	3,219,296,909.00	2,877,422,714.00	341,874,195.00
550706 - Asignación de bienes y servicios	3,219,296,909.00	2,877,422,714.00	341,874,195.00
5508 - MEDIO AMBIENTE	442,264,515.00		442,264,515.00
550801 - Actividades de conservación	442,264,515.00		442,264,515.00
5550 - SUBSIDIOS ASIGNADOS	989,839,500.00	290,008,000.00	699,831,500.00
555003 - Para asistencia social	989,839,500.00	290,008,000.00	699,831,500.00

Fuente: anexo Nota 30.4 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El Gasto Público Social del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria presentó en la vigencia 2025 un incremento significativo, al pasar de \$6.092.916.795,00 en 2024 a \$12.975.096.389,00 en 2025, lo que representa una variación positiva de \$6.882.179.594,00. Este comportamiento obedece principalmente a una mayor ejecución en sectores estratégicos asociados a educación, cultura, desarrollo comunitario y subsidios sociales, en concordancia con las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo Local.

El componente 5501 – Educación registró un incremento significativo durante la vigencia 2025, pasando de \$219.455.763,00 en 2024 a \$458.340.320,00 en 2025, lo que representa una variación positiva de \$238.884.557,00. Este comportamiento se explica principalmente por la ejecución de convenios interadministrativos suscritos con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, orientados a ampliar el acceso y garantizar la permanencia de jóvenes de escasos recursos de la localidad de La Candelaria en programas de educación superior y posmedia.

De acuerdo con la información reportada por ATENEA, durante la vigencia se encuentran en ejecución varios convenios interadministrativos (2267 de 2021, 161 de 2022, 178 de 2023, 291 de 2024 y 178 de 2025), los cuales financian componentes de Acceso (matrículas y cupos en instituciones de educación superior) y Permanencia (apoyos económicos para sostenimiento). Estos recursos buscan reducir las brechas de acceso a la educación superior y prevenir la deserción estudiantil, especialmente en población joven en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de la localidad.

El análisis de la ejecución evidencia que, con corte al 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria ha comprometido recursos relevantes en estos programas, destacándose valores significativos pendientes por pagar asociados a los componentes de acceso y permanencia, derivados de convenios como el 2267 de 2021, 161 de 2022, 178 de 2023 y 291 de 2024, cuyos saldos comprometidos reflejan la continuidad de la política pública educativa y la programación plurianual de los recursos. En particular, estos convenios concentran esfuerzos en programas distritales como “Jóvenes a la U” y “Jóvenes a la E”, alineados con las metas de inclusión y equidad educativa definidas por la Administración Distrital.

En términos contables, la totalidad del gasto del sector educación se registra en la subcuenta 550105 – Generales, lo cual es consistente con la naturaleza de los convenios interadministrativos, en los que el FDLC transfiere recursos a ATENEA para su administración y ejecución conforme a los objetos contractuales. Este registro refleja el compromiso institucional del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria con el fortalecimiento del acceso a la educación superior, la permanencia estudiantil y la inversión social orientada al desarrollo del capital humano de la localidad, evidenciando que los recursos del gasto público social en educación se destinan efectivamente a programas estructurales de alto impacto social.

El componente 5502 – Salud registró un incremento relevante durante la vigencia 2025, al pasar de \$96.921.838,00 en 2024 a \$211.240.789,00 en 2025, lo que representa una variación positiva de \$114.318.951,00. Este comportamiento obedece principalmente a la ejecución de convenios y contratos interadministrativos suscritos con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., orientados a la atención integral de personas con discapacidad (PcD) en la localidad de La Candelaria.

De acuerdo con el análisis del auxiliar contable y la información de ejecución contractual, los recursos del sector salud se concentraron en el desarrollo del Proyecto 1664 – Banco de Ayudas Técnicas, cuyo objetivo es promover el ejercicio y la restitución de la autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad, mediante el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal y ayudas técnicas, bajo un enfoque de derechos humanos. Este proyecto constituye una herramienta fundamental para mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria, al facilitar su participación en las actividades de la vida cotidiana y fortalecer su integración social.

Entre los principales instrumentos contractuales que explican este comportamiento se destacan los convenios FDLC-CIA-178-2022, FDLC-CIA-398-2024 y el Contrato Interadministrativo No. 286-2023, los cuales fueron ejecutados durante la vigencia 2025 y permitieron la adquisición, entrega y seguimiento de ayudas técnicas dirigidas a población con discapacidad. Parte de esta ejecución se reflejó tanto en registros de ingreso a almacén de dispositivos de asistencia personal como en causaciones asociadas a pagos parciales, evidenciando una gestión articulada entre las áreas técnicas, administrativas y financieras del Fondo.

En este contexto, el aumento del gasto público social en salud refleja el compromiso de la Alcaldía Local de La Candelaria y del Fondo de Desarrollo Local con la implementación de programas estructurados de alto impacto social, orientados a la inclusión, la autonomía y la garantía efectiva de derechos de las personas con discapacidad, en concordancia con la política pública distrital y los objetivos de desarrollo social definidos para la localidad.

El componente 5505 – Recreación y Deporte presentó ejecución durante la vigencia 2025 asociada principalmente al desarrollo del Proyecto de Inversión 1611: “La Candelaria Activa: Referente en Cultura, Deporte y Recreación”, orientado a la promoción de la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como mecanismos de bienestar social e integración comunitaria en la localidad.

De acuerdo con el análisis del auxiliar contable y la información contractual, la ejecución de este componente se explica fundamentalmente por el Contrato de Prestación de Servicios No. FDLC-CPS-389-2024, suscrito con Consultores y Asesores TIC S.A.S., cuyo objeto consistió en prestar servicios operativos, logísticos y técnicos, así como el suministro de bienes, requeridos para la realización de eventos y actividades deportivas, recreativas y de actividad física en el territorio. Durante la vigencia 2025 se registraron diferentes hitos de ejecución contractual, correspondientes a actividades desarrolladas entre los meses de marzo,

abril y mayo, las cuales permitieron materializar la oferta institucional en materia de recreación y deporte.

La ejecución de este contrato permitió garantizar las condiciones logísticas y técnicas necesarias para la realización de jornadas deportivas y recreativas dirigidas a distintos grupos poblacionales, fortaleciendo los espacios de encuentro comunitario, la promoción de hábitos de vida saludables y el uso activo del espacio público en la localidad de La Candelaria. Parte de esta ejecución se reflejó en registros de ingreso a almacén de bienes asociados a las actividades programadas, evidenciando una adecuada articulación entre la planeación, la ejecución contractual y el reconocimiento contable del gasto.

En este sentido, los recursos ejecutados en el componente de recreación y deporte evidencian el compromiso del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria y de la Alcaldía Local con la implementación de estrategias que fomentan la actividad física y la recreación como ejes transversales del bienestar social, contribuyendo al fortalecimiento del tejido comunitario y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad, en concordancia con los lineamientos de la política pública distrital y los objetivos del plan de desarrollo local.

El componente 5506 – Cultura presentó un incremento significativo durante la vigencia 2025, al pasar de \$2.251.032.146,00 en 2024 a \$7.562.437.380,00 en 2025, lo que representa una variación positiva de \$5.311.405.234,00. Este comportamiento obedece principalmente a la ejecución de convenios interadministrativos y proyectos estratégicos desarrollados en articulación con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, orientados al fortalecimiento del ecosistema cultural, creativo y patrimonial de la localidad de La Candelaria.

De acuerdo con el análisis del auxiliar contable y los informes de ejecución, los recursos del sector cultura se concentraron en la implementación de programas y proyectos asociados a la promoción, estímulo y sostenibilidad de los agentes culturales y creativos del territorio, destacándose el desarrollo del programa “Más Cultura Local”, así como la ejecución de convenios identificados bajo los proyectos 365-2025, 420-2025, 472-2023, 680-2025, 755-2024, FDLC-CIA-388-2024 y FDLC-CIA-226-2025, entre otros. Estas iniciativas estuvieron dirigidas a la entrega de estímulos culturales, apoyo a jurados, fortalecimiento de procesos comunitarios, circulación artística y consolidación de capacidades locales en el sector cultural.

En particular, los convenios suscritos con la FUGA permitieron aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la estructuración, planeación y ejecución de acciones culturales en el centro histórico de Bogotá, promoviendo la participación de artistas, colectivos culturales, organizaciones comunitarias y gestores culturales de La Candelaria. La ejecución de estos recursos se reflejó en el otorgamiento de becas, estímulos y apoyos económicos, así como en el desarrollo de actividades culturales con impacto social, comunitario y económico, fortaleciendo la identidad cultural del territorio y dinamizando los procesos de transformación social.

Así mismo, la articulación con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte permitió canalizar recursos hacia proyectos de alcance distrital con incidencia directa en la localidad, garantizando la alineación de la inversión local con la política pública cultural y los planes sectoriales vigentes. En este sentido, el comportamiento del componente cultura durante la vigencia 2025 refleja una apuesta decidida de la Alcaldía Local de La Candelaria por fortalecer el sector cultural como eje de desarrollo social, económico y patrimonial, reconociendo la cultura como un motor de cohesión comunitaria, generación de oportunidades y preservación del valor histórico y simbólico del territorio.

El comportamiento del componente 5507 – Desarrollo Comunitario y Bienestar Social durante la vigencia 2025 se explica principalmente por la ejecución de contratos y convenios orientados al fortalecimiento del tejido social, la inclusión económica, el apoyo a poblaciones vulnerables y el acompañamiento a procesos comunitarios en la localidad de La Candelaria. El gasto se concentró en la subcuenta 550706 – Asignación de bienes y servicios, evidenciando que los recursos fueron destinados directamente a la atención de necesidades sociales y al desarrollo de acciones misionales con impacto territorial.

Dentro de los terceros relevantes se destacan los convenios de asociación suscritos con la Caja de Compensación Familiar Compensar, en el marco del Convenio de Asociación 4002 de 2011, cuyo objeto se orienta al otorgamiento de apoyos económicos dirigidos a hogares y personas en condición de vulnerabilidad, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad económica básica y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria. Estos apoyos hacen parte de estrategias de inclusión social y mitigación de riesgos socioeconómicos en la localidad.

Adicionalmente, se evidencia la participación de organizaciones como la Fundación G3 y la Corporación Escalando Futuro, a través de contratos orientados al acompañamiento social, el fortalecimiento comunitario y la ejecución de actividades de impacto social, dirigidas a población priorizada. Estos contratos permiten desarrollar acciones focalizadas de intervención social, promoviendo la participación ciudadana, la cohesión comunitaria y el acceso a programas sociales.

Asimismo, se identifican contratos con proveedores como UNLOFT Producción de Marca S.A.S. e IMPECOS S.A.S., cuyos objetos contractuales se relacionan con la prestación de servicios logísticos, operativos y técnicos, así como el suministro de bienes necesarios para la ejecución de actividades comunitarias, jornadas sociales y procesos de intervención territorial. Estas contrataciones permiten materializar las acciones sociales previstas en los proyectos de inversión, garantizando condiciones adecuadas para su implementación.

De igual forma, se destacan convenios interadministrativos con entidades académicas como la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, orientados al apoyo técnico y académico en procesos sociales y comunitarios, fortaleciendo la capacidad institucional del Fondo de

Desarrollo Local y aportando conocimiento especializado a las intervenciones sociales desarrolladas en el territorio.

En conjunto, la ejecución del componente 5507 refleja una gestión orientada a priorizar el bienestar social, la inclusión y el fortalecimiento comunitario, evidenciando el compromiso del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria y de la Alcaldía Local con la implementación de políticas sociales que impactan positivamente a la población, fortalecen la cohesión social y promueven el desarrollo integral del territorio, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Local y la política social distrital.

El Gasto Público Social del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria ascendió a \$12.975.096.389,00 en la vigencia 2025, evidenciando un incremento significativo frente a 2024 y reflejando la priorización de recursos en sectores estratégicos de impacto social. Dentro de su composición, el mayor peso corresponde al componente 5506 – Cultura, que representa aproximadamente el 58,29% del total del gasto público social, asociado principalmente a la ejecución de convenios y proyectos culturales de alcance local y distrital. En segundo lugar, se destaca el componente 5507 – Desarrollo Comunitario y Bienestar Social, con una participación cercana al 24,81%, evidenciando la orientación de recursos hacia programas de inclusión social, fortalecimiento comunitario y atención a población vulnerable. El componente 5550 – Subsidios Asignados representa alrededor del 7,63% del total, reflejando el esfuerzo institucional por garantizar apoyos directos para asistencia social. Por su parte, el componente 5501 – Educación participa con aproximadamente el 3,53%, concentrado en iniciativas orientadas a ampliar el acceso y la permanencia educativa; mientras que 5502 – Salud alcanza una participación cercana al 1,63%, vinculada al desarrollo de programas de atención integral y promoción de la autonomía de personas con discapacidad. El componente 5508 – Medio Ambiente representa cerca del 3,41%, asociado a actividades de conservación y protección ambiental en la localidad. Finalmente, el componente 5505 – Recreación y Deporte concentra alrededor del 0,71% del total del gasto público social, evidenciando una menor ejecución relativa frente a otros sectores. En conjunto, esta estructura confirma que el FDLC focalizó el gasto público social en aquellos componentes con mayor impacto territorial y social, priorizando cultura, bienestar comunitario y asistencia social, en coherencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Local y las líneas estratégicas de la Alcaldía Local de La Candelaria.

30.5. Otros gastos

○ *Tabla XIV– Composición otros gastos*

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
58 - OTROS GASTOS	166,077,540.00	293,898,766.00	-127,821,226.00
5890 - GASTOS DIVERSOS	166,077,540.00	293,898,766.00	-127,821,226.00
589017 - Pérdidas en siniestros	0.00	10,762,520.00	-10,762,520.00
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	166,077,540.00	625,172.00	165,452,368.00
589090 - Otros gastos diversos	0.00	282,511,074.00	-282,511,074.00

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Fuente: anexo Nota 30.5 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El análisis de la cuenta 58 – Otros Gastos evidencia una reducción neta de \$127.821.226,00 en la vigencia 2025 frente a 2024, al pasar de \$293.898.766,00 a \$166.077.540,00, lo que refleja un menor impacto de gastos extraordinarios en el resultado del ejercicio. Este comportamiento se explica principalmente por la disminución significativa de la subcuenta 589090 – Otros gastos diversos, que no registra movimientos en 2025, mientras que en 2024 concentraba la mayor parte del saldo, asociada a ajustes y registros excepcionales de esa vigencia.

En contraste, el saldo de Otros Gastos en 2025 se concentra casi en su totalidad en la subcuenta 589019 – Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros, con un valor de \$166.077.540,00, correspondiente a procesos de baja y depuración de activos, realizados conforme a los lineamientos de saneamiento contable y a la verificación física y administrativa de bienes. Este comportamiento indica que, durante la vigencia, los movimientos de esta cuenta estuvieron asociados principalmente a decisiones de depuración patrimonial y no a la ocurrencia de eventos extraordinarios recurrentes.

Adicionalmente, la subcuenta 589017 – Pérdidas en siniestros, que en 2024 registró un valor de \$10.762.520,00, no presenta movimientos en 2025, lo que sugiere que durante la vigencia no se materializaron eventos de esta naturaleza que afectaran los activos de la entidad. En conjunto, la evolución de la cuenta Otros Gastos refleja una estructura más depurada y controlada, con menor incidencia de gastos no recurrentes, contribuyendo a una presentación más estable y razonable del resultado financiero del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

RONALD ALEXIS ALVAREZ SARAY

Contador Público FDL Candelaria

CC. 1.121.875.709

TP 196390-T